



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13116546492083

FIRMADO POR:

INFORME N° 00442-2021-SENACE-PE/DEIN

A : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

DE : **MARÍA CONSUELO KAYHOSKA ÁLVAREZ VARGAS**
Especialista Ambiental I

JULISSA VICTORIA ZÚÑIGA PÉREZ
Nómina de Especialistas - Profesional Titulado en Sociología Nivel
III

IGNACIO CAMPOS CALERO
Nómina de Especialistas - Profesional Titulado en Derecho Nivel II

ASUNTO : Revisión de la propuesta de adecuación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto "*Creación (Construcción) de la segunda calzada de la Ruta PE-1N, tramo: Lambayeque-Piura, en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y en la provincia de Sechura del departamento de Piura, sub tramo II: Emp. Intercambio vial Ciudad de Olmos – Intercambio vial Bayóvar (incluye intercambio)*", presentado por PROVIAS NACIONAL.

REFERENCIA : Trámite HT 01006-2021 (24.03.2021)

FECHA : Miraflores, 14 de mayo de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN, de fecha 31 de julio de 2018, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEIN Senace**) aprobó los Términos de Referencia (en adelante, **TdR**) y el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, **PPC**), para la elaboración de la Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del proyecto "*Construcción de la segunda calzada de la Ruta PE-1N tramo Lambayeque – Piura*", presentado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL - (en adelante, el **Titular**), conforme a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00400-2018-SENACE-PE/DEIN, de fecha 31 de julio de 2018.
- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 12 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, inicialmente por un plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas para prevenir y controlar la propagación del COVID-19; dicho plazo ha sido prorrogado mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, hasta por ciento ochenta (180) días calendario a partir del 7 de marzo de 2021.



- 1.3. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho plazo fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM y N° 076-2021-PCM hasta el 31 de mayo de 2021.
- 1.4. Mediante Decreto Legislativo N° 1500, publicado el 11 de mayo de 2020, se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19; el cual en su artículo 6 establece disposiciones para que los mecanismos de participación ciudadana se adecúen en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.
- 1.5. Mediante Oficio N° 0009-2020-MTC/20.22.1, con Trámite N° 03673-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, el Titular comunicó que tiene previsto tramitar la certificación ambiental del proyecto “*Creación (Construcción) de la Segunda Calzada de la Ruta PE-1N, Tramo: Lambayeque – Piura*” por cada uno de los subtramos, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC. Asimismo, presentó el Plan de Trabajo para el levantamiento de información de línea base para la elaboración del EIA-d del Proyecto “*Creación (Construcción) de la segunda calzada de la Ruta PE-1N, tramo Lambayeque – Piura, en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y en la provincia de Sechura del departamento de Piura, sub Tramo II: Emp. Intercambio vial Ciudad de Olmos - intercambio vial Bayóvar (incluye intercambio)*”, (en adelante, el **Proyecto**).
- 1.6. A través del Oficio N° 00032-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 12 de enero de 2021, la DEIN Senace remitió recomendaciones al Plan de Trabajo para el levantamiento de información de línea base para la elaboración del EIA-d del Proyecto.
- 1.7. Mediante Trámite N° 01006-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, el Titular presentó a la DEIN Senace el Oficio N° 00536-2021-MTC/20.8, mediante el cual remite las respuestas a las recomendaciones al Plan de Trabajo para el levantamiento de información de línea base para la elaboración del EIA-d del Proyecto¹. Asimismo, el Titular señala que la adecuación del PPC al Decreto Legislativo N° 1500 la presentan en el marco del referido Plan de Trabajo.
- 1.8. Mediante Auto Directoral N° 00127-2021-SENACE-PE/DEIN de fecha 14 de abril de 2021, la DEIN Senace requirió al Titular que cumpla con presentar la información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas a la propuesta de adecuación del PPC para el EIA-d del Proyecto, descritas en el Anexo N° 01 del

¹ Creación (Construcción) de la segunda calzada de la Ruta PE-1N, tramo: Lambayeque-Piura, en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y en la provincia de Sechura del departamento de Piura, sub tramo II: Emp. Intercambio vial Ciudad de Olmos – Intercambio vial Bayóvar (incluye intercambio)



Informe N° 00310-2021-SENACE-PE/DEIN, en el marco del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.

- 1.9. Mediante Documentación Complementaria DC-3² del Trámite 01006-2021, de fecha 28 de abril de 2021, el Titular remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 00807-2021-MTC/20.8, mediante el cual solicitó la ampliación del plazo otorgado para levantar las observaciones formuladas a la propuesta de adecuación del PPC del EIA-d del Proyecto, mediante Informe N° 00310-2021-SENACE-PE/DEIN.

Mediante Auto Directoral N° 00154-2021-SENACE-PE/DEIN de fecha 29 de abril de 2021, sustentado en el Informe N° 00393-2021-SENACE-PE/DEIN, la DEIN Senace otorgó al Titular diez (10) días hábiles adicionales para el levantamiento de las observaciones formuladas a la propuesta de adecuación del PPC para el EIA-d del Proyecto.

- 1.10. Mediante Documentación Complementaria DC-4 del Trámite 01006-2021, de fecha 30 de abril de 2021, el Titular remitió a la DEIN Senace el levantamiento de observaciones formuladas a la propuesta de adecuación del PPC para el EIA-d del Proyecto.
- 1.11. Mediante Documentación Complementaria DC-5³ del Trámite 01006-2021, de fecha 07 de mayo de 2021, el Titular remitió a la DEIN Senace información complementaria al levantamiento de observaciones formuladas a la propuesta de adecuación del PPC para el EIA-d del Proyecto.

II. OBJETO

Evaluar la información presentada por el Titular, con la finalidad de verificar si las observaciones contenidas en el Anexo N° 01 del Informe N° 00310-2021-SENACE-PE/DEIN han sido debidamente subsanadas, con el propósito de aprobar o desaprobar la adecuación del Plan de Participación Ciudadana para el EIA-d del Proyecto *“Creación (Construcción) de la segunda calzada de la Ruta PE-1N, tramo: Lambayeque-Piura, en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y en la provincia de Sechura del departamento de Piura, sub tramo II: Emp. Intercambio vial Ciudad de Olmos – Intercambio vial Bayóvar (incluye intercambio)”*, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.

III. ANÁLISIS

De las competencias del Senace

- 3.1. Mediante la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, se creó el Senace como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica

² DC-1: Anexo II: Otras Solicitudes o Comunicaciones y DC-2: Aportes de Ministerio de Cultura al Plan de Trabajo actualizado remitido mediante Oficio Múltiple N° 00033-2021-SENACE-PE/DEIN.

³ DC-6: Aportes de la Autoridad Nacional del Agua al Plan de Trabajo Actualizado.



de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente.

- 3.2. De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación del Senace, se aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de la Autoridades Sectoriales al Senace, mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM.
- 3.3. De conformidad con la Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, que aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, se determinó que a partir del 14 de julio de 2016, el Senace es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.
- 3.4. Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, disponiéndose la creación de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN, órgano de línea encargado de evaluar los proyectos de transportes que se encuentran dentro del ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, que tiene, entre otras, la función de evaluación y verificación del cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y otros mecanismos vinculados a la Participación Ciudadana, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a la normativa vigente.

De los mecanismos de participación ciudadana en la evaluación de impacto ambiental

- 3.5. El literal c) del artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446 (en adelante, **Ley del SEIA**), indica que uno de los objetivos del SEIA es el establecimiento de mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.
- 3.6. Por su parte, el Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-MINAM, respecto de la participación ciudadana, señala lo siguiente:

“Artículo 68°. - De la participación ciudadana

La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión (...). El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se regirá supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002 2009-MINAM y demás normas complementarias”.

- 3.7. Asimismo, el ejercicio de la participación ciudadana se efectiviza a través de la ejecución de los “*Mecanismos de Participación Ciudadana*”, que conforme a lo descrito en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del SEIA⁴, constituyen aquellos instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales.

De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500

- 3.8. El Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, dispone en su artículo 6 lo siguiente:

“Artículo 6. Mecanismos de participación ciudadana

6.1. Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

6.2. En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el

⁴ **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009- MINAM.**

“Artículo 70.- Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas.

Estos mecanismos contribuyen a mejorar las decisiones materia del proceso de evaluación de impacto ambiental, debiendo ser conducidos responsablemente y de buena fe, a efectos de propiciar decisiones basadas en el legítimo interés del titular o proponente, el interés público, la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo sostenible. Estos mecanismos no implican derecho de veto alguno sobre los proyectos materia del proceso de participación ciudadana, ni impiden la formulación de informes de observaciones o de la Resolución que pone término al procedimiento administrativo correspondiente.

Sin perjuicio de los mecanismos específicos que pudiera proponer de acuerdo al caso, el titular del proyecto de inversión o la Autoridad Competente, en los procesos de participación ciudadana formal y no formal se podrán utilizar mecanismos como: publicación de avisos; distribución de Resúmenes Ejecutivos y acceso público al texto completo del estudio ambiental; buzones de observaciones y sugerencias; oficinas de información y participación ciudadana; visitas guiadas; consulta con promotores; mecanismos para canalizar observaciones y sugerencias ante la autoridad; talleres o reuniones informativas; audiencias públicas con participación de intérpretes en lenguas locales, según corresponda; entre otros.

La Autoridad Competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana, a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones orientadas a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales, así como acerca de la participación ciudadana durante la etapa de ejecución de los proyectos.”

periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.”

- 3.9. Los mecanismos de participación ciudadana que se realicen en las diferentes etapas: i) antes y durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental, y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada, se adecúan en su desarrollo e implementación, a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica; en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas a consecuencia del brote del COVID-19.
- 3.10. En el presente caso, el Proyecto se encuentra en la etapa “antes la elaboración del estudio de impacto ambiental detallado”, razón por la cual, durante esta etapa se tiene previsto llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN.
- 3.11. En este contexto, corresponde al Titular adecuar el desarrollo y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que no hayan sido ejecutados, contemplados en el PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN, de acuerdo con las características particulares del Proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1500. En tal sentido, el Titular presentó su propuesta de adecuación del PPC para la evaluación correspondiente.

De la propuesta de adecuación según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500, a través de la modificación del Plan de Participación Ciudadana

- 3.12. A partir de lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, los mecanismos de participación se adecúan a las características particulares de i) cada proyecto, ii) la población que participa; y, iii) entorno donde se ubica.
- 3.13. En atención a las condiciones indicadas en el párrafo que antecede, el Titular presentó una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana el PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN, en la que presenta y justifica la posibilidad de utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación para la implementación y desarrollo de los referidos mecanismos.
- 3.14. En ese sentido, la DEIN Senace evalúa la propuesta presentada por el Titular teniendo en consideración los siguientes aspectos dispuestos en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información; ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación; y, iv) tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.



- 3.15. Asimismo, considerando lo señalado, la propuesta de adecuación del PPC aprobado debe de considerar los siguientes criterios:
- El tipo de mecanismo de participación ciudadana, si es un mecanismo obligatorio o complementario:
 - Mecanismos obligatorios. - Son aquellos mecanismos que no pueden ser cambiados ni modificados, solo varía la modalidad de su ejecución y los medios para realizar la convocatoria previa y los medios para la recepción de aportes ciudadanos.
 - Mecanismos complementarios. - Pueden ser variados o cambiados por otro tipo de mecanismos complementarios.
 - La propuesta deberá incorporar modalidades de ejecución no presenciales; es decir, que no impliquen contacto físico ni aglomeración de personas; los medios a utilizar pueden ser radiales, televisivos, virtuales (redes sociales, páginas web, otros), líneas telefónicas o cualquier otro que no implique riesgo para la salud.
 - La participación del Senace en todo el proceso, emitiendo las cartas y oficios de convocatoria; así como la supervisión de la ejecución de este proceso participativo⁵.
 - Mantener los plazos establecidos en las normas sectoriales vigentes del proceso de participación ciudadana⁶.

De las características generales del Proyecto

Ubicación

- 3.16. Política y administrativamente el Proyecto se ubica en el departamento de Lambayeque, comprendiendo los ámbitos político-administrativos de la provincia de Lambayeque y los distritos de Mórrope y Olmos. En el siguiente cuadro se presenta el detalle del inicio y fin del Sub tramo II del Proyecto:

Cuadro N° 1 Ubicación del Sub Tramo II

Tramo	Progresiva	Coordenadas de Ubicación en WGS 84 – 17S	
		Este (m)	Norte (m)
Inicio del tramo	855+473.60	583 553,398	9 301 836,082
Final del tramo	911+081.90	551 806,596	9 342 671,432

Fuente: Expediente 01006-2021

⁵ En concordancia con la Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J que aprobó documento técnico normativo denominado “Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental” del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.

⁶ Ibídem.



Estado actual de la vía

- 3.17. Actualmente la vía proyectada es inexistente, consistiendo el Proyecto, en la construcción de la segunda calzada de la carretera actual PE-1N.

Características técnicas del Proyecto vial

- 3.18. El Proyecto vial consiste en la construcción de Segunda Calzada paralela a la vía existente, con separador central con un ancho normal. La segunda calzada sigue el trazo paralelo a la carretera existente, con una longitud total de 188km, contempla la construcción de 6 intercambios viales, 7 puentes peatonales y 9 pasos peatonales inferiores. Con respecto a la solución vial del Sub Tramo II, la cual atraviesa los distritos Mórrope y Olmos, comprende una Vía de Evitamiento, de 55,608 km de longitud. La sección transversal comprende una calzada de 7,2m, con dos carriles de 3,6m, berma exterior de 3m, berma interior de 1,5m, con una mediana normal de 10m.

Del Área de Influencia

- 3.19. Para la delimitación del área de influencia, se consideró la identificación de los impactos ambientales negativos significativos, provocados por el proyecto en sus diferentes etapas. De acuerdo con las estimaciones que se realizarán tanto a nivel de campo como de gabinete, se establece que los impactos se darán en forma distinta según las características del entorno y de los componentes ambientales, determinándose la existencia de dos áreas de influencia para el proyecto vial que son: el Área de Influencia Directa y el Área de Influencia Indirecta.

Área de Influencia Directa (AID)

- 3.20. El Área de Influencia Directa (AID) está conformada por el área que podría experimentar impactos positivos o negativos en su medio físico, biológico y social, producidos como consecuencia directa de la ejecución de obras y la operación de esta, por consiguiente, en el AID del mencionado proyecto vial, se encuentran involucradas las localidades, caseríos, comunidades. En ese sentido, el Titular estableció una franja de 400 m (200 m a cada lado del eje de la vía proyectada).

Criterios ambientales y sociales

- Las zonas expuestas a impactos por el uso temporal de instalaciones auxiliares.
- Los posibles impactos ambientales directos significativos con repercusiones sociales (impacto en el agua, suelo, aire).
- Los distritos y/o centros poblados cuya jurisdicción cruza la vía, incluyendo las localidades o centros poblados donde se requiera la mano de obra local.
- Las comunidades campesinas por cuya jurisdicción cruza y/o colina la vía.
- La ubicación geopolítica de la población involucrada. Los predios (viviendas, negocios, instituciones públicas y/o privadas y otros) que pueden ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas al proyecto vial.
- Los posibles impactos económicos directos (afectación a los recursos con los cuales subsiste la población local y las actividades económicas que está realiza).
- Las áreas arqueológicas o de patrimonio cultural colindantes o atravesadas por la vía.

- Los niveles de ruido y generación de aire que puedan perturbar la tranquilidad de la población.
- Los posibles impactos ambientales directos significativos con repercusiones biológicas (impacto en la flora y fauna).
- Los ecosistemas críticos y/o frágiles atravesados o colindantes con la vía.
- Los sitios RAMSAR, IBAs (Important Bird Areas) o EBAs (Endemic Bird Area).
- Las áreas naturales protegidas por el Estado (ANP), áreas de conservación regional (ACR), o privada.

Área de Influencia Indirecta (All)

3.21. El All está compuesta por el área donde los efectos e impactos son indirectos durante la ejecución y operación del proyecto vial, para ello se ha tomado los siguientes criterios para su delimitación:

- Las zonas (Comunidades campesinas, las áreas arqueológicas y/o de patrimonio cultural y los ecosistemas) que se encuentren conectados con la vía a través de caminos de acceso terrestre o vía fluvial que confluyen en la misma.
- Los centros poblados que se encuentren conectados con la vía a través de la carretera, camino secundario o ramal, o vía fluvial, siempre y cuando esta sea capital de provincia o distrito o cuente por lo menos con una población de 500 habitantes.
- Las cuencas o microcuencas que son cruzadas o adyacentes a las vías de acceso al proyecto vial.
- La composición y ordenamiento geopolítico, distritos y ciudades que constituyen el escenario político - administrativo entre cuyos límites inciden presiones demográficas, efectos comerciales y flujos migratorios.
- Las infraestructuras de transportes existentes y conectividad entre mercados.
- Las actividades turísticas y/o comerciales.

Poblaciones del área de influencia directa e indirecta

3.22. Sobre la base de la delimitación del área de influencia del Proyecto que considera a las poblaciones por cuya jurisdicción cruza la vía, la cual atraviesa el territorio de los distritos de Mórrope y Olmos. Además, el proyecto atraviesa el territorio de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial. Asimismo, no se identificó centros poblados asentados a lo largo del Sub tramo II, tanto en el margen izquierdo como en el margen derecho de la vía. En el siguiente cuadro se presenta a las poblaciones del área de influencia del Proyecto:

Cuadro N° 2 Localidades que conforman el área de influencia directa e indirecta

Departamento	Provincia	Distrito	Nombre de la Comunidad Campesina
Lambayeque	Lambayeque	Mórrope	*Comunidad campesina San Pedro de Mórrope - Sector III Referencial.
		Olmos	/

*Número de comuneros activos: 7000 comuneros

Fuente: Expediente 01006-2021



- 3.23. El área de influencia indirecta se encuentra el distrito de Olmos, quién es la autoridad política - administrativa responsable de su desarrollo. De este modo, Mórrope es el principal sector de la población donde se reflejarán los mayores impactos del Proyecto. Efectivamente, en el AII incidirán las presiones demográficas, efectos comerciales y en general aporte al desarrollo regional y bienestar general.

Instituciones y grupos de interés

- 3.24. Los grupos de interés de las poblaciones del área de influencia directa e indirecta del Proyecto están constituidos por las organizaciones y autoridades locales representativas de cada uno de los distritos (Mórrope y Olmos). Entre los cuales se encuentran para el caso de la comunidad campesina, la Junta Directiva Comunal.
- 3.25. Asimismo, se tiene previsto hacer partícipe del proceso de participación ciudadana a las instituciones gubernamentales que guardan algún grado de influencia e interés con el desarrollo del Proyecto, entre las cuales están los gobiernos locales de las jurisdicciones política administrativas distritales y provinciales en las que se ubica el Proyecto.

De los mecanismos de participación ciudadana y su adecuación

- 3.26. Dentro del marco normativo correspondiente y en atención a que los componentes del Proyecto y su área de influencia, los mecanismos de participación ciudadana para el proceso de certificación ambiental (etapas antes y durante elaboración del EIA-d, y durante su evaluación) contempla la realización de Talleres Participativos para las tres (03) etapas y Audiencias Públicas para la etapa de evaluación del EIA-d. A ello se suma mecanismos de participación ciudadana complementarios: Avisos de Participación ciudadana en radio y prensa y brindar información en el portal Web.
- 3.27. Asimismo, durante el estado de emergencia sanitaria, en la adecuación del PPC se propone que para la implementación y desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas se utilice mecanismos no presenciales, siendo estos mediante plataformas virtuales, para lo cual se ha contemplado las disposiciones establecidas en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.
- 3.28. En línea con lo anterior, la adecuación del PPC plantea dos (02) escenarios: I) el primero que contempla su realización dentro el AID, según el PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN, y II) el segundo, que propone la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana, en su realización a medios no presenciales según el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500; ello con la finalidad de que el Titular cuente con un PPC que pueda ejecutar en cualquier escenario y en función de haberse superado la emergencia sanitaria.

Escenario 1 – Sin estado de emergencia sanitaria

- 3.29. Este escenario plantea la implementación de los mecanismos de participación ciudadana de conformidad con el PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN; y podrán ser implementadas una vez superadas las medidas sanitarias dadas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-

19; condición bajo la cual el artículo 6 del Decreto Legislativo deja de tener vigencia⁷.

3.30. La determinación del ámbito del proceso de participación ciudadana en este escenario tomó en cuenta los siguientes criterios:

- Importancia política y social: por la trascendencia que la localidad tiene respecto a su desarrollo sociopolítico, con relación a otras localidades de la zona de influencia del Proyecto.
- Importancia demográfica: por el tamaño de la población y la posibilidad de una mayor participación ciudadana; áreas y/o localidades con mayor presencia poblacional habitante comprendidos en el AID del Proyecto.
- Importancia cultural: considerando los aspectos culturales de las poblaciones inmersas en el AID.
- Importancia económica: principal radio de actividades económicas de los grupos y actores locales involucrados en las áreas de influencia del Proyecto.
- Importancia estratégica: relacionadas con la ubicación de las localidades y su cercanía a los componentes del Proyecto que permita la reunión de todos los potenciales involucrados o afectados por el Proyecto.

3.31. Al respecto, se consideraron mecanismos de acuerdo con la etapa del estudio ambiental y en concordancia con la información técnica, ambiental y social:

Talleres Participativos

3.32. Se consideró la realización de talleres participativos. La elección de los lugares para la realización de los eventos será determinada de acuerdo con la ubicación geográfica del lugar, así como la cercanía y acceso a los espacios elegidos. Los días y horarios para la realización de los talleres serán pactados y coordinados previamente con las autoridades de cada localidad.

Audiencias Públicas

3.33. Se consideró la realización de tres (03) audiencias públicas en el AID del Proyecto, cuyo criterio de elección del espacio ha tomado en cuenta su accesibilidad, radio de actividades, así como los límites jurisdiccionales de los diferentes grupos de interés y de la población local; para contar con la mayoría de las autoridades, de representantes de organizaciones de base o de la población en general.

Mecanismos Complementarios

3.34. Se consideró informar a la población sobre el Proyecto a través de emisoras radiales o medios televisivos. Particularmente información básica (fechas, lugares y objetivo del Proyecto). La información se difundirá como mínimo tres (03) veces al día por un periodo de cinco (05) días, cinco (05) días antes de la convocatoria al taller, además indicando la página donde pueden obtener información sobre el proyecto en: www.proviasnac.gob.pe/.

3.35. Con relación de la convocatoria para Talleres Participativos y Audiencias Públicas

⁷ El numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 señala que: *“La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19”*.

propone una serie de actividades según detalle el cuadro siguiente:

Cuadro N° 3 Modalidad de convocatoria para Talleres Participativos y Audiencias Públicas

Mecanismo	Acciones	Medio	Fechas	Justificación
Talleres Participativos	Comunicación escrita	Cartas de invitación a actores, grupos de interés y autoridades	Inicio 15 días antes del evento	Se cursarán invitaciones a través de las redes sociales existentes en el ámbito en estudio, tales como Gobierno Provincial/ Local del AID. Lo cual permitirá convocar a todos los grupos de interés de las localidades del AID del ámbito en estudio
	Comunicación escrita	Afiches	A los 15 días antes del evento.	Se pegará afiches en lugares públicos del AID, tales como municipios paraderos, mercados, establecimientos de salud, instituciones educativas, otras oficinas públicas, entre otros.
	Comunicación escrita	Avisos en diarios	A los 15 días antes del evento.	Se publicarán avisos en los principales diarios locales del AID.
	Comunicación radial	Spot Radiales	A los 15 días antes del evento y cada uno de los días que resten al inicio de la ejecución.	A través de Emisoras Radiales de Cobertura Local y Provincial del área de influencia del Proyecto, se socializará la convocatoria a través de tres (03) spots radiales por día como mínimo.
Audiencias Públicas	Comunicación escrita	Cartas de invitación a actores, grupos de interés y autoridades	A los (30) días antes de la fecha programada para la realización de la audiencia.	Se cursarán invitaciones a través de las redes sociales existentes en el ámbito en estudio, tales como Gobierno Provincial/ Local del AID. Lo cual permitirá convocar a todos los grupos de interés de las localidades del AID del ámbito en estudio.
	Comunicación escrita	Publicaciones en diarios	A los quince (15) días antes de la fecha programada para la realización de la audiencia.	A través de publicaciones en diarios de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del Proyecto.
	Comunicación escrita	Avisos en papel tamaño A2	A los treinta (30) días antes del evento.	A través de avisos pegados en lugares céntricos, como oficinas estatales, plazas y principales instituciones del AID.
	Comunicación radial	Difusión en una estación radial	A los quince (15) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública.	A través de la difusión en una estación radial de mayor alcance y sintonía en la localidad o localidades comprendidas en el área de influencia directa del Proyecto.

Fuente: Expediente 01006-2021

3.36. Por otro lado, los medios de verificación considerados son los siguientes: cargos de cartas de invitación, contratos radiales y publicaciones en diarios, lista de asistencia, registros fotográficos y filmicos; y actas de los mecanismos obligatorios.

Escenario 2 – Con estado de emergencia sanitaria

- 3.37. Este escenario plantea la implementación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana mediante la utilización de medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, a fin de cuidar la salud y acatar las medidas sanitarias dadas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.
- 3.38. Teniendo en cuenta que los Talleres Participativos y Audiencias Públicas son mecanismos de participación ciudadana que por su naturaleza colectiva y de interacción entre las poblaciones del área de influencia del Proyecto, el Estado y el Titular del Proyecto, la adecuación a los medios no presenciales resulta necesaria, en la medida que la cobertura y accesibilidad a los medios de comunicación lo permitan. Siendo que para el presente caso los medios de comunicación a utilizar serán las emisoras radiales, que constituyen un medio de comunicación de amplia cobertura y, por su bajo consumo de energía, con lo cual respecto de un mecanismo de participación ciudadana permiten asegurar la fase informativa. Por otro lado, a fin de que los ciudadanos puedan contar con el canal de comunicación y la oportunidad para intervenir en los Talleres Participativos y Audiencias Públicas, se considerará a la telefonía, correo electrónico y/o WhatsApp
- 3.39. En el siguiente cuadro se conceptualiza un mecanismo de participación ciudadana radial.

Cuadro N° 4 Modelo conceptual del taller participativo y audiencia pública radial

Mecanismo de Participación ciudadana	Fase Informativa	Fase Participativa del Mecanismo
Taller Participativo	Exposición y respuesta a preguntas mediante emisora radial y el Facebook de la emisora radial: Radio Frecuencia Milagritos 94.5 FM	Canales de comunicación: - Llamada telefónicas - Correo electrónico y/o WhatsApp - Mensajes en las redes sociales
Audiencia Pública	Exposición y respuesta a preguntas mediante emisora radial. De manera complementaria, el archivo Power Point de la exposición con imagen y audio será difundido en simultáneo por el Facebook de la emisora radial, la igual que el de la municipalidad distrital de Mórrope	Canales de comunicación: - Llamada telefónicas - correo electrónico y/o WhatsApp - Mensajes en las redes sociales

Fuente: Expediente 001006-2021

- 3.40. En ese sentido, la adecuación para la implementación y desarrollo de los Talleres Participativos formuladas en el PPC ha considerado un (01) evento radial por cada etapa del proceso de participación ciudadana (antes de la elaboración, durante la elaboración y durante la evaluación del estudio).
- 3.41. Con respecto a las Audiencias Públicas, de igual manera, se propone la realización de una (01) audiencia pública de manera no presencial (evento radial) durante la evaluación del estudio.

**Cuadro N° 5 Talleres Participativos y Audiencias Públicas Radiales**

Provincia	Distritos	Taller Participativo y Audiencia Pública Radial	Comunidad Campesina y/o localidad	Cobertura Telefonía
Lambayeque	Mórrope / Olmos	-Radio Frecuencia Milagritos 94.5 FM - - Facebook de la emisora radial: https://www.facebook.com/radiofrecuenciamilagritos	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	Movistar, Bitel Claro, y Entel

Fuente: Expediente 001006-2021

- 3.42. Cabe indicar que la implementación y desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas mediante la utilización de la emisora radial, no podrán ser ejecutados una vez levantadas las medidas de emergencia sanitaria dadas por la Autoridad de Salud, debido a que el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 dejaría de tener vigencia. Por consiguiente, dado el caso de haberse levantado la emergencia sanitaria, corresponderá implementar los mecanismos de participación ciudadana en el marco del PPC aprobado; es decir conforme a lo descrito en el subtítulo "*Escenario 1 – Sin emergencia sanitaria*". Para ello el Titular del Proyecto en coordinación con Senace realizará los cambios al cronograma, según corresponda, a fin de proseguir con el desarrollo de los mecanismos del PPC.

Mecanismos Complementarios

- 3.43. Con relación a los mecanismos complementarios del PPC aprobado, como "*Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y se colocará información en el portal web del titular*", serán implementados sin ninguna modificación. Además, estos mecanismos serán reforzados con un canal complementario virtual como la "*Retransmisión de los videos de las exposiciones de los Talleres Participativos no Presenciales, Audiencias Públicas no Presenciales y Consultas Públicas Específicas no Presenciales del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales*".
- 3.44. Como una actividad puntual, al finalizar cada una de las etapas del proceso de participación ciudadana se presentará un informe de resultados a la autoridad competente en el cual se informará los resultados de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios.

De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana al artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500

- 3.45. En atención con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde analizar los aspectos que a continuación se detallan a fin de verificar que los mecanismos de participación ciudadana propuestos por el Titular se puedan adecuar a la utilización de medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible:

De la población que participa y del entorno donde se ubica el Proyecto**Población que participa**

- 3.46. La vía contempla una franja de 400 m (200 m a cada lado del eje de la vía), a lo largo

de toda la carretera y en caso de las instalaciones auxiliares se considerarán 200 m alrededor del perímetro de cada una de ellas. Con base en lo anterior, el Proyecto atraviesa los distritos Mórrope y Olmos, una (01) provincia y un (01) departamento, siendo las poblaciones consideradas en el PPC aprobado.

Entorno donde se ubica

- 3.47. El total de la población ubicada en el AID del Proyecto asciende a 48 209 habitantes, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI - 2017). Por otro lado, en el AID también se encuentran las CC San Pedro de Mórrope, comunidades que albergan en sus territorios a 7 000 comuneros, donde se encuentran 38 localidades. Del total de las viviendas del distrito de Mórrope, el 83,4 % cuenta con servicio eléctrico en las viviendas.

En lo referido al equipamiento de las viviendas, en base a la información de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, las viviendas en el AID del Proyecto cuentan con equipo de sonido (13,8%), televisores a color (46,3%), teléfonos celulares (74,9%) y servicio de internet en las viviendas (5,2%).

Cuadro N° 6 Principales Servicios de Comunicación

Distrito	Equipo de Sonido	Televisor a Color	Teléfono Celular	Servicio de Internet	Total hogares
Mórrope	13, 8%	46, 3%	74,9 %	5,2 %	10 352

Fuente: DC-5 del trámite HT-1006-2021

- 3.48. Según el Registro Nacional de Frecuencia (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) el distrito que forman parte del AID y la comunidad campesina existen 05 emisoras radiales registradas que tienen cobertura en todo el distrito de la referencia.
- 3.49. Según el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-OSIPTEL, el AID cuenta con cobertura telefónica en la comunidad campesina y. Los principales operadores de telefonía celular son Entel, Bitel, Movistar y en menor incidencia Claro. La tecnología utilizada es 2G, 3G y 4G.
- 3.50. Por otro lado, el idioma empleado por toda la población es el español y es el más utilizado para comunicarse en medios tradicionales (radio y televisión) y modernas como correo electrónico, mensajes de voz por celular, redes sociales, WhatsApp, página web de internet, plataformas virtuales, entre otros.

Sobre que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión

- 3.51. El Plan de Participación Ciudadana plantea que para la realización de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas principalmente se utilizará emisoras de radio local y regional, los cuales tienen una amplia cobertura entre las poblaciones del Área de Influencia del Proyecto. Asimismo, contempla procesos de convocatoria que inciden tanto en las invitaciones personalizadas a los grupos de interés mediante cartas y oficios de invitación, como en invitaciones masivas a participar mediante anuncios radiales, publicación de avisos en espacios públicos y prensa.

A ello se suma la entrega, en la etapa de evaluación, del EIA-d y su Resumen Ejecutivo, a la comunidad campesina, centros poblados menores y autoridades locales.

Sobre que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios durante el periodo que tome la participación ciudadana

- 3.52. Los aportes, sugerencias y comentarios podrán ser realizados por la ciudadanía durante el desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas radiales, mediante la telefonía, una vez culminada la fase expositiva de los mismos. Los números de teléfonos específicos que servirán de canales de comunicación entre los participantes, los expositores y la autoridad ambiental serán debidamente publicitados y difundidos como parte del proceso de convocatoria.

Sobre la identificación del ciudadano/a que interviene en el proceso de participación ciudadana

- 3.53. El medio de comunicación propuesto para la atención de preguntas, comentarios y sugerencias de los ciudadanos, como son las líneas de teléfono, correos electrónicos y/o mensajería instantánea (WhatsApp), que permitirán que los ciudadanos durante la formulación de sus preguntas puedan consignar sus datos de identificación, contacto y número de DNI. La decisión del participante por no identificarse no será impedimento para que se pueda atender sus aportes.

Sobre que el ciudadano/a tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios

- 3.54. En la implementación y desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencia Pública, no presenciales la población tendrá la oportunidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios a través de números de teléfonos, buzones de sugerencia virtual y/o mensajería instantánea (WhatsApp), previamente difundidos durante el proceso de convocatoria.
- 3.55. Además, y en cumplimiento del artículo 34.4 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM), los ciudadanos tendrán la posibilidad de presentar sus aportes hasta 30 días hábiles posteriores a la realización de la audiencia pública.

Sobre el cumplimiento de las medidas sanitarias

- 3.56. Dado el panorama actual, se han emitido normativas específicas relacionadas al contexto del Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, como el Decreto Legislativo N° 1500; es así que, en función de lo establecido en la última norma citada, el PPC propone mecanismos de participación ciudadana adecuados para el contexto del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria por COVID-19 y los mecanismos de participación ciudadana que corresponden de acuerdo con el PPC aprobado.
- 3.57. Al respecto, considerando que el artículo 6 el Decreto Legislativo N° 1500 determina



la necesidad de adecuar el proceso de participación ciudadana al contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, se proponen mecanismos de participación alternativos, que buscan cumplir con los objetivos del PPC, y al mismo tiempo salvaguardar la salud de los grupos de interés de Proyecto, evitando las reuniones presenciales masivas y priorizando medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación.

- 3.58. Finalmente, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 los mecanismos de participación ciudadana serán aplicados mientras dure el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria decretados por el Gobierno Nacional. En caso se culmine el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria, los mecanismos de participación ciudadana se realizarán el marco del PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN; para ello el Titular del Proyecto en coordinación con el Senace realizará los cambios al cronograma, según corresponda, a fin de adecuarlos al desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana presenciales.

De la revisión de la subsanación de las observaciones formuladas

- 3.59. Luego del análisis de la información presentada por el Titular mediante Documentación Complementaria DC-4 y DC-5, de fechas 30 de abril y 07 de mayo de 2021, respectivamente, se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00310-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 14 de abril de 2021, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el **Anexo N° 01** del presente informe.

IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, los suscritos concluimos que:

- 4.1. Mediante Documentación Complementaria DC-4 y DC-5, de fechas 30 de abril y 07 de mayo de 2021, respectivamente, PROVÍAS NACIONAL cumplió con subsanar las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00310-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 14 de abril de 2021, tal como se detalla en el **Anexo N° 01** del presente informe.
- 4.2. Conforme a lo señalado, corresponde a la DEIN Senace **APROBAR** la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, a través de la modificación del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto “*Creación (Construcción) de la segunda calzada de la Ruta PE-1N, tramo: Lambayeque-Piura, en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y en la provincia de Sechura del departamento de Piura, sub tramo II: Emp. Intercambio vial Ciudad de Olmos – Intercambio vial Bayóvar (incluye intercambio)*”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN, por la cual los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios, en su desarrollo y ejecución, se adecuan a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, conforme consta en el **Anexo N° 02** del presente informe.

- 4.3. El alcance de la adecuación dispuesta se sujeta en estricto al cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.
- 4.4. Una vez levantadas las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los que fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 5.2 Notificar el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse, a PROVÍAS NACIONAL, para su conocimiento y fines correspondientes.
- 5.3 Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

María Consuelo Kayhoska Álvarez Vargas
Especialista Ambiental I
Senace

Nómina de Especialistas⁸

Ignacio Campos Calero
Nómina de Especialistas -
Profesional Titulado en Derecho Nivel II
Senace

⁸ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Julissa Victoria Zuñiga Perez
Nómina de Especialistas –
Especialista en Sociología – Nivel III
Senace

Visto el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace

**ANEXO N° 01****Matriz de subsanación de observaciones a la propuesta de adecuación del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto "Creación (Construcción) de la segunda calzada de la Ruta PE-1N, tramo: Lambayeque-Piura, en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y en la provincia de Sechura del departamento de Piura, sub tramo II: Emp. Intercambio vial Ciudad de Olmos – Intercambio vial Bayóvar (incluye intercambio)".**

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	Participación Ciudadana			
1.	<p>El Titular en el ítem 7.3.9 "Participación Ciudadana" (folios 206-247) desarrolla dicho proceso indicando que la participación ciudadana se adecua a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, debido a la emergencia sanitaria. En ese sentido, presenta como mecanismos obligatorios la realización de talleres participativos, audiencias y las consultas públicas específicas que, con el fin de cumplir con las disposiciones de seguridad sanitaria se privilegia los eventos no presenciales, para lo cual se propone la transmisión de estos eventos empleando la radio como medio para la transmisión de la información, descartando en ese sentido los eventos presenciales.</p> <p>Por otro lado, en cuanto al proceso de convocatoria que se encuentra en el literal "e" en los ítems, 7.3.9.8.1; y 7.3.9.10.1; de la etapa <u>antes y durante</u> la elaboración del EIA-d; y en el ítem 7.3.9.12.1, de la etapa <u>durante</u> la evaluación del EIA-d, el titular indica que cada una de las convocatorias se realizará con "...una anticipación de 10 días calendario de anticipación a la fecha de la transmisión radial." Sin embargo, de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana aprobado con Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN del 31 de julio de 2018 se indica que el inicio del trámite para la convocatoria de los Talleres Participativos y las Audiencias Públicas es de 21 días calendario desde entregada la solicitud con la aprobación del uso de los locales donde se realizarán los eventos. Asimismo, en lo referido a los cronogramas de convocatoria para cada una de las etapas del EIA-d (Cuadro N° 60, Cuadro N° 66 y Cuadro N° 72) se indica que la difusión, escrita y radial de los talleres participativos se realizarán en diez (10) días antes del evento; sin embargo, en el cronograma de convocatoria aprobado en el PPC el plazo es de quince (15) días.</p> <p>Por último, en la propuesta de mecanismos de participación ciudadana presentados por el Titular en el Cuadro N° 55 "Mecanismos de participación ciudadana a implementar por etapas del EIA-d" (folios 212-213), se presenta la realización de un Taller Participativo en la etapa de evaluación del EIA-d como parte de la adecuación de los mecanismos al Decreto Legislativo N° 1500, que estaría agrupando al taller participativo en la etapa durante la evaluación del EIA-d, la Audiencia Pública y las consultas públicas específicas. Asimismo, en el ítem 7.3.9.12 "Mecanismo de participación ciudadana obligatorios durante la evaluación del EIA-d" especifica que se realizará un taller que agrupe a los Talleres Participativos, Audiencias Públicas, Consultas Públicas Específicas y Acceso Público al EIA-d; sin embargo, los tres eventos que agrupa en el evento denominado como Transmisión radial del EIA-d completo tienen objetivos y público diferente. Así, los talleres participativos y las Audiencias Públicas tienen el objetivo de informar de las actividades referidas al Proyecto, los hallazgos de línea base física, ambiental y social, la identificación y evaluación los impactos; las medidas de mitigación de los impactos; y esta información se dirige a la población del área de influencia del Proyecto. Mientras que las consultas públicas específicas, tienen la finalidad de informar a la población acerca de las afectaciones prediales y sus respectivas indemnizaciones y la población a la que se dirige este evento son a los afectados por las obras constructivas, tal como se indica en el PPC aprobado.</p>	<p>Se requiere al Titular lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Modificar el nombre de los Talleres Participativos por Talleres Participativos no Presenciales El proceso de convocatoria para los Talleres Participativos no Presenciales en cada una de las etapas de la participación ciudadana debe ajustarse a los plazos señalados en el PPC aprobado. En el cuadro indicado en el sustento, separar como eventos diferenciados la Audiencia Pública y las consultas públicas específica; además, desarrollar sus respectivos contenidos en el ítem que corresponda, según el PPC aprobado. 	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el ítem 1.8 "Mecanismos de participación ciudadana a implementar en el EIA-d" (folios 0018-0020), modificó los nombres de los "Talleres Participativos" por "Talleres Participativos no Presenciales". En el ítem 1.9 "Mecanismo de participación ciudadana obligatorio antes de la elaboración del EIA-d" (folios 0021-0032), el ítem 1.12 "Mecanismo de participación ciudadana obligatorio durante la elaboración del EIA-d" (folios 0035- 0048) y el ítem 1.15 "Mecanismos de participación ciudadana obligatorios durante la evaluación del EIA-d", señaló sobre el proceso de convocatoria para los Talleres Participativos no Presenciales en cada una de las etapas de la participación ciudadana se ha ajustado a los plazos señalados en el PPC aprobado". En el Cuadro N° 7: "Mecanismos de Participación Ciudadana a Implementar por etapas del EIA-d" (folio 0020), diferenció como eventos separados la Audiencia Pública y las consultas públicas específica, indicando para cada uno de los eventos sus respectivos objetivos, actividades y procesos de convocatorias, metodologías de presentación, entre otros. <p>Por lo expuesto, se considera que la observación fue absuelta.</p>	Absuelta
2.	<p>El Titular señaló que la transmisión de los talleres participativos se realizará empleando la emisora Festival Mórrope 92.9 FM; la selección de dicha emisora se justifica señalando que "...en todos los centros poblados algunos hogares tienen acceso a televisoras nacionales e internacionales a través de señales de cable satelital y señal abierta y no todas tienen</p>	<p>Se requiere al Titular, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Justificar que la emisora radial Festival Mórrope 92.9 FM tiene la mayor cobertura en el área donde se encuentra el Proyecto, con información 	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el ítem 1.9.1 "Taller Participativo no Presencial del EIA-d antes de la elaboración del EIA-d." (folio 0021), precisó que la emisora radial 	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p><i>emisoras radiales locales. Pero la mayoría de los hogares escuchan la emisora radial Festival Mórrope 92.9 FM, ubicado en el pueblo de Mórrope, distrito Mórrope, provincia y departamento Lambayeque ...". No obstante, omite presentar información de otras emisoras que se encuentran en el área de influencia del Proyecto y tampoco muestra evidencias que la radio seleccionada sea la más sintonizada en el área de influencia del Proyecto.</i></p> <p>Por otra parte, señala que la transmisión de los talleres se realizará empleando el audio del video que se grabará y que luego de desarrollar el taller, el video se subirá a la cuenta de Facebook de la radio; por lo que no se consideró realizar la transmisión tanto por una plataforma de transmisión streaming (Facebook Live, YouTube, entre otros), empleando plataformas de conferencias digitales (Zoom, Microsoft Teams Google Meet, entre otros) con la finalidad de contar con una información didáctica y de fácil comprensión, teniendo en consideración que parte del proyecto cuenta con cobertura de señal de datos móviles.⁹</p>	<p>secundaria oficial que podrá ser obtenida del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>b. Se recomienda usar tanto la plataforma de transmisión radial como plataformas de transmisión digital con el fin de informar a los pobladores de las características del Proyecto en cada una de las etapas de este, hasta que se levante las restricciones sanitarias.</p>	<p>Festival Mórrope 92.9 FM, no se encuentra autorizada y registrada en el Registro Nacional de Frecuencia (RNF) del MTC. Además, justificó sobre la elección de la emisora radial como medio radial para la ejecución de los mecanismos obligatorios.</p> <p>b. En el cuadro N° 8 "Datos Generales del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d" (folio 0023), cuadro N°15 "Datos Generales del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d" (folio 0037) y el Cuadro N° 22 " Datos Generales de los mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación del EIA-d"(0051), consideró utilizar como medio para la transmisión de los mecanismos obligatorios, la plataforma de transmisión radial y el Facebook de la emisora radial.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	
3.	<p>En el ítem f) Canales de recepción de consultas (folio 242); el Titular indicó: "...se ha previsto recepcionar consultas antes y después del programa no sólo a través de llamadas telefónicas; si no también enviándolas en el formato de preguntas (Anexo N° 24) a las direcciones y teléfonos de contacto".</p> <p>Por otro lado, en el párrafo siguiente señaló: "En general, la recepción de consultas, aportes, comentarios se realizará por WhatsApp ya previamente difundido en la convocatoria y en las exposiciones"</p> <p>Al respecto, no presenta de manera clara y explícita los diferentes canales para recoger las consultas de la población, para lo cual se debe tener en cuenta las características de esta.</p>	<p>Se requiere al Titular presentar de manera clara y explícita en todo el PPC, los diferentes canales adecuados para recepcionar las consultas u observaciones de la población durante el desarrollo de los mecanismos obligatorios, previos y posteriores a estos. Para cual se debe tener en cuenta tanto el contexto social como el acceso a los medios de comunicación.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular, en el ítem 1.7 "Participación Ciudadana en la emergencia Sanitaria por el COVID-19" (folios 00227-00228), presentó en todo el PPC, los diferentes canales adecuados para recepcionar las consultas u observaciones de la población durante el desarrollo de los mecanismos obligatorios,</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta</p>	Absuelta
4.	<p>Enfoques de género e interculturalidad</p> <p>En la propuesta de adecuación modificación del PPC, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 7.3.9.5 "Principios Generales y Enfoques de la participación ciudadana" (folios 208-210), el Titular afirmó: "El proceso de participación ciudadana busca el involucramiento de la población en general, sin restricciones de ningún tipo. En algunos casos esta participación es limitada por las desigualdades preexistentes que puedan ser identificadas dentro del área de influencia; ante ello se hace necesario establecer estrategias que permitan una participación efectiva sin distinción alguna de género o cultura". Sin embargo, dentro de la adecuación del PPC no se han identificado las prácticas sociales que se desarrollan en las comunidades y localidades del área de influencia, con la finalidad de fomentar y obtener una mayor participación de las mujeres dentro del Proceso de Participación Ciudadana. Por consiguiente, de acuerdo con el enfoque de género deberá identificar previamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El modo de vida y el papel de las mujeres en los espacios sociales. Los códigos de conducta al interior de la población local. Las limitaciones de las mujeres para acceder a los medios de comunicación considerados para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana. <p>b. Así también, se debe asegurar que la información transmitida a los</p>	<p>Se requiere al titular, lo siguiente:</p> <p>a. Identificar las prácticas sociales que se desarrollan en las comunidades campesinas y localidades del área de influencia, de acuerdo con lo indicado en el sustento.</p> <p>b. Proponer las estrategias para propiciar la participación de las mujeres en los diferentes mecanismos propuestos; que permita en el desarrollo del PPC detallar los indicadores¹⁰ de las iniciativas consideradas y medir el grado de participación de las mujeres dentro del proceso de participación ciudadana.</p> <p>c. Presentar las prácticas sociales relacionadas a usos y costumbres¹¹ que se desarrollan en las comunidades campesinas y localidades del área de influencia del Proyecto, principalmente las que pudieran influenciar en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana propuestos.</p> <p>Esta información podrá ser desarrollada con fuentes de información secundaria, estudios de investigación de universidades locales, ONGs, entre otros.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular:</p> <p>a. En el apartado "Prácticas sociales que se desarrollan en las comunidades campesinas y localidades del área de influencia" (folios 0014-0016), identificó información sobre las practicas sociales que se desarrollan en las comunidades campesinas y localidades del área de influencia.</p> <p>b. En el apartado "Estrategias para promover la participación de mujeres y comunidades campesinas" (folios 0015-0016), propuso estrategias para propiciar la participación de las mujeres en los diferentes mecanismos propuestos; en las comunidades campesinas y localidades del área de influencia del Proyecto.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta</p>	Absuelta

⁹ <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/>

¹⁰ Número de mujeres entrevistadas, número de mujeres jefas de hogar que fueron informadas, organizaciones de mujeres que fueron informadas, número de mujeres participantes en talleres, número de mujeres que tienen celulares, radio o tv en el hogar donde se les informó, número de mujeres que fueron informadas en quechua entre otros que el Titular considere.

¹¹ Información sobre uso de radio y otros medios de comunicación en las poblaciones del área de influencia, espacios de reunión, el idioma empleado, acceso a tecnología, cómo actualmente se vienen reuniendo las autoridades, cómo informan las autoridades a su comunidad, entre otros, que permitan sustentar la idoneidad de los mecanismos propuestos.



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado																																										
	<p>ciudadanos sea de fácil acceso en especial para las mujeres, es decir, que tome en cuenta sus características educativas y lingüísticas particulares. Asimismo, se debe garantizar que los canales de expresión sean igualmente accesibles para ellas.</p> <p>c. Finalmente, no presentó información sobre los usos y costumbres que está estrechamente relacionado al enfoque intercultural que debe considerar un PPC.</p>																																													
5.	<p>Grupos de Interés</p> <p>En el Cuadro N° 53. Grupos de interés del EIA-d sub tramo II (folios 207-208) de la propuesta de adecuación del PPC, el Titular presentó un listado de cinco (05) instituciones; sin embargo, los representantes de estas instituciones no han sido actualizadas, de ser el caso, frente al actual procedimiento.</p>	<p>Se sugiere al Titular actualizar las instituciones y la información referida a los representantes que desempeñan los cargos en las instituciones identificadas, sin perjuicio de seguir considerando en la presente propuesta de adecuación de PPC a las personas que han dejado de representar a los grupos de interés, pero que continúan formando parte del área de influencia prevista en el PPC aprobado. Considerando que en el tiempo que dure la implementación del Plan de Participación Ciudadana, los grupos de interés pueden cambiar o renovar a sus representantes, corresponde que estos deban actualizarse, los mismos que serán comunicados a la autoridad ambiental junto a la solicitud de inicio de convocatoria a los mecanismos de participación ciudadana obligatorios (talleres participativos y audiencias públicas).</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular, en el ítem 1.4 "Grupos de interés del EIA-d" (folios 007-008), actualizó a las instituciones y la información referida a los representantes que desempeñan los cargos en las instituciones identificadas.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta</p>	Absuelta																																										
6.	<p>Caracterización de la Población del Área de Influencia del Proyecto</p> <p>En la propuesta de adecuación del PPC a lo establecido en el D.L. N° 1500, y enmarcándola en el contexto cultural donde se encuentra situado el Proyecto, se requiere que el PPC cuente con información secundaria con el fin de describir el contexto socioeconómica y cultural de las localidades del área de influencia del EIA-d en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número poblacional y de vivienda Disponibilidad de energía eléctrica. Disponibilidad de equipos electrónicos que permiten la comunicación a distancia. Cobertura de medios de comunicación: radio, televisión, internet, telefonía, otros. <p>Esta breve descripción permitirá sustentar los criterios a considerar para la selección de los medios de comunicación propuestos o a proponer para la implementación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana referidas a la seguridad sanitaria.</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Presentar una breve caracterización de la comunidad campesina y localidades del área de influencia del Proyecto prevista en el PPC aprobado, considerando los aspectos indicados en el sustento.</p> <p>b. La información podrá ser primaria o secundaria (debiendo ser sustentada con una breve descripción del procedimiento empleado para recopilar la información, considerando anexar los insumos obtenidos) por comunidad nativa y/o localidad; sin perjuicio de proporcionar información disponible del contexto distrital, con base en fuentes oficiales de información.</p> <p>c. Al respecto, se propone los siguientes cuadros para la presentación de la breve caracterización de la comunidad campesina y localidades del área de influencia del Proyecto prevista en el PPC aprobado; sin perjuicio de sus respectivas descripciones.</p> <p style="text-align: center;">Población y vivienda de la comunidad campesina y localidades del AI</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distrito</th> <th>Comunidad Campesina</th> <th>Localidad*</th> <th>Pueblo Originario y lengua**</th> <th>Población</th> <th>Vivienda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mórrope</td> <td>Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Comprende a centro poblado menor, caserío, anexo, u otro con pertenencia o no a una comunidad campesina. **Pueblo Indígena u Originario según la BDPI del MINCU. Fuente: Censo INEI 2017, SICAR MIDAGRI, BDPI, información primaria, otros</small></p> <p style="text-align: center;">Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distrito</th> <th>Si</th> <th>No</th> <th>Total, viviendas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>%</td> <td>%</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: Censo INEI 2017</small></p> <p style="text-align: center;">Disponibilidad de equipos electrónicos que permiten la comunicación a distancia</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distrito</th> <th>Equipo de sonido</th> <th>Equipo de tv</th> <th>Teléfono celular</th> <th>Internet (fijo)</th> <th>Total hogares</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>%</td> <td>%</td> <td>%</td> <td>%</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Distrito	Comunidad Campesina	Localidad*	Pueblo Originario y lengua**	Población	Vivienda	Mórrope	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial	-				Distrito	Si	No	Total, viviendas		%	%						Distrito	Equipo de sonido	Equipo de tv	Teléfono celular	Internet (fijo)	Total hogares		%	%	%	%								<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 8.2 "Breve caracterización del área de influencia del proyecto" (folios 0048), presentó información por comunidad campesina y/o localidad, con base en fuentes oficiales de información y mediante información primaria.</p> <p>b. En el ítem 1.5 "Caracterización de la Población del Área de Influencia del Proyecto" (folios 008), presentó información por comunidad campesina y/o localidad, con base en fuentes oficiales de información y mediante información primaria.</p> <p>c. En el ítem 1.5 "Caracterización de la Población del Área de Influencia del Proyecto" (folios 0048 -0057), presentó los cuadros para la caracterización de las comunidades campesinas y localidades del área de influencia del Proyecto.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta
Distrito	Comunidad Campesina	Localidad*	Pueblo Originario y lengua**	Población	Vivienda																																									
Mórrope	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial	-																																												
Distrito	Si	No	Total, viviendas																																											
	%	%																																												
Distrito	Equipo de sonido	Equipo de tv	Teléfono celular	Internet (fijo)	Total hogares																																									
	%	%	%	%																																										



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado																																																																														
		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="6">Fuente: Censo INEI 2017</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Cobertura de emisoras radiales en las comunidades campesinas y localidades del AI</td> </tr> <tr> <th rowspan="2">Provincia</th> <th rowspan="2">Distrito</th> <th colspan="2">MTC – RNF</th> <th rowspan="2">Grupo de localidades de cobertura según campo</th> <td></td> </tr> <tr> <th>Emisora</th> <th>Frecuencia</th> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">Fuente: Registro Nacional de Frecuencias del MTC</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Cobertura de telefonía en las comunidades campesinas y localidades del AI</td> </tr> <tr> <th rowspan="2">Distrito</th> <th rowspan="2">Localidad</th> <th colspan="2">Cobertura según Osiptel</th> <th rowspan="2">Cobertura según campo</th> <td></td> </tr> <tr> <th>Operadores</th> <th>Tecnología*</th> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">* Tipo de Tecnología de Telefonía Móvil: 2G, 3G, 4G. Fuente: OSIPTEL – Visor GIS Cobertura 2G y Cobertura Móvil</td> </tr> </table>							Fuente: Censo INEI 2017						Cobertura de emisoras radiales en las comunidades campesinas y localidades del AI						Provincia	Distrito	MTC – RNF		Grupo de localidades de cobertura según campo		Emisora	Frecuencia														Fuente: Registro Nacional de Frecuencias del MTC						Cobertura de telefonía en las comunidades campesinas y localidades del AI						Distrito	Localidad	Cobertura según Osiptel		Cobertura según campo		Operadores	Tecnología*														* Tipo de Tecnología de Telefonía Móvil: 2G, 3G, 4G. Fuente: OSIPTEL – Visor GIS Cobertura 2G y Cobertura Móvil							
Fuente: Censo INEI 2017																																																																																		
Cobertura de emisoras radiales en las comunidades campesinas y localidades del AI																																																																																		
Provincia	Distrito	MTC – RNF		Grupo de localidades de cobertura según campo																																																																														
		Emisora	Frecuencia																																																																															
Fuente: Registro Nacional de Frecuencias del MTC																																																																																		
Cobertura de telefonía en las comunidades campesinas y localidades del AI																																																																																		
Distrito	Localidad	Cobertura según Osiptel		Cobertura según campo																																																																														
		Operadores	Tecnología*																																																																															
* Tipo de Tecnología de Telefonía Móvil: 2G, 3G, 4G. Fuente: OSIPTEL – Visor GIS Cobertura 2G y Cobertura Móvil																																																																																		
7.	<p>Talleres Participativos</p> <p>En los ítems 7.3.9.8 "Mecanismo de participación ciudadana obligatorio antes de la elaboración del EIA-d" (folios 214-223), 7.3.9.10 "Mecanismos de participación ciudadana obligatorio durante la elaboración del EIA-d" (folios 225-235) y 7.3.9.12 "Mecanismos de participación Ciudadana obligatorios durante la Evaluación del EIA" (folios 236-247), el Titular presentó lo siguiente:</p> <p>a. Respecto a la convocatoria indicó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que entregará cartas de invitación a los grupos de interés (instituciones locales y regionales, autoridades locales, representantes de organizaciones sociales, entre otros), sin embargo, no especifica de manera previa la solicitud que debe realizar el Titular a la autoridad ambiental para el inicio de la convocatoria, en la cual comuniquen la programación del taller y adjunte la documentación que acredite el espacio (virtual, radial, televisivo, entré otros según corresponda) en la cual se desarrollará; además el listado de los representantes de los grupos de interés y de las instituciones públicas que serán invitadas. Un plazo de 10 días antes de la realización del taller participativo, no obstante, al respecto la autoridad competente iniciará el proceso de convocatoria, emitiendo los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés del Proyecto y autoridades locales; así como a las entidades estatales de los ámbitos municipales, regionales y sectoriales. Los oficios y cartas de invitación serán remitidas al Titular como mínimo de 15 días calendario antes de la realización del Taller Participativo, quien bajo su responsabilidad, se encargará de su correcta distribución. Los cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y entidades estatales serán entregados a la autoridad competente con un mínimo de 7 días calendario antes de la realización del Taller Participativo, bajo apercibimiento de cancelarse el Taller. Asimismo, considera realizar otros medios de convocatoria mediante avisos de participación ciudadana en la radio y prensa escrita, pegado de afiches y envío a las redes sociales de los grupos de interés, al respecto estas deberán estar justificadas de acuerdo con la observación 6. 	<p>Se requiere al Titular lo siguiente:</p> <p>a. Respecto de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> Especificar que, para iniciar el proceso de convocatoria, el Titular comunicará a la autoridad ambiental su programación debiendo adjuntar la documentación que acredite el espacio (virtual, radial, televisivo, según corresponda) en el cual se tiene planificado desarrollar el taller participativo; además de presentar el listado actualizado de los representantes de los grupos de interés e instituciones a ser invitados. En la solicitud se debe indicar la fecha, hora y espacio donde se desarrollará el taller participativo. Esta solicitud será presentada con un mínimo de 21 días calendario antes de la fecha programada. Indicar que, el inicio del proceso de convocatoria (emitiendo los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés, y autoridades locales, entidades estatales de los ámbitos municipales, regionales y sectoriales) lo realizará la autoridad competente. Además, considerar los plazos de entregas y distribución de los oficios y cartas de invitación, así como, la remisión de los cargos a la autoridad competente, de acuerdo con lo señalado en el sustento. Justificar la pertinencia de la elección de otros medios de convocatoria referidos en el sustento, de acuerdo con la observación 6. <p>b. Respecto de la metodología de los talleres participativos y sus fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir la Metodología y Fases del Taller Participativo según el siguiente detalle: <p>Fase previa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Titular, presentará previamente los materiales informativos que utilizará en el taller participativo, sobre el cual la autoridad formulará recomendaciones. El Titular, en coordinación con la autoridad competente, asegura que el Taller Participativo acredite el espacio (virtual, radial, televisivo, entré otros según corresponda) en la cual se desarrollará. 	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite HT 01006-2021, el Titular:</p> <p>a. De la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el ítem "convocatoria" (folios 0025, 0039, 0052, y 0065); señaló explícitamente que "comunicará a la autoridad ambiental su programación adjuntando la documentación que acredite el espacio radial en el cual se tiene planificado desarrollar el taller participativo no presencial. Asimismo, presentará el listado actualizado de los representantes de los grupos de interés e instituciones a ser invitados. En la solicitud se indicará la fecha, hora y espacio donde se desarrollará el taller participativo no presencial". En el caso de Talleres Participativos esta solicitud será presentada con un mínimo de 21 días calendario antes de la fecha programada y en para la Audiencia Pública el plazo será mínimamente de 40 días calendario antes de la fecha programada. En el ítem "convocatoria" (folios 0025, 0039, 0052, y 0065); señaló explícitamente que, "El inicio del proceso de convocatoria (emitiendo los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y autoridades locales, entidades estatales de los ámbitos municipales, regionales y sectoriales) lo realizará la autoridad competente" En el caso de Talleres Participativos esta solicitud será presentada con un mínimo de 17 días calendario antes de la fecha programada y en para la Audiencia Pública el plazo será mínimamente de 32 días calendario antes de la fecha programada. Así también, los cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y entidades estatales serán entregados a la autoridad competente con un mínimo de 7 días calendario antes de la realización del Taller Participativo o Audiencia Pública <p>b. Describió la metodología y las fases para los talleres participativos y audiencia pública de acuerdo con lo sugerido en la observación. (folios 0029, 0043, 0057 y 0069).</p> <p>c. En el literal j) Medios de verificación (folios 0031, 0046, 0060 y 0072); señaló que los medios señalados corresponden a los mecanismos obligatorios.</p>	Absuelta																																																																														



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>b. En la descripción de la metodología de los talleres participativos y sus fases, indicó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que el proceso de los mecanismos se dividirá en tres partes y momentos, la primera parte será expositiva-informativa, en la segunda parte: luego de las exposiciones se promoverá la participación ciudadana con la intervención de todos los asistentes que deseen expresar sus percepciones, opiniones y preguntas; en la tercera parte, se agradecerá a todos los participantes y se les invitará a ver el video en las redes sociales y a poder alcanzar sus preguntas y comentarios, sin embargo, no ha descrito la metodología y secuencia mínima por cada fase, durante el desarrollo del taller. <p>Al respecto se precisa que la participación ciudadana es continúa durante todo el proceso de certificación ambiental y los ciudadanos deben tener la oportunidad presentar sus aportes hasta 30 días hábiles posteriores a la realización de la Audiencia Pública.</p> <p>c. En el literal j "Medios de Verificación" (folio 245), señaló el siguiente listado: Cargos de las invitaciones y/o pantalla de envío, contratos radiales y publicaciones en diarios; registros de Facebook, formato de preguntas y respuestas, registros de difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc., con respecto a lo indicado se advierte que, en el listado señalado, no especifica a que actividades corresponden cada uno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Titular, una vez seleccionado el espacio no presencial donde se ejecutará el taller, así como las condiciones mínimas para el desarrollo del taller, coordinará la participación de la autoridad local del AID, quien podrá formar parte de la mesa directiva del Taller no presencial. <p>Fase informativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> La autoridad competente, una vez instalada la mesa directiva, explicará los objetivos del taller participativo y la normativa de participación ciudadana en el marco de la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental. La autoridad competente presentará al Titular del Proyecto y a la Consultora Ambiental, quienes informan sobre el Proyecto y la etapa en donde se encuentran para la elaboración del EIA-d; así como de los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental previsto en el PPC. <p>Fase participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El público participante, planteará sus preguntas, opiniones y comentarios, las mismas que podrán ser formuladas mediante las plataformas virtuales habilitadas y dirigidas a la autoridad, al Titular y/o a la consultora. Finalmente, se dará lectura del acta mediante el cual se deja constancia de la realización del Taller Participativo. <p>c. Complementar el detalle de los medios de verificación (respecto al proceso de convocatoria y respecto al desarrollo de taller participativo), según el sustento.</p>	<p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	
8.	<p>El Titular indicó en el literal "g" de los ítems 7.3.9.8.1. "Transmisión de audios de la presentación del EIA-d antes de la elaboración del EIA-d"; 7.3.9.10.1 "Transmisión de audio de presentación del EIA-d durante la elaboración del EIA-d" y en el ítem 7.3.9.12.1 "Transmisión de audio de presentación del EIA-d durante la evaluación del EIA-d", que luego de las exposiciones se pasará a la ronda de preguntas de la población que desee expresar sus opiniones, para lo cual indica que pondrá a disposición de la población los números telefónicos de la radio; además, se dispondrán de formatos de preguntas para que los pobladores las escriban antes o después de la transmisión. Sin embargo, el Titular omite tomar en consideración que el Senace es el responsable de la realización del evento y el garante del adecuado manejo del proceso participativo y que todas las preguntas que se formulen deben contar con sus respectivas respuestas.</p> <p>Además de ello, en el literal "f" de los ítems señalados en el párrafo anterior, se indica que todos los participantes deberán identificarse con el fin de realizar sus aportes; no obstante, esta medida limita la participación de los ciudadanos.</p>	<p>Se requiere que el Titular indique lo siguiente en la propuesta de participación ciudadana: "para cada uno de los Talleres Participativos no Presenciales y las Audiencias Públicas se precisa que las preguntas serán atendidas por los representantes del Senace, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación".</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular, en la matriz de observaciones advirtió que las preguntas serán atendidas por los representantes del Senace, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán atendidas por el Titular o la empresa consultora. Asimismo, el no identificarse no será una limitante para que los pobladores puedan formular sus consultas (folios 0030, 0044 y 0058).</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta</p>	Absuelta
9.	<p>Audiencia Pública</p> <p>En el ítem 7.3.9.12. "Mecanismos de Participación Ciudadana obligatorios durante la evaluación" (folios 236-38), el Titular, presentó lo siguiente:</p> <p>a. En el ítem 7.3.9.12.1 "Transmisión del audio de presentación del EIA-d durante la evaluación" (folios 236 -246), indicó sobre los medios que utilizará para la transmisión del evento, al respecto, se advierte que no consideró los procedimientos para la realización de Audiencia Pública, estipulado en la normativa establecida en los artículos 30, 33 y 34 del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y el Plan de Participación Ciudadana aprobado con Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN del 31 de julio de 2018, especificando</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Considerar los objetivos, el proceso de convocatoria o instalación, la metodología, proceso de implementación, medios de verificación, facilidades logísticas y la sistematización de resultados de la Audiencia Pública, según lo señalado en el sustento.</p> <p>b. Complementar respecto de los objetivos de la Audiencia Pública, indicando sus objetivos específicos, considerando los puntos señalados en el sustento.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 1.15.2 "Audiencia Pública no Presencial del EIA-d durante la evaluación del EIA-d." (folios 006), consideró los objetivos, el proceso de convocatoria o instalación, la metodología, proceso de implementación, medios de verificación, facilidades logísticas y la sistematización de resultados de la Audiencia Pública, de acuerdo con lo solicitado en la observación.</p>	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>detalladamente el proceso de convocatoria, las fases de la Audiencia Pública, medios de verificación, informe de resultados, entre otros.</p> <p>b. En el literal a "Objetivos" señaló lo siguiente "(...) Promover la participación de la ciudadanía en el EIA-d y recopilar sus aportes, percepciones y opiniones. (...)", sin embargo, lo mencionado resulta ser una afirmación genérica y que requiere ser complementada, indicando objetivos específico como es el de informar a los grupos de interés y población del área del proyecto los resultados de la elaboración del EIA-d, en lo referido a la Línea Base Ambiental, la Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales y la Estrategia de Manejo Ambiental, a fin de registrar y atender las consultas, observaciones y aportes, los mismos que serán considerados en la evaluación del EIA-d.</p> <p>c. Sobre los avisos, indicó que "señalarán las sedes en que estarán a disposición el EIA-d y el Resumen Ejecutivo hasta 30 días posterior a las Audiencias Públicas (...)". No obstante, se evidencia que no ha detallado sobre el proceso previo que debe de realizar para iniciar la convocatoria de la Audiencia Pública, en correspondencia con lo establecido en numeral 34.5 del artículo 34 del Decreto Supremo 002-2009-MINAM.</p> <p>d. Con relación al proceso de convocatoria a la Audiencia Pública, incluye información sobre el proceso de convocatoria según cada tipo de actor (convocatoria directa: instituciones y organizaciones locales y regionales y convocatoria: indirecta: público en general); de lo cual se advierte que no indicó las actividades iniciales del proceso de convocatoria como es la solicitud de inicio de convocatoria a la Audiencia Pública dirigida a la autoridad ambiental, en la cual comuniquen la programación así como la documentación que acredite el espacio (virtual, radial, televisivo, entré otros según corresponda) en la cual propone su ejecución, además del listado actualizado de los representantes de los grupos de interés y de las instituciones públicas que serán invitadas.</p> <p>e. Considerando que los ciudadanos tienen la oportunidad de presentar documentos con recomendaciones y opiniones relativas al estudio ambiental; así como aportes y sugerencias, hasta 30 días hábiles posteriores a la finalización de la Audiencia Pública; y, considerando las características del área de influencia, no ha propuesto un mecanismo específico que permita canalizar y brindar la oportunidad de presentar documentos, aportes, sugerencias u observaciones.</p>	<p>c. Indicar que, para iniciar el proceso de convocatoria a la Audiencia Pública, se presentará a la autoridad ambiental copia de la documentación que acredita la entrega de los resúmenes ejecutivos y del EIA-d de manera previa.</p> <p>d. Respecto del proceso de convocatoria, indicar que presentará a la autoridad ambiental la solicitud de inicio de convocatoria en la cual adjuntará la documentación que asegure el espacio (virtual, radial, televisivo, según corresponda) en el cual se ejecutará; así como su programación y el listado actualizado de los representantes de los grupos de interés e instituciones a ser invitados.</p> <p>e. Considerar un mecanismo específico que permita a los ciudadanos tener la oportunidad de presentar documentación y aportes, sugerencias u observaciones hasta 30 días hábiles posteriores a la a la finalización de la Audiencia Pública.</p>	<p>b. En el literal a "Objetivos" (0062), complementó los objetivos de la Audiencia Pública, además precisó sobre los objetivos específicos, considerando los puntos señalados en el sustento.</p> <p>c. En el literal "e" del ítem 1.15.4 "Acceso Público a la EIA-d se indicó que para iniciar el proceso de convocatoria a la Audiencia Pública no Presencial, "...se presentará a la autoridad ambiental copia de la documentación que acredite la entrega de los resúmenes ejecutivos y del EIA-d de manera previa" (folio 0072).</p> <p>d. En el folio 0076, el Titular indica que el proceso de convocatoria se iniciará con la presentación de la solicitud para la realización de la Audiencia Pública no Presencial presentando la documentación que acredite la separación del espacio radial donde se transmitirá dicho evento.</p> <p>e. Consideró la implementación de mecanismos específicos para que la población presente sus aportes y/o documentación hasta 30 días hábiles luego de realizada la Audiencia Pública no Presencial.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	
10.	<p>En el ítem 7.3.9.6 "Participación Ciudadana en la emergencia Sanitaria por el COVID-19" (folios 211-213), con relación a la implementación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en contextos de pandemia, el Titular si bien cita en términos generales al Decreto Legislativo N° 1500, se advierte que:</p> <p>a. En el ítem 7.3.9.7 "Mecanismos de Participación Ciudadana a implementar en el EIA-d" (folios 212-213), el Titular plantea mecanismos de participación ciudadana para el proceso de certificación ambiental a ejecutarse en el actual contexto de pandemia, considerando las etapas: antes y durante de la elaboración del EIA-d y durante la evaluación del EIA-d, de los cuales se evidencia que:</p> <p>Respecto de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios, presenta la relación de los talleres participativos, considera su realización en las dos etapas del proceso de certificación ambiental; sin embargo, no justifica la pertinencia de dichos talleres por cada etapa en la que se propone; para lo cual podrá considerar la naturaleza y las características del Proyecto, la sensibilidad a nivel de percepciones de los grupos de interés en torno a los objetivos del Proyecto, la magnitud y naturaleza de los impactos previstos; y en función de lo justificado corresponde:</p>	<p>Se requiere al Titular, con relación a los mecanismos de participación ciudadana para el proceso de certificación ambiental a ejecutarse en el actual contexto de pandemia:</p> <p>a. Respecto al ítem 7.3.9.7:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificar la pertinencia de los medios propuestos para el desarrollo e implementación de los talleres participativos; e indicar los objetivos por cada etapa que se propone realizar. • Definir los objetivos de la Audiencia Pública en concordancia con la etapa de evaluación del EIA-d. • Considerar la implementación de un mecanismo complementario de participación ciudadana adicional; considerando las características socioculturales de la población descritas en la caracterización de las comunidades campesinas y localidades, propuestos por cada etapa del proceso de certificación ambiental, de acuerdo con lo señalado en el sustento. <p>b. Sustentar el cumplimiento de las siguientes condiciones para la adecuación de los todos los mecanismos al artículo 6 del D.L. N° 1500:</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular presentó la siguiente información:</p> <p>a. Respecto a lo indicado en la observación se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ítem 1.9.1 "Taller Participativo no Presencial del EIA-d antes de la elaboración del EIA-d", justificó sobre el uso del medio radial, el espacio mas idóneo para la realización de los eventos no presenciales debido a que es un medio de comunicación de masas que es usado por los hogares del área de influencia del Proyecto. Asimismo, presentó los objetivos los objetivos por cada etapa que se propone realizar. • En el ítem 1.1.5.2 "Audiencia Pública no Presencial del EIA-d durante la evaluación del EIA-d" (0061), consideró a los objetivos que persigue dicho evento señalado que consisten en "Promover la participación de la ciudadanía en el EIA-d y recopilar sus aportes, percepciones y opiniones..." • El Titular advierte que se han considerado mecanismos específicos para que la población presente sus aportes previos o posteriores a la realización de los Talleres Participativos no 	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<ul style="list-style-type: none"> Indicar los objetivos de los talleres participativos por cada etapa considerada. Adicionalmente propone la realización de la Audiencia Pública; respecto de lo cual no define sus objetivos, los mismos que corresponden ser indicados en concordancia con la etapa de evaluación del EIA-d. En el ítem 7.3.9.8."Mecanismos de Participación Ciudadana Complementarios antes de la elaboración del EIA-d" (folio 224), menciona que implementará, avisos de participación ciudadana en la radio, la prensa escrita y colocación de información en un portal web, asimismo indica que implementará un mecanismo complementario adicional Retransmisión de video de presentación del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales; no obstante, es importante considerar la implementación de mecanismos complementarios adicionales (equipo de promotores, distribución de material informativo, oficina informativa, entre otros), a fin de garantizar una adecuada comunicación del proyecto y una participación informada de parte de la población, en cumplimiento del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado mediante D.S.N°002-2009-MINAM y según lo establecido en la Resolución Jefatural N° 011-2016-SENACE/J "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE". <p>b. A su vez, el Titular deberá sustentar el cumplimiento de las siguientes condiciones para la adecuación de los todos los mecanismos al artículo 6 del D.L. N° 1500:</p> <p><i>"i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión,</i> <i>ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana,</i> <i>iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y</i> <i>iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; (...)"</i></p>	<p><i>"i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión,</i> <i>ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana,</i> <i>iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y</i> <i>iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; (...)"</i></p>	<p>Presenciales, teniendo en consideración el contexto socioeconómico y el acceso a los medios de comunicación.</p> <p>b. El Titular, en la matriz de observaciones, sustentó las condiciones para la adecuación de todos los mecanismos en base al artículo 6 del D.L. N° 1500, para ello indicó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Se realizarán los talleres participativos no presenciales y otros mecanismos de participación ciudadana según etapas del PPC. ii) Desde el inicio del proceso de participación ciudadana hasta el cierre (30 días hábiles después de la Audiencia Pública no presencial) se mantendrán los canales de comunicación previstos en el PPC en el ítem "Canales de recepción de consultas", Mensaje a correo electrónico, y Buzón de Sugerencias Virtuales. iii) En las intervenciones orales, escritas, etc. el ciudadano que interviene deberá identificarse con sus nombres y apellidos completos, así como su número de DNI, señalando su lugar de residencia, cargo público, etc. Aunque no es indispensable este requisito, es necesario para conocer y analizar las percepciones y opiniones de las personas y grupos de interés. iv) Los canales de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estarán disponibles durante el periodo que tome la participación ciudadana, tal como se detalla en el ítem "Canales de recepción de consultas", donde se proponen 4 canales: Preguntas en vivo luego de la transmisión radial de los mecanismos no presenciales, Mensaje a correo electrónico, Líneas de Atención Telefónica, Buzón de Sugerencias Virtuales y mensajes en las redes sociales donde vieron el video. <p>Por lo señalado por el Titular, se considera que la observación fue absuelta.</p>	
11.	<p>Acceso al EIA-d y su Resumen Ejecutivo</p> <p>En el ítem 7.3.9.12.1 "Acceso al Público a la EIA-d a través de la entrega a las autoridades, locales, provinciales y regionales" (folios 245-246), el Titular señala lo siguiente "(...)Consiste en la entrega del archivo digital del resultado final del EIA-d y Resumen Ejecutivo del EIA-d a las autoridades locales, provinciales y regionales del área de influencia del EIA-d con el objeto de promover el fácil entendimiento del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente(...)", sin embargo, se evidencia que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No ha considerado los medios alternativos (electrónicos o virtuales) para que la población tenga la oportunidad de acceder a dicha documentación sin necesidad de acercarse presencialmente. b. Por otro lado, el Titular con relación al acceso al EIA-d y su Resumen Ejecutivo, no ha detallado los plazos y vínculos con el inicio de la convocatoria y la programación de las Audiencias Públicas, en correspondencia con lo establecido en numeral 34.5 del artículo 34 del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM. 	<p>Se requiere al Titular:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Con relación a la entrega del EIA-d y Resumen Ejecutivo, considerar los medios alternativos (electrónicos o virtuales) para que la población tenga la oportunidad de acceder a dicha documentación, según lo indicado en el sustento. b. Detallar los plazos y vínculos del acceso público al EIA-d y su Resumen Ejecutivo con el inicio de la convocatoria y la programación de las Audiencias Públicas, de acuerdo con lo indicado en el sustento de la presente observación. 	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular presentó la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En el ítem 1.1.5.4 "Acceso Público a la EIA-d a través de la entrega a las autoridades locales, provinciales y regionales" (folios 0083-0084) se advierte que la entrega del EIA-d y el Resumen Ejecutivo se consideró la entrega por medios alternativos (electrónicos o virtuales) para que la población tenga la oportunidad de acceder a dicha documentación". b. En el ítem del párrafo anteriormente citado en el literal "a" (folio 0065) se indica que el EIA-d y el Resumen Ejecutivo estará a disposición de los interesados desde la fecha en que se publique el aviso de convocatoria hasta 30 días hábiles después de la Audiencia Pública no Presencial. <p>Por lo señalado por el Titular, se considera que la observación fue absuelta.</p>	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
12.	<p>De la evaluación de la propuesta de adecuación del PPC presentada, se puede advertir que no considera la estructura y desarrollo del PPC aprobado respecto de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios establecidos, en lo referido a aquellos aspectos, reglas, procedimientos, medios de verificación que no son materia de adecuación y por tanto continúan su plena vigencia, por ejemplo:</p> <p>a. No presentó el contenido a exponer en los mecanismos obligatorios en cada una de las etapas, el mismo que deberá ser conforme al PPC aprobado.</p> <p>b. No declaró la elaboración y presentación a Senace de informes de resultados de participación ciudadana (mecanismos obligatorios y complementarios) por cada etapa. Los informes de resultados de los mecanismos de participación ciudadana contribuyen a una incorporación ordenada y sistematizada de la participación ciudadana en el EIA-d.</p> <p>c. No presentó el cronograma del desarrollo del PPC propuesto.</p>	<p>Se requiere al Titular, en la propuesta de modificación del PPC presentada, considerar los aspectos, reglas, procedimientos, medios de verificación que no son materia de adecuación y por tanto continúan su plena vigencia, como ejemplo:</p> <p>a. Considerar el contenido a exponer en los mecanismos obligatorios en cada una de las etapas acorde al PPC aprobado.</p> <p>b. Incluir el compromiso de la presentación de informes de resultados de los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) a Senace, por cada etapa.</p> <p>c. Presentar el cronograma de ejecución de la adecuación del PPC.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular presentó la siguiente información:</p> <p>a. En el cuadro N° 13 "Programa y contenido de las exposiciones del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d" (folio 0031), cuadro N° 20 "Programa y contenido de las exposiciones" (folio 0045) y en el cuadro N° 26 "Programa y contenido de las exposiciones del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d" (0059) , consideró el contenido a exponer de los mecanismos obligatorios en cada una de las etapas del PPC aprobado.</p> <p>b. Se incluyó el compromiso de presentar los informes de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) a Senace por cada una de las etapas (folios 0033, 0047,0085).</p> <p>c. En el cuadro N° 14 "Cronograma de ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana Antes de la Elaboración del EIA-d" (folio 0034), en el cuadro N°21 "Cronograma de ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana Durante la Elaboración del EIA-d" (folio 0048) y el cuadro N° 37 "Cronograma de ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana "Durante la Evaluación del EIA-d" (folio 0085), presentó el cronograma de ejecución de la adecuación del PPC para cada una de las etapas del EIA-d.</p> <p>Por lo señalado por el Titular, se considera que la observación fue absuelta.</p>	Absuelta
13.	<p>En el numeral 5 del ítem 7.3.9.10.1 "Transmisión de audio de presentación del EIA-d durante la elaboración del EIA-d" (folio 226) se indica como uno de los objetivos específicos: "Recoger las intermedias percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos", enunciado que no es claro y debería reformularse.</p>	<p>Se recomienda reformular el objetivo presentado en el ítem 7.3.9.10.1, de acuerdo con lo indicado en el sustento.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-5 al Trámite 01006-2021, el Titular, reformuló el objetivo presentado en el ítem 7.3.9.10.1, de acuerdo con lo indicado en el sustento, eliminado la palabra "intermedias". En tal sentido el objetivo sería: "Recoger las percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos"</p> <p>Por lo señalado por el Titular, se considera que la observación fue absuelta.</p>	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 02

Propuesta de adecuación del Plan de Participación Ciudadana, en el marco del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de Participación Ciudadana se implementará según los términos establecidos en el PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN de fecha 31 de julio de 2018. Sin embargo, dada la continuidad de la declaración del estado de emergencia sanitaria en el país se adecuará a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.

Para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (en adelante EIA-d) del Sub tramo II del proyecto, se tomará en cuenta la participación de la población, y en especial de las personas o grupos de interés que potencialmente podrían ser impactadas o beneficiadas por el proyecto de infraestructura, o buscan incidir en su desarrollo. Para ello, se implementarán los procedimientos de consulta y participación ciudadana necesarios para garantizar la participación de la población asentada en el área de influencia del proyecto, tomando en consideración la situación sanitaria de la pandemia del coronavirus en Perú.

1.1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la implementación de mecanismos de Participación Ciudadana en la gestión ambiental de actividades de competencia del Sector Transportes, en el marco del Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID 19.

1.2. Finalidad

Adecuar los mecanismos de participación ciudadana en su desarrollo e implementación con la finalidad de dar conocer las características del proyecto o actividad, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, dentro de una nueva forma de convivencia social, para que la población pueda contar de manera oportuna con la información del proyecto o actividad, público, privado y público privado podrían verse afectados.

1.3. Marco legal

a) Internacional

- Convenio N° 169-OIT-1989-Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Ginebra. 27 de diciembre de 1989

b) Nacional

- Plan de Participación Ciudadana y Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Estudio Definitivo del Proyecto “Creación (construcción) de la Segunda Calzada de la Ruta PE-1N, Tramo: Lambayeque - Piura, en la Provincia de Lambayeque del Departamento de Lambayeque y la Provincia de Sechura del Departamento de Piura”. Anexo 7, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN de fecha 31 de julio de 2018.
- D.L. 1500 “Medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y pública privada ante el impacto del

**COVID-19.**

- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19” y modifican la R.M. N° 377-2020/MINSA.
- Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales, D.S N° 002-2009-MINAN
- Título IV del D.S N° 019-2009-MINAN, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- R.J. N° 033-2016-SENACE/J. SENACE “Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental”.
- Aprueban Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes. Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.
- Resolución Jefatural N° 023-SENACE/JEF, “Guía para la elaboración de Evaluaciones Preliminares en los proyectos del subsector Transportes”.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental: Ley N° 27446.
- Ley N° 29785 “Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios Reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (07/09/2011).
- Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Decreto Supremo N° 001-2012-MC.
- R.D. N° 006-2004-MTC/16. Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes. (16/01/2004)
- R.D. N° 030-2006-MTC/16. Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes. (21/04/2006).

1.4. Grupos de interés del EIA-d

En el AID no se han identificado ningún tipo de asentamiento humano. La vía atraviesa el territorio de los distritos de Mórrope y Olmos, ambos de la provincia Lambayeque, departamento Lambayeque. Asimismo, el proyecto se encuentra en el territorio de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial.

Por ello los principales grupos de interés del AID son los gobiernos locales y la comunidad campesina, quién a su vez es el único afectado predial por el proyecto vial.

La lista de grupos de interés se actualizará con fuentes primarias antes del inicio de la convocatoria a los mecanismos de participación ciudadana.

Cuadro N° 1 Grupos de interés del EIA-d Sub Tramo II

Localidad	Nombre de la Institución	Nombre del representante
Mórrope	Municipalidad distrital de Mórrope	Gustavo Cajusol Chapoñán (Alcalde)
	Sub prefecto to distrital de Mórrope	Alejandro Valdera Santisteban
Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial	Humberto Llauce Morales
Olmos	Municipalidad distrital de Olmos	Ing: Juan Mio Sánchez
	Sub prefecto distrital de Olmos	Marcos Miguel Vidal Cornejo
	Otros	

Fuente: PPC aprobado.

1.5. Caracterización de la Población del Área de Influencia del Proyecto

A continuación, se presentan indicadores sociales que permiten caracterizar a la población y comunidades campesinas del área de influencia. Esta breve descripción permite sustentar los criterios a considerar para la selección de los medios de comunicación propuestos para la adecuación de la implementación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana de acuerdo al DL-1500-2020.

Población y Vivienda de las comunidades campesinas y localidades del AID

En el AID del sub tramo II (desde el inicio a su fin) no se han identificado ningún tipo de asentamiento humano en la zona, debido a que esa área es mayormente desértica y no se desarrolla ningún tipo de actividad económica o social.

Pero el trazo del sub tramo II atraviesa el territorio de la comunidad campesina San Pedro Mórrope que en total tiene 7,000 comuneros y un total de 1,750 viviendas esparcidas en sus 38 caseríos, entre las que se encuentran Cartagena, Inneche, El Romero, etc.

La Comunidad Campesina San Pedro Mórrope proviene del pueblo originario quechua; pero el idioma usado actualmente es el castellano. Los Pueblos Indígenas u Originarios Quechuas se desarrollan en el ámbito andino (Según el Padrón de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura); en cambio, el territorio de la Comunidad Campesina San Pedro Mórrope se encuentra en la región costa, por lo que la Comunidad Campesina San Pedro Mórrope (ni otras del AID), no es un pueblo indígena u originario.

Cuadro N° 2 Población y Vivienda de las comunidades campesinas y localidades del AID

Distrito	Comunidad Campesina	Localidad	Pueblo originario y lengua	Población	Vivienda
Mórrope	San Pedro Mórrope	Cartagena, Inneche, El Romero, Cucufana, Ollería, total 38 caseríos	Pueblo Originario Quechua, Lengua Castellana	7000	1750
Total	-	-	-	7,000	1,750

Fuente: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (MINAGRI) 2021. Sistema Catastral de Comunidades Campesinas y Nativas –SICAR- Lima. Consulta: 19 de abril de 2021. <http://georural.minagri.gob.pe/sicar>

Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda

En la siguiente tabla se aprecia que, en el distrito de Mórrope de un total de 10,009 viviendas, el 83.4% de ellas cuentan con energía eléctrica, en cambio, el 16.6% de las viviendas no cuenta con dicho servicio.

Cuadro N° 3 Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda

Distrito	Sí		No		Total viviendas
	N°	%	N°	%	
Mórrope	8351	83.4	1658	16.6	10,009

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI. 2018 Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Consulta: 19 de abril de 2021. <http://censos.inei.gob.pe/censos2017/redatam/>

Disponibilidad de equipos electrónicos que permiten la comunicación a distancia

La mayor disponibilidad de equipos electrónicos en el hogar del distrito de Mórrope está conformada por el equipo de TV y teléfono celular. Poco menos de la mitad de los hogares del distrito de Mórrope cuenta con equipo de TV a colores, en el caso de telefonía celular más de la mitad de los hogares tienen al menos un celular para el uso. Respecto a equipo de sonido poco más de la décima parte en Mórrope cuentan con un equipo. No obstante, éste dato podría llevar a interpretar que en pocos hogares hay acceso a radio; pero en el censo se preguntó por equipos de sonidos, que es un electrodoméstico utilizado para animar reuniones sociales; pero en el Censo del INEI del 2017 no se registró esa información porque el objetivo de saber la tenencia de equipos de sonido era para medir la pobreza, no el acceso a medios de comunicación.

Sobre el internet fijo en los hogares, se aprecia que pocos hogares cuentan con el servicio, en Mórrope es apenas el 5.2%.

Cuadro N° 4 Disponibilidad de equipos electrónicos que permiten la comunicación a distancia

Distrito	Equipo de sonido (no radio)	Equipo de TV	Teléfono celular	Internet (Fijo)	Total hogares
	%	%	%	%	
Mórrope	13.8	46.3	74.9	5.2	10,352

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI.

2018 Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Consulta: 19 de abril de 2021.

<http://censos.inei.gob.pe/censos2017/redatam/>

Cobertura de emisoras radiales en las comunidades campesinas y localidades del AI

Según el Registro Nacional de Frecuencia (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) en la zona del AID que atraviesa el territorio de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope existen cinco emisoras radiales registradas que tienen cobertura en todo el distrito de Mórrope y en algunas zonas del AID. Sin embargo, en el AID no se ha identificado ningún tipo de asentamiento humano. Estas son las emisoras Asociación Cultural Bitel, Radio Milagritos, Radio Gotas de Oro, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú IRTP y Salazar Mejía José Luis.

Cuadro N° 5 Cobertura de emisoras radiales en las comunidades campesinas y localidades del AI

Provincia	Distrito	MTC – RNF		Cobertura según EVAP
		Emisora	Frecuencia	
Lambayeque	Mórrope	Asociación Cultural Bethel	93.7 FM	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope
Lambayeque	Mórrope	Santamaría Chapoñan Raúl (Radio Milagritos)	94.5 FM	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope
Lambayeque	Mórrope	Radio Gotas de Oro	96.1 FM	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope
Lambayeque	Mórrope	Instituto Nacional de Radio y	103.3 FM	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope

Provincia	Distrito	MTC – RNF		Cobertura según EVAP
		Emisora	Frecuencia	
		Televisión del Perú IRTP		
Lambayeque	Mórrope	Salazar Mejía José Luis	107.3 FM	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope

Fuente: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC.
 2016 Registro Nacional de Frecuencia. Oficina de Tecnología de Información - OTI. Consulta: 20 de abril de 2021.
<https://rnf.mtc.gob.pe/Radiodifusion>

Cobertura de telefonía en las comunidades campesinas y localidades del AI

Según el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, el AID cuenta con cobertura telefónica en la comunidad campesina del AID. Los principales operadores de telefonía celular son Entel, Bitel, Movistar y en menor incidencia Claro. La tecnología utilizada es 2G, 3G y 4G.

Cuadro N° 6 Cobertura de telefonía en las comunidades campesinas y localidades del AID

Distrito	Localidad	Cobertura según Osiptel		Cobertura según EVAP
		Operadores	Tecnología	
Mórrope	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	Movistar, Claro, Bitel, Entel	2G, 4G	Movistar, Claro, Bitel, Entel

Fuente: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones- OSIPTEL.
 2021 Señal OSIPTEL. Cobertura del servicio móvil. Consulta: 20 de abril de 2021.
<https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/>

De acuerdo con las características de la población del AID, así como la disponibilidad de energía eléctrica, de equipos electrónicos que permitan la comunicación a distancia, de la cobertura de emisoras radiales y la cobertura de telefonía en las comunidades campesinas y localidades del AI, se concluye que si existen las condiciones para considerar los medios de comunicación propuestos para la adecuación de la implementación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana de acuerdo al D.L. 1500-2020.

1.6. Principios Generales y Enfoques de la participación ciudadana

Para el EIA-d se considerará los siguientes principios generales y enfoques de la participación ciudadana.

Principios Generales

En “Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental”, publicado por el SENACE se plantean los principios generales para que el personal del SENACE logre una participación ciudadana efectiva y responsable. No obstante, los mismos principios son extensivos tanto para el titular del proyecto como a los actores sociales involucrados en el proyecto. Y es que la construcción de un clima de confianza para una efectiva participación ciudadana supone un relacionamiento de las partes interesadas guiada por los siguientes principios generales que también se han tomado en cuenta en el PPC propuesto:



✓ **Accesibilidad**

Se debe procurar que todos los actores sociales -principalmente la población del área de influencia social del proyecto- tengan acceso a la información necesaria para poder ejercer eficazmente su derecho a la Participación Ciudadana. Asimismo, se debe procurar que la información sea brindada de manera adecuada, teniendo en cuenta la lengua materna, los usos lingüísticos, las formas de expresión y los medios de comunicación más adecuados según el contexto socio-cultural involucrado.

✓ **Inclusión**

En todo el proceso de participación ciudadana se deben incorporar los enfoques de género e interculturalidad y considerar qué mecanismos son los más apropiados para asegurar que toda población vulnerable presente en el área de influencia social, o la población que haga uso de la zona, sea involucrada en el proceso. Asegurarse que los mecanismos de participación ciudadana propuestos consideren estos enfoques, sobre todo si los proyectos se van a desarrollar en zonas de comunidades campesinas, comunidades nativas o Pueblos Indígenas. En casos especiales, el titular debe proponer otros mecanismos de participación ciudadana donde el enfoque de género e interculturalidad tenga mayor énfasis o sea más apropiado de acuerdo a las características o envergadura del proyecto y/o de la población objetivo.

✓ **Transparencia**

Durante el desarrollo de la participación ciudadana, se debe velar porque los actores sociales puedan acceder de manera fácil y sencilla a la información relacionada al proceso de certificación ambiental del proyecto de inversión propuesto. Especialmente, se garantizará la accesibilidad de la información relacionada a la implementación de mecanismos de participación ciudadana o de la presentación o respuesta a las observaciones, comentarios o aportes presentados por la población.

✓ **Mejora continua**

La participación ciudadana y la gestión socio ambiental en las actividades productivas se orientan al cumplimiento de las normas, al establecimiento de buenas prácticas en el desarrollo de las operaciones de aprovechamiento de recursos en estos proyectos y a propiciar una mayor eficiencia de dichas operaciones en todas sus etapas, considerando el entorno social, así como los avances tecnológicos y científicos disponibles.

✓ **Carácter de orden público de las normas legales**

El proceso de participación ciudadana se rige por las normas de carácter obligatorio que lo regulan, siendo su aplicación exigible a todas las personas naturales o jurídicas y autoridades en el país.

Enfoques

El proceso de participación ciudadana busca el involucramiento de la población en general, sin restricciones de ningún tipo. En algunos casos esta participación es limitada por las desigualdades preexistentes que puedan ser identificadas dentro del área de influencia;

ante ello se hace necesario establecer estrategias que permitan una participación efectiva sin distinción alguna de género o cultura.

✓ **Enfoque de Género**

Implica el reconocimiento de la existencia de diferencias entre las formas de configurar el entorno entre los hombres y las mujeres (p.e. diferencia de roles, valores, concepciones e ideas) con la finalidad de superar cualquier situación de desigualdad que impida la participación efectiva de las mujeres.¹²

✓ **Enfoque de interculturalidad**

Implica la incorporación de diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicos-culturales para la (...) promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo (...)¹³

✓ **Enfoque de Participación**

Implica la intervención informada y responsable de todos los interesados en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental para una adecuada toma de decisiones (...) acordes con los objetivos del SEIA.¹⁴

Prácticas sociales que se desarrollan en las comunidades campesinas y localidades del área de influencia.

Según el Diagnóstico y Zonificación Territorial de la Provincia Lambayeque (Gobierno Regional de Lambayeque, (Año 2006, página 81) los habitantes del distrito de Mórrope pertenecen al grupo cultural Muchik, que representa una población heredera de la cultura Mochica, lo constituye la mayoría de la población de la provincia, localizada principalmente en los espacios del área urbana – rural de los distritos de la franja costera: San José, Mórrope, Mochumí, Illimo, Túcume y Jayanca, entre otros. Las tradiciones y costumbres y demás patrones culturales se expresan actualmente en sus diversos modos de vida; el idioma “Castellano” es el principal medio de comunicación de este grupo que fue introducida por la conquista española, generando en consecuencia un debilitamiento y exterminación de elementos culturales ancestrales como el caso de su idioma Muchik, actualmente en existe organizaciones culturales y sociales que propician su revaloración. En la actualidad existen rasgos característicos de familias que hablan esta lengua como el caso del distrito de Mórrope.

Las mujeres son trabajadoras, muchas de ellas se dedican a diversas actividades relacionadas con el comercio, especialmente bodegas, restaurantes y venta de chicha de jora que ellas mismas preparan en ollas de barro y comercializan. Los escolares varones y mujeres han empezado a tejer sus propias alforjas, bolsas y prendas y tienen como profesoras a las propias madres de la comunidad.

La radio y televisión son medios de comunicación importantes que acompañan a las mujeres mientras realizan sus labores del hogar y comercio.

¹² Herramientas de Gestión Social, SENACE -2016.

¹³ Definición incluida en el Anexo de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural aprobada mediante Decreto Supremo N°003 -2015-MC.

¹⁴ Art. 3, Literal b) del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM



Otras prácticas sociales se relacionan con su fe religiosa, al año tienen varias celebraciones y fiestas como La Bajada de reyes, Festividad de la Cruz de Pañala en Mórrope, Día de San Pedro El Pescador, Día de la Identidad Cultural Muchik, Fiesta de la Santísima Virgen de Las Mercedes, Fiesta de Todos Los Santos y el Aniversario del distrito. Las fiestas tradicionales y aniversario distritales en las localidades del AID tienen gran convocatoria en la población, son fiestas de confraternidad donde se realizan diversas actividades deportivas, comparsas, música, elaboración de platos típicos, bailes, etc.

Las mujeres cumplen un rol importante en estas prácticas sociales porque son las más entusiastas en participar en las comparsas y en la elaboración de platos típicos de la zona, son más activas que los hombres que en su mayoría solamente esperan disfrutar de las actividades. Igualmente han ganado espacio en organizaciones sociales como el vaso de leche y comedores populares, ellas son las encargadas de velar por los niños y adultos mayores en situación de pobreza extrema para que no les falten alimentos.

Sin embargo, el machismo existente en la zona se evidencia en algunos códigos de conducta que restringen la libertad de las mujeres o el señalamiento como si estuviera haciendo algo negativo en su condición de mujer, por ejemplo: Cuando la mujer casada sale a reuniones sociales sin la compañía de la pareja o las madres solteras salen a trabajar con sus hijos porque no tienen con quien dejarlos. Pero actualmente, a nivel laboral es poco común ver a mujeres realizando labores tradicionalmente realizadas por los hombres como transportista público, operaria de máquinas o maestra de obras de albañilería y gasfitería. Son limitaciones que aún no han sido superadas pero que poco a poco las mujeres van ganando espacio. Similar característica se presenta en otros espacios de organización como en las comunidades campesinas u otras organizaciones donde el jefe del hogar es representado por el hombre y son muy pocas las mujeres que ocupan cargos de responsabilidad en la estructura organizativa. Estos espacios reducidos para una mayor participación de la mujer se deben a factores como que la mayoría de ellas solamente ha culminado el nivel primario a comparación de los hombres que en su mayoría tienen nivel secundario, por tal motivo, muchas mujeres madres de familia o jefas de hogar no tienen acceso a los medios de comunicación y a la tecnología de internet porque carecen de práctica para el manejo de las redes sociales y otros medios.

Estrategias para promover la participación de mujeres y comunidades campesinas.

En lo que respecta a la inclusión del enfoque de género e interculturalidad de estos mecanismos en el proceso de participación ciudadana, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La promoción (difusión) de la participación de mujeres en todo el proceso buscando igual número de participantes hombres y mujeres.
- Identificación e invitación de organizaciones femeninas del AID.
- Entrevistas (Consultas) a todas las autoridades locales y representantes de organizaciones femeninas.
- Inclusión de las comunidades campesinas en el proceso de participación ciudadana.

Perfil de los participantes en el proceso de participación ciudadana.

Los participantes del proceso de participación ciudadana tendrán el siguiente perfil social, considerando el género e interculturalidad:



- Autoridades locales del distrito y de cada centro poblado
- Representantes de organizaciones sociales de los centros poblados
- Representantes de organizaciones de mujeres de los centros poblados
- Representantes de organizaciones comunitarias (Comunidad campesina)
- Otros

En la sistematización de resultados por etapas se medirá y analizará el grado de participación de las mujeres y comunidades campesinas dentro del proceso de participación ciudadana.

Usos y costumbres de medios de comunicación en el AID.

En cuanto a usos y costumbres de medios de comunicación, la población tiene acceso a la radio y otros medios de comunicación. Efectivamente, todos los hogares del AID tienen acceso a un aparato radio receptor para escuchar noticias y música. Pero no es el único medio de comunicación que se utiliza, puesto que usan en paralelo otros medios de comunicación con tecnología moderna como los celulares, del cual se puede acceder a radios digitales o redes sociales y plataformas virtuales de reuniones. Por otro lado, por la epidemia del coronavirus no hay espacios de reunión de personas.

El idioma empleado por toda la población es el Español y ésta accede a tecnologías de comunicación tradicionales (radio y televisión) y modernas como las nuevas Tecnologías de Comunicación e Información (TIC) como correo electrónico, mensajes de voz por celular, redes sociales, WhatsApp, página web de internet, plataformas virtuales, etc.

Actualmente, las autoridades locales se comunican con los vecinos a través de canales digitales (Mesa de partes virtual), telefónicos y redes sociales (Facebook principalmente) como medidas para prevenir el coronavirus.

En síntesis, lo señalado permite asegurar la idoneidad del mecanismo propuesto (radio), puesto que es el medio de comunicación de masas más usado por los hogares del EIA. La misma que será complementada con otros mecanismos virtuales de acuerdo a facilidades técnicas, se transmitirán tanto por una plataforma de transmisión streaming (Facebook Live, YouTube, entre otros), empleando plataformas de conferencias digitales (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, entre otros) con la finalidad de presentar información didáctica y de fácil comprensión para el común poblador, teniendo en consideración que parte del proyecto cuenta con cobertura (pero limitada) de señal de datos móviles. La combinación de mecanismos de comunicación permitirá llegar a los distintos tipos de usuarios de medios de comunicación del AID.

1.7. Participación Ciudadana en la emergencia Sanitaria por el COVID-19

Por el DECRETO SUPREMO N°008-2021-PCM, el gobierno nacional ha decretado las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 hasta el 28 de febrero del 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y por lo tanto en cumplimiento de esa normativa para este estudio no se ejecutarán mecanismos de participación ciudadana con la presencia de público.

No obstante, el D.L. 1500 “Medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y pública privada ante el impacto del COVID-19”, en su artículo 6 sobre “Mecanismos de participación ciudadana” señala que los mecanismos de participación ciudadana se adecuarán, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

Recomienda que los mecanismos de participación ciudadana se adecuen a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del PPC o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado. Para el PPC se deberá considerar y asegurar:

- i) **Que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión.** Para ello se realizarán los talleres participativos no presenciales y otros mecanismos de participación ciudadana según etapas del PPC.
- ii) **Que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana.** Por esa razón desde el inicio del proceso de participación ciudadana hasta el cierre (30 días hábiles después de la Audiencia Pública no presencial, se mantendrán los canales de comunicación previstos en el PPC en el ítem “Canales de recepción de consultas”, tales como Preguntas en vivo luego de la transmisión radial de los mecanismos no presenciales, Mensaje a correo electrónico, Líneas de Atención Telefónica y Buzón de Sugerencias Virtuales.
- iii) **Que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación.** Tanto en intervenciones orales, escritas, etc. el ciudadano que interviene deberá identificarse con sus nombres y apellidos completos, así como su número de DNI, señalando su lugar de residencia, cargo público, etc. Aunque no es indispensable este requisito, es necesario para conocer y analizar las percepciones y opiniones de las personas y grupos de interés.
- iv) **Que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.** Para ello los canales de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estarán disponibles durante el periodo que tome la participación ciudadana, tal como se detalla en el ítem “Canales de recepción de consultas”, donde se proponen 4 canales: Preguntas en vivo luego de la transmisión radial de los mecanismos no presenciales, Mensaje a correo electrónico, Líneas de Atención Telefónica, Buzón de Sugerencias Virtuales y mensajes en las redes sociales donde se difundió el video.

La aplicación de lo dispuesto se mantendrá vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

Por lo tanto, como a la fecha no se pueden realizar los mecanismos de participación ciudadana con asistencia de público; por tanto, se proponen los siguientes mecanismos de participación ciudadana, que han sido adecuados del Plan de Participación Ciudadana aprobado.

1.8. Mecanismos de participación ciudadana a implementar en el EIA-d

Según el PPC aprobado, en el cuadro 8 se aprecian todos los mecanismos obligatorios presenciales y mecanismos complementarios que se deberían implementar en las etapas antes y durante la elaboración del EIA-d, así como en la etapa durante la evaluación del EIA-d. Sin embargo, mientras continúe la emergencia sanitaria no se podrán realizar reuniones públicas presenciales; por lo tanto, se proponen los siguientes mecanismos de participación ciudadana obligatorios como complementarios para el sub tramo II.

Mecanismo de participación ciudadana por medios electrónicos y/o virtuales:

Es el proceso mediante el cual los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, i) durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental y ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental del mismo a través de medios electrónicos y virtuales.

Medios electrónicos:

Cualquier mecanismo, equipamiento o sistema que permite producir o almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones, incluyendo cualquier red de comunicación abierta o restringida como internet, telefonía fija de móvil o de otros.

Medios de comunicación virtual: Es un tipo de comunicación que consiste en el uso de herramientas digitales que sirven como canal para el envío de un mensaje, entre ellos: correo electrónico, videoconferencias, redes sociales u otros.

Otros medios de comunicación: Corresponden a canales de difusión que no se encuentran comprendidos como medios virtuales y electrónicos, entre ellos: Anuncios radiales, televisivos, publicaciones de avisos en diarios, publicación de avisos en carteles u otros

- En las etapas antes y durante la elaboración del EIA-d y en la etapa durante la evaluación del EIA-d, en cuanto a los mecanismos obligatorios presenciales del PPC aprobado como los talleres participativos; éstos se adecuarán al mecanismo “Talleres Participativos no Presenciales”.
- En la etapa de evaluación del EIA-d, las Audiencias Públicas se adecuarán al mecanismo “Audiencia Pública no Presencial”; y las Consultas Públicas Específicas se adecuarán al mecanismo “Consulta Pública Especifica no Presencial”, puesto que sólo serán dirigidos exclusivamente a propietarios y/o poseionarios de predios afectados por el proyecto.
- Con respecto al mecanismo obligatorio presencial aprobado en el PPC, “acceso público al EIA-d a través de la entrega a las autoridades locales, provinciales y regionales”, este mecanismo se implementará en la medida de lo posible de manera física; sin embargo, de no poder por las restricciones sanitarias, se entregaría de manera electrónica.
- En lo referente a los mecanismos complementarios del PPC aprobado, como “Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y se colocará información en el portal web del titular”, la consultora señala que será implementada sin ninguna modificación. Además, este mecanismo complementario será reforzado con un mecanismo complementario virtual como la “Retransmisión de los videos de las exposiciones de los Talleres Participativos no Presenciales, Audiencias Públicas no

Presenciales y Consultas Públicas Específicas no Presenciales del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales”.

Todos los mecanismos de participación ciudadana propuestos se justifican porque son parte del Plan de Participación Ciudadana (PPC) aprobado por el Senace mediante Resolución Directoral N° 00119-2018-SENACE-JEF/DEIN de fecha 31 de julio de 2018. Pero por el contexto actual de la pandemia del COVID-19 están adecuando al DL 1500. No es un nuevo PPC donde se tenga que justificar la pertinencia de los mecanismos propuestos, el presente documento propone la ejecución de los mecanismos aprobados.

En cada ítem se especifican los objetivos de los mecanismos de participación ciudadana por cada etapa que se propone realizar. En la etapa antes de la elaboración del EIA-d los objetivos son presentar a los actores involucrados del proyecto, exponer aspectos técnicos del proyecto, la metodología del EIA, las actividades a implementar para el recojo de información y recoger percepciones y opiniones.

En la etapa durante la elaboración del EIA-d, los objetivos son presentar un avance del EIA-d y recoger percepciones y opiniones. Y en la etapa durante la elaboración del EIA-d los objetivos son exponer las principales características técnicas del proyecto, el EIA-d completo con identificación de impactos y medidas de mitigación ambiental y social, así como recoger percepciones y opiniones.

En todos los casos los mecanismos de participación ciudadana adecuados cumplen los mismos objetivos de los mecanismos obligatorios presenciales y complementarios aprobados en el PPC.

Estos mecanismos de participación ciudadana se adecuan en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19. Se realizarán durante el período del estado de emergencia sanitaria que prohíbe las reuniones públicas presenciales.

En el caso de levantarse las medidas sanitarias, los mecanismos de participación ciudadana se realizarán de manera presencial conforme al PPC aprobado.

Cuadro N° 7 Mecanismos de participación ciudadana a implementar por etapas del EIA-d

Etapa del EIA-d	Mecanismos Obligatorios		Mecanismos Complementarios	
	PPC Aprobado	Adecuados al Covid-19	PPC Aprobado	Adecuados al Covid-19
Antes de la elaboración del EIA-d	Talleres Participativos.	01 Taller participativo no Presencial del EIA-d	Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y se colocará información en el portal web del titular.	Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y se colocará información en el portal web del titular. Retransmisión del Taller Participativo no Presencial del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales
Durante la elaboración del EIA-d	07 Talleres Participativos.	01 Taller Participativo no Presencial del EIA-d	Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y se colocará información en el portal web del titular	Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y se colocará información en el portal web del titular. Retransmisión del Taller Participativo no Presencial



Etapa del EIA-d	Mecanismos Obligatorios		Mecanismos Complementarios	
	PPC Aprobado	Adecuados al Covid-19	PPC Aprobado	Adecuados al Covid-19
				de avances del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales
Durante la evaluación del EIA-d	07 Talleres Participativos	01 Taller Participativo no Presencial final del EIA-d	Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y se colocará información en el portal web del titular	Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y se colocará información en el portal web del titular.
	03 Audiencias Públicas	01 Audiencia Pública no Presencial		Retransmisión de videos de Audiencia Pública y Consulta Pública Especifica no Presenciales del EIA-d y PAC en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales
	04 Consultas Públicas Específicas	01 Consulta Pública Especifica no Presencial		
	Acceso público al EIA-d a través de la entrega a las autoridades locales, provinciales y regionales	Acceso público al EIA-d a través de la entrega a las autoridades locales, provinciales y regionales (físico y/o electrónico)		

Fuente: PPC aprobado y elaboración propia.

1.9. Mecanismo de participación ciudadana obligatorio antes de la elaboración del EIA-d:

El mecanismo de participación ciudadana aprobado es el taller participativo; pero como no se pueden realizar eventos con presencia y aglomeración de público; este mecanismo es adecuado a "Taller Participativo no Presencial" antes de la elaboración del EIA-d".

1.9.1. Taller Participativo no Presencial del EIA-d antes de la elaboración del EIA-d.

En cuanto a los medios de comunicación del AID, en casi todos los hogares de los centros poblados tienen acceso a televisoras nacionales e internacionales a través de señales de cable satelital y señal abierta; y no todos los poblados tienen emisoras radiales locales. Asimismo, en el AID se cuenta con acceso a señales de telefonía celular e internet de las empresas Movistar, Bitel, Entel y Claro. Y según el Censo Nacional de 2017, sólo el 5.2% de los hogares tienen conexión a Internet; sin embargo, el 83.4% de las viviendas del distrito Mórrope tienen energía eléctrica.

En el AID se reciben señales de emisoras como Radio Activa 90.9 FM, RPP 96.7 FM, Exitosa 106.9 FM, Festival Mórrope 92.9 FM, La Nueva Zona 90.5 FM, Milagritos 94.5 FM y Santa Fe 99.3 FM. La Radio Festival Mórrope 92.9 FM cuenta con cobertura distrital según sus representantes, sin embargo no se encuentra autorizada y registrada oficialmente en el Registro Nacional de Frecuencia (RNF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como es el caso de las estaciones Bethel 93.7 FM, Santamaría Chapoñan Raúl 94.5 FM (Radio Milagritos 94.5 FM), Radio Gotas de Oro 96.1 FM, Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP) 103.3 FM y Salazar Mejía José Luis 107.3 FM (Radio La Poderosa 107.3 FM radio digital). Radio Milagritos 94.5 FM ubicada en el centro poblado Cruz de Medano cuenta con cobertura distrital y su página de Facebook cuenta con más de 62 mil seguidores, siendo una de las más sintonizadas en el AID.

Por lo tanto, se ha elegido a la emisora radial **RADIO FRECUENCIA MILAGRITOS 94.5 FM**, ubicado en el centro poblado Cruz de Medano, distrito Mórrope, provincia y departamento Lambayeque, porque tiene cobertura en todas las localidades del área de

influencia del proyecto del sub tramo II y es una de las más sintonizadas, según sus seguidores de Facebook (Puesto que los estudios de ranking de audiencias radiales como los que hace CPI – Compañía Peruana de Investigación, sólo toman en cuenta las grandes ciudades y no se cuenta con otra fuente de información). Esta emisora también la siguiente red social: <https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>

Para los habitantes que sí tienen acceso Internet, la difusión radial será repetida en simultáneo por el Facebook de la emisora radial:

<https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>, como mecanismo complementario. Asimismo, el video se difundirá en redes sociales como YouTube, Facebook y los WhatsApp de los representantes de los grupos de interés, así como el Facebook oficial de la municipalidad distrital de Mórrope.

Complementariamente, de acuerdo a las facilidades técnicas, se transmitirán tanto por una plataforma de transmisión streaming (Facebook Live, YouTube, entre otros), empleando plataformas de conferencias digitales (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, entre otros) con la finalidad de contar con una información didáctica y de fácil comprensión, teniendo en consideración que parte del proyecto cuenta con cobertura (pero limitada) de señal de datos móviles.

a) Objetivos

Objetivo General:

Promover la participación de la ciudadanía en el EIA-d y recopilar sus aportes, percepciones y opiniones. Presentar a los grupos de interés y población del área del proyecto el inicio de la elaboración del EIA-d a fin de registrar y atender las consultas, observaciones y aportes, los mismos que serán considerados en la evaluación del EIA-d.

Objetivos específicos:

1. Presentar a los actores involucrados en la elaboración y evaluación en el Proyecto: Titular, Concesionario, la empresa consultora y la autoridad ambiental Senace.
2. Informar a los grupos de interés y a la población en general alcances de las principales características técnicas de proyecto vial.
3. Informar a los grupos de interés y a la población en general sobre la metodología del EIA-d y las actividades a realizar para el recojo de información a campo.
4. Señalar los mecanismos de la participación ciudadana para éste EIA-d.
5. Recoger las percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

b) Elaboración del video de exposición del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d.

Para la grabación del audio se realizarán las siguientes actividades:

- i) Se elaboran las diapositivas de las exposiciones en formato Power Point.
- ii) Posteriormente, los especialistas: Ingeniero de diseño del proyecto, especialista

ambiental, especialista social y especialista de afectaciones prediales grabarán un audio de sus exposiciones en el mismo archivo de Power Point.

- iii) A la emisora radial se le entregará el video con el audio grabado. El tiempo aproximado de la grabación sería entre 30 a 45 minutos.
- iv) De manera complementaria, el archivo Power Point de la exposición con imagen y audio será difundido en simultaneo por la radio y Facebook de la emisora radial, la igual que el de la municipalidad distrital y WhatsApp de los grupos de interés para que el público en general que no escucho el audio pueda apreciar el video y hagan llegar sus comentarios.

c) Datos Generales de los mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA-d.

En el Cuadro se aprecia los datos generales de los mecanismos del proceso de participación ciudadana, donde se especifica el medio de difusión y las fechas y horas previstas.

Cuadro N° 8 Datos Generales del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d

Mecanismo	Medio de difusión	Fecha y hora
Obligatorio: Taller Participativo no Presencial	Radio Frecuencia Milagritos 94.5 FM y video en simultaneo en Facebook: https://www.facebook.com/radiofrecuenciamilagritos/	A coordinar
Complementario: Difusión del Taller Participativo no Presencial en redes sociales	YouTube y WhatsApp de representantes de grupos de interés y afectados. Asimismo, Facebook de municipalidad distrital Mórrope.	A coordinar

Sustento de los mecanismos de participación ciudadana.

Se ha estimado difusión grabada en *off* del mecanismo de participación ciudadana del EIA-d por las siguientes razones:

- i. La difusión del Taller Participativo no Presencial del EIA-d por medios de comunicación masiva tradicionales (radio local) y virtuales (YouTube, Facebook y WhatsApp), garantizan que la población del AID (centros poblados y comunidades campesinas), cuenten con una efectiva y oportuna información del proyecto de inversión.
- ii. Asimismo, el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estará disponible durante todo el proceso de la participación ciudadana, identificando al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación, que tendrá la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios por medios electrónicos como mensajes de texto a celular, correos electrónicos y mensajes a los canales virtuales como Facebook y WhatsApp.
- iii. Estos canales de difusión de los mecanismos de participación ciudadana propuestos garantizan la “distancia social” como medida de prevención ante el coronavirus, toda vez que la población del AID ya no se movilizará fuera de sus hogares y concentrará en lugares públicos, poniendo en riesgo la salud de ellos y de otras personas.

d) Centros Poblados, Comunidades Campesinas y/o Nativas involucrados en los mecanismos de participación ciudadana.

En el AID no se han identificado ningún tipo de asentamiento humano. La vía atraviesa el territorio de los distritos de Mórrope y Olmos, ambos de la provincia Lambayeque, departamento Lambayeque. Asimismo, el proyecto se encuentra en el territorio de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial.

Por ello los principales grupos de interés del AID son los gobiernos locales y la comunidad campesina, quién a su vez es el único afectado predial por el proyecto vial.

Cuadro N° 9 Centros poblados del AID involucrados en los mecanismos de participación ciudadana

Localidad	Nombre de la Institución	Nombre del representante
Mórrope	Municipalidad distrital de Mórrope	Gustavo Cajusol Chapoñán (Alcalde)
	Sub prefecto distrital de Mórrope	Alejandro Valdera Santisteban
	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial	Humberto Llauce Morales
Olmos	Municipalidad distrital de Olmos	Ing. Juan Mio Sánchez
	Sub prefecto distrital de Olmos	Marcos Miguel Vidal Cornejo
	Otros	-

Fuente: PPC aprobado.

Las comunidades campesinas por cuya jurisdicción cruza y/o colina la vía

El proyecto atraviesa el territorio de una sola comunidad campesina: San Pedro Mórrope que suma una población total de 7,000 comuneros, de los cuales 6,000 son comuneros activos y 1,000 son inactivos.

Cuadro N° 10 Comunidades Campesinas del Área de Influencia Directa (AID)

Nombre	Etnia/ Familia Lingüística	Distrito	Provincia	Anexos/ Caseríos	Condición legal de la comunidad	Tenencia de Territorio Comunal	Número de comuneros	
							Activos	No Activos
San Pedro Mórrope	Español	Mórrope	Lambayeque	38 caseríos	Reconocida R.S. 14 del 03-05-1951	Sí	6,000	1,000

INSTITUTO DEL BIEN COMÚN (IBC)-CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES (CEPES). 2016. Directorio Comunidades Campesinas del Perú - SICCAM - Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú. Diciembre 2016.

e) Convocatoria

El inicio del proceso de convocatoria (emitiendo los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y autoridades locales, entidades estatales de los ámbitos municipales, regionales y sectoriales) lo realizará la autoridad competente. Considerando los plazos de entregas y distribución de los oficios y cartas de invitación, así como, la remisión de los cargos a la autoridad competente.

Para iniciar el proceso de convocatoria, el Titular comunicará a la autoridad ambiental su programación adjuntando la documentación que acredite el espacio radial en el cual se tiene planificado desarrollar el taller participativo no presencial. Asimismo, presentará el



listado actualizado de los representantes de los grupos de interés e instituciones a ser invitados. En la solicitud se indicará la fecha, hora y espacio donde se desarrollará el taller participativo no presencial. Esta solicitud será presentada con un mínimo de 21 días calendario antes de la fecha programada.

Los oficios y cartas de invitación serán remitidas por Senace al Titular como mínimo de 15 días calendario antes de la realización del Taller Participativo no presencial, quien bajo su responsabilidad, se encargará de su correcta distribución. Los cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y entidades estatales serán entregados a la autoridad competente con un mínimo de 7 días calendario antes de la realización del Taller Participativo no presencial, bajo apercibimiento de cancelarse el Taller participativo no presencial.

Modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social:

La convocatoria se realizará de acuerdo del tipo de actor social (instituciones locales y regionales, autoridades locales, representantes de organizaciones sociales, grupos de interés, etc.), y será directa e indirecta, tal como se detalla a continuación:

Convocatoria Directa: Instituciones y organizaciones locales y regionales.

- Para las autoridades locales y funcionarios públicos: se les invitará directamente por medio de cartas de invitación electrónica (en caso no sea posible las invitaciones físicas), de igual modo si tienen casillas personales y/o institucionales de cuentas de correos electrónicos. Asimismo, a sus cuentas de Facebook o WhatsApp, de estar registrado en esas redes sociales. Las invitaciones serán monitoreadas para su confirmación electrónica y tener constancia de que se cumplió con la convocatoria y de esta manera asegurar la escucha del audio y/o visión del vídeo del Taller Participativo no Presencial.
- Para las organizaciones sociales y grupos de interés como las comunidades campesinas y/o nativas la modalidad es la misma que para las autoridades locales.
- A los propietarios individuales y colectivos afectados por el proyecto en sus predios (como las comunidades campesinas), en la medida de posible se les invitará directamente por medio de cartas de invitación electrónica y/o virtual de igual forma que las autoridades locales. Se asegurará la entrega de las cartas a la mayoría de los afectados, incluso se evaluará la posibilidad de entregar cartas de manera física, con apoyo de las autoridades locales y/o comunales.

En el Anexo N°04 se presenta el modelo de carta de invitación.

Convocatoria Indirecta: Público en general.

Para el público en general del AI del proyecto, en cambio, se les invitará indirectamente por medios de difusión masiva como:

- a) Avisos en emisora radial local, al menos 3 veces al día por 15 días, en horarios de mayor audiencia (1 en mañana y 2 noche).
- b) Publicación de afiche virtual en WhatsApp de afectados y representantes de grupos de interés y redes sociales.
- c) Facebook de Municipalidad distrital de Mórrope.

Por eso para el éxito de la convocatoria es imprescindible la coordinación y colaboración de los gobiernos locales, que colaborará en la convocatoria por sus canales de difusión respectiva Portal web y Facebook oficial.

La convocatoria comprende dos grandes actividades ejecutadas simultáneamente, como el reparto de cartas de invitación (medios escritos y/o electrónicos) y la difusión masiva del mecanismo en el área de influencia (medio radial y prensa escrita). El tipo de convocatoria será directa para los grupos de interés del EIA-d e indirecta para otros actores o público en general. En la siguiente tabla, se ha consolidado a 5 grupos de actores:

Cuadro N° 11 Modalidad de Convocatoria para el Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d

Actor Social y/o Grupo de interés	Tipo de Convocatoria	Medio de Convocatoria
Autoridades Locales y representantes de poblados (centros poblados)	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
Entidades del sector salud, educación, Empresas de Transporte y otros	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
Organizaciones Sociales y Comunidades Campesinas	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico.
Asociaciones agrícolas y comerciales.	Directa	✓ Medio escrito: carta de invitación
	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico.
Público e interesados en general	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico.

A continuación, detallamos los medios de la convocatoria:

✓ **Cartas de Invitación**

Las cartas de invitación serán entregadas a todos los grupos de interés identificados en el EIA-d. De esta manera, se entregará cartas de invitación, indicando la fecha, lugar y hora del evento. En el Anexo 04 se muestra el Modelo de carta de invitación.

✓ **Afiche**

El Afiche tiene como objetivo invitar a la población e interesados en general al evento y será pegado en los principales lugares de concentración pública del área de influencia directa (Municipalidad, paraderos, mercados, establecimientos de salud, instituciones educativas, otras oficinas públicas, etc.) y/o enviado a los canales de comunicación con los grupos de interés y publicado en las redes sociales. El formato del Afiche será coordinado con el Senace.

✓ Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita

Se propone utilizar los medios de comunicación radial y escritos, como el spot radial teniendo en cuenta que la población del ámbito en estudio se informa a través de emisoras radiales de cobertura Provincial y Local, con cobertura entre las ciudades de Lambayeque y Mórrope. El evento se difundirá como mínimo 3 veces al día, 15 días antes de la actividad, indicando el medio, día y hora.

Asimismo, se publicará la convocatoria al Taller Participativo no Presencial **en un diario regional (La Industria de Lambayeque)**, 15 días antes de la ejecución del mecanismo. Los formatos de los avisos radiales y escritos serán coordinados con el Senace.

Cronograma del proceso de participación ciudadana:

A continuación, se presenta el cronograma de la convocatoria:

Cuadro N° 12 Cronograma de Convocatoria del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d

Etapa	Acciones	Medio	Fechas	Justificación
C O N V O C A T O R I A	Comunicación Escrita	Cartas de invitación a actores, grupos de interés y autoridades	Inicio 15 días antes del evento.	También se cursarán invitaciones a través de las redes sociales existentes en el ámbito en estudio, o medios oficiales como radios del Gobierno Local Distrital del AID. Lo cual permitirá convocar a todos los grupos de interés de las localidades del AID del ámbito en estudio.
		Avisos en diarios (prensa escrita)	Inicio 15 días antes del taller participativo no presencial.	Son medios de comunicación de masas importantes para la convocatoria.
		Pegado de afiches	Inicio 15 días antes del taller participativo no presencial.	Serán colocados en lugares céntricos, como oficinas estatales, plazas y principales instituciones del AID.
	Comunicación Radial	Spot Radiales	Inicio 15 días antes del taller participativo no presencial.	A través de Emisoras Radiales de Cobertura Local y Provincial del área de influencia del Proyecto.

f) Canales de recepción de consultas.

Además de las preguntas y aportes de la población durante el programa radial, se ha previsto recepcionar consultas antes y después del programa no sólo a través de llamadas telefónicas; si no también recibiendo por correo electrónico y/o WhatsApp el formato de preguntas llenado (Anexo N° 05) a las direcciones electrónicas y teléfonos de contacto. En general, la recepción de consultas, aportes, comentarios se realizará por cualquiera de estos canales de atención que serán previamente difundidos en la convocatoria y en las exposiciones. Estos canales de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estarán disponibles durante el período que tome el proceso de participación ciudadana; es decir,

desde el inicio de la convocatoria hasta la fecha de ejecución del Taller Participativo no Presencial.

De esta manera se asegura que el ciudadano tenga tanto los canales de recepción de la información del EIA-d y los canales de emisión de sus aportes, sugerencias y comentarios durante el proceso de la participación ciudadana, para contar con las percepciones y sugerencias de la población a fin de que sean incorporadas de ser pertinentes en el IGA.

A continuación, presentamos los diferentes canales adecuados para recibir las consultas u observaciones de la población durante el desarrollo de los mecanismos obligatorios, previos y posteriores a estos. Para cual se ha tenido en cuenta tanto el contexto social como el acceso a los medios de comunicación:

- i. Preguntas en vivo luego de la transmisión radial del Taller Participativo no Presencial.
- ii. Mensaje a correo electrónico: consorciosegundacalzada@gmail.com
- iii. Líneas de Atención Telefónica:
 - Ambiental: 992022600
 - Social: 999004367
 - Afectaciones: 994 877 146.
- iv. Buzón de Sugerencias Virtuales. Envío de mensajes de texto, de audio o formato de preguntas a WhatsApp a los WhatsApp de los especialistas del Consorcio Segunda Calzada.
- v. Mensajes en las redes sociales donde se difundió el video.

El Titular, a través de la consultora, es el responsable de la ejecución del PPC. En tal sentido, presentará un consolidado de las observaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso de participación ciudadana. El informe incluirá las opiniones sustentadas de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de información efectuados por la población y entidades representativas de la sociedad civil debidamente acreditadas, destacando la forma como se dieron respuesta a ellas en el proceso de elaboración del EIA-d.

g) Metodología del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d.

La Metodología del Taller Participativo se realizará en 3 fases según el siguiente detalle:

Fase previa:

- ✓ El Titular presentará previamente los materiales informativos que utilizará en el taller participativo no presencial, sobre el cual la autoridad formulará recomendaciones.
- ✓ El Titular, en coordinación con la autoridad competente, asegura que el Taller Participativo no presencial acredite el espacio radial en la cual se desarrollará.
- ✓ El Titular, una vez seleccionado el espacio no presencial donde se ejecutará el taller participativo no presencial, así como las condiciones mínimas para el desarrollo del taller participativo no presencial, coordinará la participación de la autoridad local del AID, quien podrá formar parte de la mesa directiva del Taller participativo no presencial.

Fase informativa:

- ✓ La autoridad competente, una vez instalada la mesa directiva, explicará los objetivos del taller participativo no presencial y la normativa de participación ciudadana en el marco de la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ La autoridad competente presentará al Titular del Proyecto y a la Consultora Ambiental, quienes informan sobre el Proyecto y la etapa en donde se encuentran para la elaboración del EIA-d; así como de los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental previsto en el PPC.

Fase participativa:

- ✓ El público participante, planteará sus preguntas, opiniones y comentarios, las mismas que podrán ser formuladas mediante las plataformas virtuales habilitadas y dirigidas a la autoridad, al Titular y/o a la consultora.
- ✓ Las preguntas serán atendidas por los representantes del Senace, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación.
- ✓ Finalmente, se dará lectura del acta mediante el cual se deja constancia de la realización del Taller Participativo no presencial.

El Taller Participativo no presencial se dividirá en tres etapas. La primera etapa será expositiva - informativa, donde se presenta a los actores involucrados del EIA-d: Titular, Concesionario, la empresa consultora y la autoridad ambiental Senace, seguidamente el especialista en ingeniería informa de los alcances de los principales aspectos técnicos de proyecto vial, luego los especialistas ambiental y social informan sobre la metodología del EIA-d y las actividades a realizar en campo para el recojo de información. Finalmente, el especialista social señalará los mecanismos de participación ciudadana a implementar en el EIA-d. Para ello se utilizará para presentar la grabación del video con expositor en off en idioma español. No será necesario traducir la exposición a una lengua nativa porque en el AID se habla el español.

En la segunda etapa, luego de las exposiciones se promoverá la participación ciudadana con la intervención de todos los asistentes que deseen expresar sus percepciones, opiniones y preguntas. Para ello tendrán a su disposición los números telefónicos de la radio para dialogar con los expositores, quienes responderán las interrogantes. De otra manera, antes o posterior al Taller Participativo no Presencial pueden hacer llegar sus preguntas a través del formato de preguntas y respuestas (Anexo N° 05), de esa manera se cumpliría con la recopilación de las iniciales percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

En la tercera y última etapa, el cierre, se agradecerá a todos los participantes y se les invitará a ver el video en las redes sociales y enviar sus comentarios, observaciones, recomendaciones, preguntas, solicitudes de información, etc. por los canales previamente difundidos.

Al respecto se precisa que la participación ciudadana es continua durante todo el proceso de certificación ambiental y los ciudadanos deben tener la oportunidad presentar sus aportes hasta la fecha de ejecución del Taller Participativo no presencial.

Los materiales que se emplearán para la difusión y exposición son:

- Diapositivas elaboradas Ad hoc para la descripción del proyecto y el EIA-d. El contenido de las exposiciones se encuentra en el Cuadro 65 “Programa y contenido de las exposiciones del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d”
- Mapa del proyecto y del área de influencia del EIA-d.
- Registro Fotográfico
- Video de la exposición

h) Programa y contenido de las exposiciones del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d.

En el siguiente cuadro se presenta el contenido de las exposiciones. La misma que contiene el tiempo de duración de cada bloque, ejes temáticos, el tema a tratar por cada expositor, el responsable de cada exposición y los materiales a ser utilizados. Este cuadro será editado amigablemente y será presentado en el video para uso de los espectadores.

Cuadro N° 13 Programa y contenido de las exposiciones del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d

Tiempo	Bloque	Ejes Temáticos	Responsable	Materiales
I PARTE: INFORMATIVA				
(3 min.)	1. Apertura	- Marco Normativo de la Participación ciudadana y Rol del Senace en PPC. - Sustento del Taller Participativo no Presencial. - Palabras de autoridades locales.	- Especialista Senace - Autoridades locales	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	2. Exposición Técnica	- Trazo de la vía - Aspectos técnicos del proyecto	- Ing. Especialista de ingeniería	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	3. Exposición Ambiental	- Metodología del EIA-d. - Actividades para recolección de información en campo - Mecanismos de Participación Ciudadana	- Ing. Especialista ambiental - Especialista social	Video, Laptop y diapositivas
II PARTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
(30 min.)	4. Participación Ciudadana	- Llamadas telefónicas con preguntas a los especialistas, quienes responderán las interrogantes. - Posteriormente envío de preguntas (Anexo N° 05) a canales de comunicación	- Especialista Senace	Teléfonos
III PARTE: CIERRE				
(5 minutos)	5. Cierre	- Agradecimientos, invitación a ver video y envío de preguntas.	- Especialista Senace	- Video, Laptop y diapositivas

i) Medios logísticos y actividades

La consultora contará con un panel de profesionales adecuados para presentaciones. Asimismo, tal como se aprecia en el cuadro anterior, se elaborará un video con audio realizado específicamente para el EIA-d. Asimismo:

- Publicidad en medios escritos y radiales de la convocatoria.
- Publicación de la convocatoria en el portal web del titular.

j) Medios de verificación

Los medios de verificación serán de dos tipos:

Respecto al proceso de convocatoria:

Cargos de las invitaciones y/o pantalla de envío, contratos radiales y publicaciones en diarios; registros de Facebook, formato de preguntas y respuestas, registros de difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.,

- Cargos de cartas de invitación y/o captura de pantalla de envío electrónico
- Contratos radiales especificando el cronograma y horarios de spots radiales
- Copia de página de publicación en diario

Respecto al desarrollo de taller participativo no presencial:

- Relación de personas a quienes se les enviaron los enlaces para visualizar el video.
- Formato de preguntas y respuestas (Anexo 05).
- Registros de visitas en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.

Los medios de verificación serán remitidos con informe al Senace en siete (07) días hábiles después de su ejecución; y serán sistematizados e incluidos en el informe final de Participación Ciudadana del EIA-d.

k) Resultados del Taller Participativo no Presencial antes de la elaboración del EIA-d.

Los resultados del proceso del Taller Participativo no Presencial se integrarán al EIA-d. La consultora presentará los siguientes puntos del informe de resultados:

- Desarrollo del mecanismo de participación ciudadana.
- Dificultades y logros en la realización del mecanismo de participación ciudadana desde la convocatoria hasta su ejecución.
- Preguntas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los participantes y las respuestas brindadas por los expositores.
- Análisis de la posición de los grupos de interés y afectados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos
 - Medios de verificación de la convocatoria: Cargos físicos y/o electrónicos de entrega de cartas de invitación (Copia de Pantalla), recibos de aviso radial, aviso en Facebook de Municipalidades, redes sociales, etc.
 - Grabaciones de audio y video de las exposiciones en español.
 - Preguntas, preocupaciones y sugerencias de los participantes y las respuestas brindadas por los expositores (Anexo 05).
 - Difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.



1.10. Mecanismos de participación ciudadana complementarios antes de la elaboración del EIA-d:

En esta etapa durante la elaboración del EIA-d, se tendría que implementar el siguiente mecanismo de participación ciudadana complementario:

- ✓ *Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita, y colocación de información en el portal web del titular.*

Este mecanismo se mantiene y no será adecuado al COVID-19. Pero se ha agregado el mecanismo complementario: “Retransmisión del Taller Participativo no Presencial de presentación del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales”, la misma que reforzará la difusión del audio / video de la exposición del Taller Participativo no Presencial.

Describimos brevemente cada mecanismo complementario:

1.10.1. Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y colocación de información en el portal web del titular.

Estos avisos tienen el objetivo de comunicar el inicio del estudio ambiental y convocar a la población al mecanismo de participación ciudadana. Asimismo, se informará sobre datos de contacto para cualquier consulta con respecto al proyecto y al estudio ambiental.

El titular publicará avisos en medios escritos y radiales de la ejecución del mecanismo de participación ciudadana (Los modelos de los avisos radiales y de prensa escrita serán coordinados con el Senace). Las mismas que también estarán en el Portal Web de Provias Nacional. (www.proviasnac.gob.pe/).

1.10.2. Difusión de video del Taller Participativo no Presencial del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales.

La exposición se complementará con la difusión del video de presentación del EIA-d en el Facebook de la emisora radial (la misma que permanecerá por mucho más tiempo); y en el Facebook de la Municipalidad Distrital de Mórrope y otras. Para ello también se publicará en YouTube el video y se difundirá el enlace para que todos los que deseen puedan apreciar el video. Asimismo, se enviará el enlace a las direcciones electrónicas o WhatsApp de los grupos de interés.

Finalmente, luego de su ejecución, se presentará a Senace el informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) de la etapa antes de la elaboración del EIA-d. El informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados contribuye a una incorporación ordenada y sistematizada de la participación ciudadana en el EIA-d.

1.11. Cronograma de ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la etapa antes de la elaboración del EIA-d

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA-d.

Cuadro N° 14 Cronograma de ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana Antes de la Elaboración del EIA-d.

ACTIVIDADES	SEMANAS				
	1	2	3	4	5
OBLIGATORIO					
A. Taller Participativo no Presencial					
Comunicación a Senace de inicio de convocatoria	X				
Elaboración de materiales informativos	X				
Contratación de espacio radial	X				
Senace entrega oficios, cartas de invitación y otros materiales a Titular para su distribución a invitados		X			
Entrega de cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación			X		
Ejecución del Taller Participativo no presencial				X	
Recojo de preguntas por canales de comunicación	X	X	X	X	
COMPLEMENTARIO					
B. Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y colocación de información en el portal web del titular.					
Avisos radiales		X	X	X	
Publicación de aviso en prensas escrita		X			
Colocación de información en el portal web del titular		X	X	X	
C. Difusión de video del Taller Participativo no Presencial de EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales					
Envío de enlace a directorio telefónico y otros canales de comunicación electrónica de grupos de interés		X	X	X	
SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS					
D. Sistematización e informe de resultados de mecanismos de participación ciudadana ejecutados		X	X	X	X

1.12. Mecanismo de participación ciudadana obligatorio durante la elaboración del EIA-d:

1.12.1. Taller Participativo no Presencial del EIA-d durante la elaboración del EIA-d.

En cuanto a los medios de comunicación del AID, en casi todos los hogares de los centros poblados tienen acceso a televisoras nacionales e internacionales a través de señales de cable satelital y señal abierta; y no todos los poblados tienen emisoras radiales locales. Asimismo, en el AID se cuenta con acceso a señales de telefonía celular e internet de las empresas Movistar, Bitel, Entel y Claro. Y según el Censo Nacional de 2017, sólo el 5.2% de los hogares tienen conexión a Internet; sin embargo, el 83.4% de las viviendas del distrito Mórrope tienen energía eléctrica.

En el AID se reciben señales de emisoras como Radio Activa 90.9 FM, RPP 96.7 FM, Exitosa 106.9 FM, Festival Mórrope 92.9 FM, La Nueva Zona 90.5 FM, Milagritos 94.5 FM y Santa Fe 99.3 FM. La Radio Festival Mórrope 92.9 FM cuenta con cobertura distrital según sus representantes, sin embargo no se encuentra autorizada y registrada oficialmente en el Registro Nacional de Frecuencia (RNF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como es el caso de las estaciones Bethel 93.7 FM, Santamaría Chapoñan Raúl 94.5 FM (Radio Milagritos 94.5 FM), Radio Gotas de Oro 96.1 FM, Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP) 103.3 FM y Salazar Mejía José Luis 107.3 FM (Radio

La Poderosa 107.3 FM radio digital). Radio Milagritos 94.5 FM ubicada en el centro poblado Cruz de Medano cuenta con cobertura distrital y su página de Facebook cuenta con más de 62 mil seguidores, siendo una de las más sintonizadas en el AID.

Por lo tanto, se ha elegido a la emisora radial **RADIO FRECUENCIA MILAGRITOS 94.5 FM**, ubicado en el centro poblado Cruz de Medano, distrito Mórrope, provincia y departamento Lambayeque, porque tiene cobertura en todas las localidades del área de influencia del proyecto del sub tramo II y es una de las más sintonizadas, según sus seguidores de Facebook (Puesto que los estudios de ranking de audiencias radiales como los que hace CPI – Compañía Peruana de Investigación, sólo toman en cuenta las grandes ciudades y no se cuenta con otra fuente de información). Esta emisora también cuenta con la siguiente red social: <https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>

Para los habitantes que sí tienen acceso Internet, la difusión radial será repetida en simultáneo por el Facebook de la emisora radial:

<https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>, como mecanismo complementario. Asimismo, el video se difundirá en redes sociales como YouTube, Facebook y los WhatsApp de los representantes de los grupos de interés, así como el Facebook oficial de la municipalidad distrital de Mórrope.

Complementariamente, de acuerdo a las facilidades técnicas, se transmitirán tanto por una plataforma de transmisión streaming (Facebook Live, YouTube, entre otros), empleando plataformas de conferencias digitales (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, entre otros) con la finalidad de contar con una información didáctica y de fácil comprensión, teniendo en consideración que parte del proyecto cuenta con cobertura (pero limitada) de señal de datos móviles.

a) Objetivos

Objetivo General:

Promover la participación de la ciudadanía en el EIA-d y recopilar sus aportes, percepciones y opiniones. Informar a los grupos de interés y población del área del proyecto los avances de la elaboración del EIA-d, en lo referido a la Línea Base Ambiental y otros, a fin de registrar y atender las consultas, observaciones y aportes, los mismos que serán considerados en la evaluación del EIA-d.

Objetivos específicos:

1. Presentar a los actores involucrados del EIA-d: Titular, Concesionario, la empresa consultora y la autoridad ambiental Senace.
2. Informar a los grupos de interés y a la población en general avances de las principales características técnicas de proyecto vial.
3. Informar a los grupos de interés y a la población en general avances del EIA-d.
4. Señalar los mecanismos de la participación ciudadana para éste EIA-d.
5. Recoger las percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

b) Elaboración del video de la exposición del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d.

Para la grabación del audio se realizarán las siguientes actividades:

- i) Se elaboran las diapositivas de las exposiciones en formato Power Point.
- ii) Posteriormente, los especialistas: Ingeniero de diseño del proyecto, especialista ambiental, especialista social y especialista de afectaciones prediales grabarán un audio de sus exposiciones en el mismo archivo de Power Point. Posteriormente el archivo se graba como video.
- iii) A la emisora radial se le entregará el video con el audio grabado. El tiempo aproximado de la grabación sería entre 30 a 45 minutos.
- iv) De manera complementaria, el archivo Power Point de la exposición con imagen y audio será difundido en simultaneo por la radio y Facebook de la emisora radial, la igual que el de la municipalidad distrital y WhatsApp de los grupos de interés para que el público en general que no escucho el audio pueda apreciar el video y hagan llegar sus comentarios.

c) Datos Generales del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d.

En el Cuadro se aprecia los datos generales de los mecanismos del proceso de participación ciudadana, donde se especifica el medio de difusión y las fechas y horas previstas.

Cuadro N° 15 Datos Generales del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d

Mecanismo	Medio de difusión	Fecha y hora
Obligatorio: Taller Participativo no Presencial	Radio Frecuencia Milagritos 94.5 FM y video en simultaneo en Facebook: https://www.facebook.com/radiofrecuenciamilagritos/	A coordinar
Complementario: Difusión del Taller Participativo no Presencial en redes sociales	YouTube y WhatsApp de representantes de grupos de interés y afectados. Asimismo, Facebook de municipalidad distrital Mórrope.	A coordinar

Sustento del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d.

Se ha estimado difusión grabada en *off* del mecanismo de participación ciudadana del EIA-d por las siguientes razones:

- i. La difusión del video del Taller Participativo no Presencial del EIA-d por medios de comunicación masiva tradicionales (radio local) y virtuales (YouTube, Facebook y WhatsApp), garantizan que la población del AID (centros poblados y comunidades campesinas), cuenten con una efectiva y oportuna información del proyecto de inversión.
- ii. Asimismo, el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estará disponible durante todo el proceso de la participación ciudadana, identificando al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación, que tendrá la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios por medios electrónicos

como mensajes de texto a celular, correos electrónicos y mensajes a los canales virtuales como Facebook y WhatsApp.

- iii. Estos canales de difusión de los mecanismos de participación ciudadana propuestos garantizan la “distancia social” como medida de prevención ante el coronavirus, toda vez que la población del AID ya no se movilizará fuera de sus hogares y concentrará en lugares públicos, poniendo en riesgo la salud de ellos y de otras personas.

d) Centros Poblados, Comunidades Campesinas y/o Nativas involucrados en los mecanismos de participación ciudadana.

En el AID no se han identificado ningún tipo de asentamiento humano. La vía atraviesa el territorio de los distritos de Mórrope y Olmos, ambos de la provincia Lambayeque, departamento Lambayeque. Asimismo, el proyecto se encuentra en el territorio de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial.

Por ello los principales grupos de interés del AID son los gobiernos locales y la comunidad campesina, quién a su vez es el único afectado predial por el proyecto vial.

Cuadro N° 16 Centro Poblados del AID involucrados en los mecanismos de participación ciudadana

Localidad	Nombre de la Institución	Nombre del representante
Mórrope	Municipalidad distrital de Mórrope	Gustavo Cajusol Chapoñán (Alcalde)
	Sub prefecto to distrital de Mórrope	Alejandro Valdera Santisteban
	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial	Humberto Llauce Morales
Olmos	Municipalidad distrital de Olmos	Ing. Juan Mio Sánchez
	Sub prefecto distrital de Olmos	Marcos Miguel Vidal Cornejo
	Otros	

Fuente: PPC aprobado.

Las comunidades campesinas por cuya jurisdicción cruza y/o colina la vía

El proyecto atraviesa el territorio de una sola comunidad campesina: San Pedro Mórrope que suma una población total de 7,000 comuneros, de los cuales 6,000 son comuneros activos y 1,000 son inactivos.

Cuadro N° 17 Comunidades Campesinas del Área de Influencia Directa (AID)

Nombre	Etnia/ Familia Lingüística	Distrito	Provincia	Anexos/Caseríos	Condición legal de la comunidad	Tenencia de Territorio Comunal	Número de comuneros	
							Activos	No Activos
San Pedro Mórrope	Español	Mórrope	Lambayeque	38 caseríos	Reconocida R.S. 14 del 03-05-1951	Sí	6,000	1,000

INSTITUTO DEL BIEN COMÚN (IBC)-CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES (CEPES). 2016. Directorio Comunidades Campesinas del Perú - SICCAM - Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú. Diciembre 2016.



e) **Convocatoria del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d.**

El inicio del proceso de convocatoria (emitiendo los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y autoridades locales, entidades estatales de los ámbitos municipales, regionales y sectoriales) lo realizará la autoridad competente. Considerando los plazos de entregas y distribución de los oficios y cartas de invitación, así como, la remisión de los cargos a la autoridad competente.

Para iniciar el proceso de convocatoria, el Titular comunicará a la autoridad ambiental su programación adjuntando la documentación que acredite el espacio radial en el cual se tiene planificado desarrollar el taller participativo no presencial. Asimismo, presentará el listado actualizado de los representantes de los grupos de interés e instituciones a ser invitados. En la solicitud se indicará la fecha, hora y espacio donde se desarrollará el taller participativo no presencial. Esta solicitud será presentada con un mínimo de 21 días calendario antes de la fecha programada.

Los oficios y cartas de invitación serán remitidas por Senace al Titular como mínimo de 15 días calendario antes de la realización del Taller Participativo no presencial, quien bajo su responsabilidad, se encargará de su correcta distribución. Los cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y entidades estatales serán entregados a la autoridad competente con un mínimo de 7 días calendario antes de la realización del Taller Participativo no presencial, bajo apercibimiento de cancelarse el Taller participativo no presencial.

Modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social:

La convocatoria se realizará de acuerdo del tipo de actor social (instituciones locales y regionales, autoridades locales, representantes de organizaciones sociales, grupos de interés, etc.), y será directa e indirecta, tal como se detalla a continuación:

Convocatoria Directa: Instituciones y organizaciones locales y regionales.

- Para las autoridades locales y funcionarios públicos: se les invitará directamente por medio de cartas de invitación electrónica (en caso no sea posible las invitaciones físicas), de igual modo si tienen casillas personales y/o institucionales de cuentas de correos electrónicos. Asimismo, a sus cuentas de Facebook o WhatsApp, de estar registrado en esas redes sociales. Las invitaciones serán monitoreadas para su confirmación electrónica y tener constancia de que se cumplió con la convocatoria y de esta manera asegurar la escucha del audio y/o visión del video.
- Para las organizaciones sociales y grupos de interés como las comunidades campesinas y/o nativas la modalidad es la misma que para las autoridades locales.
- A los propietarios individuales y colectivos afectados por el proyecto en sus predios (como las comunidades campesinas), en la medida de posible se les invitará directamente por medio de cartas de invitación electrónica y/o virtual de igual forma que las autoridades locales. Se asegurará la entrega de las cartas a la mayoría de los afectados, incluso se evaluará la posibilidad de entregar cartas de manera física, con apoyo de las autoridades locales y/o comunales.

En el Anexo N°04 se presenta el modelo de carta de invitación.

Convocatoria Indirecta: Público en general.

Para el público en general del AI del proyecto, en cambio, se les invitará indirectamente por medios de difusión masiva como:

1. Avisos en emisora radial local, al menos 3 veces al día por 15 días, en horarios de mayor audiencia (1 en mañana y 2 noche).
2. Publicación de afiche virtual en WhatsApp de afectados y representantes de grupos de interés y redes sociales.
3. Facebook de Municipalidad distrital de Mórrope.

Por eso para el éxito de la convocatoria es imprescindible la coordinación y colaboración de los gobiernos locales, que colaborará en la convocatoria por sus canales de difusión respectiva Portal web y Facebook oficial.

La convocatoria comprende dos grandes actividades ejecutadas simultáneamente, como el reparto de cartas de invitación (medios escritos y/o electrónicos) y la difusión masiva del mecanismo en el área de influencia (medio radial y prensa escrita). El tipo de convocatoria será directa para los grupos de interés del EIA-d e indirecta para otros actores o público en general. En la siguiente tabla, se ha consolidado a 5 grupos de actores:

Cuadro N° 18 Modalidad de Convocatoria para el Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d

Actor Social y/o Grupo de interés	Tipo de Convocatoria	Medio de Convocatoria
Autoridades Locales y representantes de poblados (centros poblados)	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
Entidades del sector salud, educación, Empresas de Transporte y otros	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
Organizaciones Sociales y Comunidades Campesinas	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico.
Asociaciones agrícolas y comerciales.	Directa	✓ Medio escrito: carta de invitación
	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico.
Público e interesados en general	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico.

A continuación, detallamos los medios de la convocatoria:

✓ **Cartas de Invitación**

Las cartas de invitación serán entregadas a todos los grupos de interés identificados en el EIA-d. De esta manera, se entregará cartas de invitación, indicando la fecha, lugar y hora del evento. En el Anexo 04 se muestra el Modelo de carta de invitación.

✓ **Afiche**

El Afiche tiene como objetivo invitar a la población e interesados en general al evento y será pegado en los principales lugares de concentración pública del área de influencia directa (Municipalidad, paraderos, mercados, establecimientos de salud, instituciones educativas, otras oficinas públicas, etc.) y/o enviado a los canales de comunicación con los grupos de interés y publicado en las redes sociales. El formato del Afiche será coordinado con el Senace.

✓ **Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita**

Se propone utilizar los medios de comunicación radial y escritos, como el spot radial teniendo en cuenta que la población del ámbito en estudio se informa a través de emisoras radiales de cobertura Provincial y Local, con cobertura entre las ciudades de Lambayeque y Mórrope. El evento se difundirá como mínimo 3 veces al día, 15 días antes de la actividad, indicando el medio, día y hora.

Asimismo, se publicará la convocatoria del Taller Participativo no Presencial en un diario regional de mayor lectoría como el diario **LA INDUSTRIA DE LAMBAYEQUE**, 15 días antes de la ejecución del mecanismo. Los formatos de los avisos radiales y escritos serán coordinados con el Senace.

Cronograma del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d:

A continuación, se presenta el cronograma de la convocatoria:

Cuadro N° 19 Cronograma de Convocatoria Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d

Etapa	Acciones	Medio	Fechas	Justificación
C O N V O C A T O R I A	Comunicación Escrita	Cartas de invitación a actores, grupos de interés y autoridades	Inicio 15 días antes del evento	También se cursarán invitaciones a través de las redes sociales existentes en el ámbito en estudio, o medios oficiales como radios del Gobierno Local Distrital del AID. Lo cual permitirá convocar a todos los grupos de interés de las localidades del AID del ámbito en estudio.
		Avisos en diarios (prensa escrita)	Inicio 15 días antes del taller participativo no presencial	Son medios de comunicación de masas importantes para la convocatoria.
		Pegado de afiches	Inicio 15 días antes del participativo no presencial	Serán colocados en lugares céntricos, como oficinas estatales, plazas y principales instituciones del AID.
	Comunicación Radial	Spot Radiales	Inicio 15 días antes del participativo no presencial.	A través de Emisoras Radiales de Cobertura Local y Provincial del área de influencia del Proyecto.



f) Canales de recepción de consultas del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d.

Además de las preguntas y aportes de la población durante el programa radial, se ha previsto recepcionar consultas antes y después del programa no sólo a través de llamadas telefónicas; si no también recibiendo por correo electrónico y/o WhatsApp el formato de preguntas llenado (Anexo N° 05) a las direcciones electrónicas y teléfonos de contacto.

En general, la recepción de consultas, aportes, comentarios se realizará por cualquiera de estos canales de atención que serán previamente difundidos en la convocatoria y en las exposiciones. Estos canales de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estarán disponibles durante el período que tome el proceso de participación ciudadana; es decir, desde el inicio de la convocatoria hasta la fecha de ejecución del Taller Participativo no Presencial.

De esta manera se asegura que el ciudadano tenga tanto los canales de recepción de la información del EIA-d y los canales de emisión de sus aportes, sugerencias y comentarios durante el proceso de la participación ciudadana, para contar con las percepciones y sugerencias de la población a fin de que sean incorporadas de ser pertinentes en el IGA.

A continuación, presentamos los diferentes canales adecuados para recepcionar las consultas u observaciones de la población durante el desarrollo de los mecanismos obligatorios, previos y posteriores a estos. Para cual se ha tenido en cuenta tanto el contexto social como el acceso a los medios de comunicación:

- i. Preguntas en vivo luego de la transmisión radial del Taller Participativo no Presencial.
- ii. Mensaje a correo electrónico: consorciosegundacalzada@gmail.com
- iii. Líneas de Atención Telefónica:
 - Ambiental: 992022600
 - Social: 999004367
 - Afectaciones: 994 877 146.
- iv. Buzón de Sugerencias Virtuales. Envío de mensajes de texto, de audio o formato de preguntas a WhatsApp a los WhatsApp de los especialistas del Consorcio Segunda Calzada.
- v. Mensajes en las redes sociales donde se difundió el video.

El Titular, a través de la consultora, es el responsable de la ejecución del PPC. En tal sentido, presentará un consolidado de las observaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso de participación ciudadana. El informe incluirá las opiniones sustentadas de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de información efectuados por la población y entidades representativas de la sociedad civil debidamente acreditadas, destacando la forma como se dieron respuesta a ellas en el proceso de elaboración del EIA-d.

g) Metodología del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d.

La Metodología del Taller Participativo no Presencial se realizará en 3 fases según el siguiente detalle:

Fase previa:

- ✓ El Titular presentará previamente los materiales informativos que utilizará en el taller participativo no Presencial, sobre el cual la autoridad formulará recomendaciones.
- ✓ El Titular, en coordinación con la autoridad competente, asegura que el Taller Participativo no Presencial acredite el espacio radial en la cual se desarrollará.
- ✓ El Titular, una vez seleccionado el espacio no presencial donde se ejecutará el taller participativo no Presencial, así como las condiciones mínimas para el desarrollo del taller participativo no presencial, coordinará la participación de la autoridad local del AID, quien podrá formar parte de la mesa directiva del Taller participativo no presencial.

Fase informativa:

- ✓ La autoridad competente, una vez instalada la mesa directiva, explicará los objetivos del taller participativo no presencial y la normativa de participación ciudadana en el marco de la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ La autoridad competente presentará al Titular del Proyecto y a la Consultora Ambiental, quienes informan sobre el Proyecto y la etapa en donde se encuentran para la elaboración del EIA-d; así como de los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental previsto en el PPC.

Fase participativa:

- ✓ El público participante, planteará sus preguntas, opiniones y comentarios, las mismas que podrán ser formuladas mediante las plataformas virtuales habilitadas y dirigidas a la autoridad, al Titular y/o a la consultora.
- ✓ Las preguntas serán atendidas por los representantes del Senace, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación.
- ✓ Finalmente, se dará lectura del acta mediante el cual se deja constancia de la realización del Taller Participativo no presencial.

El Taller Participativo no presencial se dividirá en tres etapas. La primera etapa será expositiva - informativa, donde se presenta a los actores involucrados del EIA-d: Titular, Concesionario, la empresa consultora y la autoridad ambiental Senace, seguidamente el especialista en ingeniería informa de los alcances de los principales aspectos técnicos de proyecto vial, luego los especialistas ambiental y social informan sobre avances del EIA-d. Para ello se utilizará para presentar la grabación del video con expositor en off en idioma español. No será necesario traducir la exposición a una lengua nativa porque en el AID se habla el español.

En la segunda etapa, luego de las exposiciones se promoverá la participación ciudadana con la intervención de todos los asistentes que deseen expresar sus percepciones, opiniones y preguntas. Para ello tendrán a su disposición los números telefónicos de la radio para dialogar con los expositores, quienes responderán las interrogantes. De otra manera, antes o posterior al Taller Participativo no Presencial pueden hacer llegar sus preguntas a través del formato de preguntas y respuestas (Anexo N° 05), de esa manera se cumpliría con la recopilación de las iniciales percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

En la tercera y última etapa, el cierre, se agradecerá a todos los participantes y se les invitará a ver el video en las redes sociales y enviar sus comentarios, observaciones, recomendaciones, preguntas, solicitudes de información, etc. por los canales previamente difundidos.

Al respecto se precisa que la participación ciudadana es continua durante todo el proceso de certificación ambiental y los ciudadanos deben tener la oportunidad presentar sus aportes hasta la fecha de ejecución del Taller Participativo no presencial.

Las preguntas serán atendidas por los representantes del Senace, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación.

Los materiales que se emplearán para la difusión y exposición son:

- Diapositivas elaboradas Ad hoc para la descripción del proyecto y el EIA-d. El contenido de las exposiciones se encuentra en el Cuadro 72 “Programa y contenido de las exposiciones del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d”
- Mapa del proyecto y del área de influencia del EIA-d.
- Registro Fotográfico
- Video de la exposición

h) Programa y contenido de las exposiciones.

En el siguiente cuadro se presenta el contenido de las exposiciones. La misma que contiene el tiempo de duración de cada bloque, ejes temáticos, el tema a tratar por cada expositor, el responsable de cada exposición y los materiales a ser utilizados. Este cuadro será editado amigablemente y será presentado en el video para uso de los espectadores.

Cuadro N° 20 Programa y contenido de las exposiciones

Tiempo	Bloque	Ejes Temáticos	Responsable	Materiales
I PARTE: INFORMATIVA				
(3 min.)	1. Apertura	- Marco Normativo de la Participación ciudadana y Rol del Senace en PPC. - Sustento del Taller Participativo no Presencial. - Palabras de autoridades locales.	- Especialista Senace - Autoridades locales	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	2. Exposición Técnica	- Trazo de la vía - Avances de las características técnicas del proyecto	- Ing. Especialista de ingeniería	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	3. Exposición Ambiental	- Presentación de actores involucrados del EIA-d. - Avances del EIA-d. - Mecanismos de Participación Ciudadana	- Ing. Especialista ambiental - Especialista social	Video, Laptop y diapositivas
II PARTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
(30 min.)	4. Participación Ciudadana	- Llamadas telefónicas con preguntas a los especialistas, quienes responderán las interrogantes. Posteriormente envío de preguntas (Anexo N° 05) a canales de comunicación	- Especialista Senace	Teléfonos
III PARTE: CIERRE				
(5 minutos)	5. Cierre	Agradecimientos, invitación a ver video y envío de preguntas.	- Especialista Senace	- Video, Laptop y diapositivas

i) Medios logísticos y actividades.

La consultora contará con un panel de profesionales adecuados para presentaciones. Asimismo, tal como se aprecia en el cuadro anterior, se elaborará un video con audio realizado específicamente para el EIA-d. Asimismo:

- Publicidad en medios escritos y radiales de la convocatoria.
Publicación de la convocatoria en el portal web del titular.

j) Medios de verificación

Los medios de verificación serán de dos tipos:

Respecto al proceso de convocatoria:

Cargos de las invitaciones y/o pantalla de envío, contratos radiales y publicaciones en diarios; registros de Facebook, formato de preguntas y respuestas, registros de difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.,

- Cargos de cartas de invitación y/o captura de pantalla de envío electrónico
- Contratos radiales especificando el cronograma y horarios de spots radiales
- Copia de página de publicación en diario

Respecto al desarrollo de taller participativo no presencial:

- Relación de personas a quienes se les enviaron los enlaces para visualizar el video.
- Formato de preguntas y respuestas (Anexo 05).
- Registros de visitas en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.

Los medios de verificación serán remitidos con informe al Senace en siete (07) días hábiles después de su ejecución; y serán sistematizados e incluidos en el informe final de Participación Ciudadana del EIA-d.

k) Resultados del Taller Participativo no Presencial durante la elaboración del EIA-d.

Los resultados del proceso del Taller Participativo no Presencial se integrarán al EIA-d. La consultora presentará los siguientes puntos del informe de resultados:

- Desarrollo del mecanismo de participación ciudadana.
- Dificultades y logros en la realización del mecanismo de participación ciudadana desde la convocatoria hasta su ejecución.
- Preguntas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los participantes y las respuestas brindadas por los expositores.
- Análisis de la posición de los grupos de interés y afectados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos
 - Medios de verificación de la convocatoria: Cargos físicos y/o electrónicos de entrega de cartas de invitación (Copia de Pantalla), recibos de aviso radial, aviso en Facebook de Municipalidades, redes sociales, etc.
 - Grabaciones de audio y video de las exposiciones en español.

- Preguntas, preocupaciones y sugerencias de los participantes y las respuestas brindadas por los expositores (Anexo 05).
- Difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.

1.13. Mecanismos de participación ciudadana complementarios durante la elaboración del EIA-d:

En esta etapa durante la elaboración del EIA-d, se tendría que implementar el siguiente mecanismo de participación ciudadana complementario:

- ✓ *Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita, y colocación de información en el portal web del titular.*

Este mecanismo se mantiene y no será adecuado al COVID-19. Pero se ha agregado el mecanismo complementario: “Retransmisión del Taller Participativo no Presencial de avances del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales”, la misma que reforzará la difusión del audio / video de la exposición.

Describimos brevemente cada mecanismo complementario:

1.13.1. Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y colocación de información en el portal web del titular

Estos avisos tienen el objetivo de comunicar el inicio del estudio ambiental y convocar a la población al mecanismo de participación ciudadana. Asimismo, se informará sobre datos de contacto para cualquier consulta con respecto al proyecto y al estudio ambiental.

El titular publicará avisos en medios escritos y radiales de la ejecución del mecanismo de participación ciudadana (Los modelos de los avisos radiales y de prensa escrita serán coordinados con el Senace). Las mismas que también estarán en el Portal Web de Provias Nacional. (www.proviasnac.gob.pe/).

1.13.2. Difusión de video del Taller Participativo no Presencial del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales.

La transmisión del **Taller Participativo no Presencial** en la radio también se complementará con la transmisión en simultaneo del video en el Facebook de la emisora radial (la misma que permanecerá por mucho más tiempo); y en el Facebook de la Municipalidad Distrital de Mórrope y otras.

Pero se difundirá el video en las redes sociales publicando el enlace de YouTube y se difundirá el enlace en WhatsApp y otras direcciones electrónicas para que todos los que deseen puedan apreciar el video.

Finalmente, luego de su ejecución, se presentará a Senace el informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) de la etapa durante la elaboración del EIA-d. El informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados contribuye a una incorporación ordenada y sistematizada de la participación ciudadana en el EIA-d.

1.14. Cronograma de ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la etapa durante la elaboración del EIA-d

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración del EIA-d.

Cuadro N° 21 Cronograma de ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana Durante la Elaboración del EIA-d.

ACTIVIDADES	SEMANAS				
	1	2	3	4	5
OBLIGATORIO					
A. Taller Participativo no Presencial					
Comunicación a Senace de inicio de convocatoria	X				
Elaboración de materiales informativos	X				
Contratación de espacio radial	X				
Senace entrega oficios, cartas de invitación y otros materiales a Titular para su distribución a invitados		X			
Entrega de cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación			X		
Ejecución del Taller Participativo no presencial				X	
Recojo de preguntas por canales de comunicación	X	X	X	X	
COMPLEMENTARIO					
B. Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y colocación de información en el portal web del titular.					
Avisos radiales		X	X	X	
Publicación de aviso en prensas escrita		X			
Colocación de información en el portal web del titular		X	X	X	
C. Difusión de video del Taller Participativo no Presencial del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales					
Envío de enlace a directorio telefónico y otros canales de comunicación electrónica de grupos de interés		X	X	X	
SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS					
D. Sistematización e informe de resultados de mecanismos de participación ciudadana ejecutados		X	X	X	X

1.15. Mecanismos de participación ciudadana obligatorios durante la evaluación del EIA-d

En esta etapa final del EIA-d en el PPC aprobado se señala que se implementarían Talleres Participativos, Audiencias Públicas, Consultas Públicas Específicas y Acceso Público al EIA-d a través de la entrega a las autoridades locales, provinciales y regionales.

Pero adecuándonos al COVID 19, los Talleres Participativos se adecuarán a “Taller Participativo no Presencial” y las Audiencias Públicas se adecuarán a la “Audiencia Pública no Presencial del EIA-d durante la evaluación del EIA-d”. Y sobre las Consultas Públicas Específicas se realizará una “Consulta Pública Especifica no Presencial”. En cuanto al mecanismo Acceso Público al EIA-d a través de la entrega a las autoridades locales, provinciales y regionales, no ha sufrido variación alguna, pero se incluye entrega del EIA-d y Resumen Ejecutivo de manera electrónica en caso no se pueda entregar de manera física.



1.15.1. Taller Participativo no Presencial del EIA-d durante la evaluación del EIA-d.

El mecanismo de participación ciudadana aprobado para esta etapa del EIA-d es el taller participativo; pero como no se pueden realizar eventos con presencia y aglomeración de público; este mecanismo se ha adecuado a “Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

En cuanto a los medios de comunicación del AID, en casi todos los hogares de los centros poblados tienen acceso a televisoras nacionales e internacionales a través de señales de cable satelital y señal abierta; y no todos los poblados tienen emisoras radiales locales. Asimismo, en el AID se cuenta con acceso a señales de telefonía celular e internet de las empresas Movistar, Bitel, Entel y Claro. Y según el Censo Nacional de 2017, sólo el 5.2% de los hogares tienen conexión a Internet; sin embargo, el 83.4% de las viviendas del distrito Mórrope tienen energía eléctrica.

En el AID se reciben señales de emisoras como Radio Activa 90.9 FM, RPP 96.7 FM, Exitosa 106.9 FM, Festival Mórrope 92.9 FM, La Nueva Zona 90.5 FM, Milagritos 94.5 FM y Santa Fe 99.3 FM. La Radio Festival Mórrope 92.9 FM cuenta con cobertura distrital según sus representantes, sin embargo no se encuentra autorizada y registrada oficialmente en el Registro Nacional de Frecuencia (RNF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como es el caso de las estaciones Bethel 93.7 FM, Santamaría Chapoñan Raúl 94.5 FM (Radio Milagritos 94.5 FM), Radio Gotas de Oro 96.1 FM, Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP) 103.3 FM y Salazar Mejía José Luis 107.3 FM (Radio La Poderosa 107.3 FM radio digital). Radio Milagritos 94.5 FM ubicada en el centro poblado Cruz de Medano cuenta con cobertura distrital y su página de Facebook cuenta con más de 62 mil seguidores, siendo una de las más sintonizadas en el AID.

Por lo tanto, se ha elegido a la emisora radial **RADIO FRECUENCIA MILAGRITOS 94.5 FM**, ubicado en el centro poblado Cruz de Medano, distrito Mórrope, provincia y departamento Lambayeque, porque tiene cobertura en todas las localidades del área de influencia del proyecto del sub tramo II y es una de las más sintonizadas, según sus seguidores de Facebook (Puesto que los estudios de ranking de audiencias radiales como los que hace CPI – Compañía Peruana de Investigación, sólo toman en cuenta las grandes ciudades y no se cuenta con otra fuente de información). Esta emisora también cuenta con la siguiente red social: <https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>

Para los habitantes que sí tienen acceso Internet, la difusión radial será repetida en simultáneo por el Facebook de la emisora radial:

<https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>, como mecanismo complementario. Asimismo, el video se difundirá en redes sociales como YouTube, Facebook y los WhatsApp de los representantes de los grupos de interés, así como el Facebook oficial de la municipalidad distrital de Mórrope.

Complementariamente, de acuerdo a las facilidades técnicas, se transmitirán tanto por una plataforma de transmisión streaming (Facebook Live, YouTube, entre otros), empleando plataformas de conferencias digitales (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, entre otros) con la finalidad de contar con una información didáctica y de fácil comprensión, teniendo en consideración que parte del proyecto cuenta con cobertura (pero limitada) de señal de datos móviles.

a) Objetivos

Objetivo General:

Promover la participación de la ciudadanía en el EIA-d y recopilar sus aportes, percepciones y opiniones. Informar a los grupos de interés y población del área del proyecto los resultados del EIA-d, en lo referido principalmente a Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales y la Estrategia de Manejo Ambiental, a fin de registrar y atender las consultas, observaciones y aportes, los mismos que serán considerados en la evaluación del EIA-d.

Objetivos específicos:

1. Informar a los grupos de interés y a la población en general las principales características técnicas de proyecto vial.
2. Exponer el EIA-d propuesto en evaluación, con énfasis en los impactos identificados y las medidas de mitigación ambiental.
3. Recoger las percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

b) Elaboración del video de la exposición del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

Para la grabación del audio se realizarán las siguientes actividades:

- i) Se elaboran las diapositivas de las exposiciones en formato Power Point.
- ii) Posteriormente, los especialistas: Ingeniero de diseño del proyecto, especialista ambiental, especialista social y especialista de afectaciones prediales grabarán un audio de sus exposiciones en el mismo archivo de Power Point. Posteriormente el archivo se graba como video.
- iii) A la emisora radial se le entregará el video con el audio grabado. El tiempo aproximado de la grabación sería entre 30 a 45 minutos.
- iv) De manera complementaria, el archivo Power Point de la exposición con imagen y audio será difundido en simultaneo por la radio y Facebook de la emisora radial, la igual que el de la municipalidad distrital y WhatsApp de los grupos de interés para que el público en general que no escucho el audio pueda apreciar el video y hagan llegar sus comentarios.

c) Datos Generales del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

En el Cuadro se aprecia los datos generales de los mecanismos del proceso de participación ciudadana, donde se especifica el medio de difusión y las fechas y horas previstas.

Cuadro N° 22 Datos Generales de los mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación del EIA-d

Mecanismo	Medio de difusión	Fecha y hora
Obligatorio: Participativo Presencial	Taller no simultaneo Radio Frecuencia Milagritos 94.5 FM y video en Facebook: https://www.facebook.com/radiofrecuenciamilagritos/	A coordinar

Mecanismo	Medio de difusión	Fecha y hora
Complementario: Difusión del Taller Participativo no Presencial en redes sociales	YouTube y WhatsApp de representantes de grupos de interés y afectados. Asimismo, Facebook de municipalidad distrital Mórrope.	A coordinar

Sustento del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

Se ha estimado difusión grabada en *off* del mecanismo de participación ciudadana del EIA-d por las siguientes razones:

1. La difusión del video del Taller Participativo no Presencial del EIA-d por medios de comunicación masiva tradicionales (radio local) y virtuales (YouTube, Facebook y WhatsApp), garantizan que la población del AID (centros poblados y comunidades campesinas), cuenten con una efectiva y oportuna información del proyecto de inversión.
2. Asimismo, el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estará disponible durante todo el proceso de la participación ciudadana, identificando al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación, que tendrá la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios por medios electrónicos como mensajes de texto a celular, correos electrónicos y mensajes a los canales virtuales como Facebook y WhatsApp.
3. Estos canales de difusión de los mecanismos de participación ciudadana propuestos garantizan la “distancia social” como medida de prevención ante el coronavirus, toda vez que la población del AID ya no se movilizará fuera de sus hogares y concentrará en lugares públicos, poniendo en riesgo la salud de ellos y de otras personas.

d) Centros Poblados, Comunidades Campesinas y/o Nativas involucrados en los mecanismos de participación ciudadana.

En el AID no se ha identificado centros poblados ni ningún tipo de asentamiento humano. El sub tramo II atraviesa el territorio de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope que suma una población total de 7,000 comuneros, de los cuales 6,000 son comuneros activos y 1,000 son inactivos. Por eso a los comuneros se les invitará a escuchar el audio / ver video de la exposición del Taller Participativo no Presencial del EIA-d. Se invitará a sus autoridades locales y comunales, representantes de organizaciones sociales y a la población en general, según la metodología de la convocatoria.

Cuadro N° 23 Comunidades Campesinas del Área de Influencia Directa (AID)

Nombre	Etnia/ Familia Lingüística	Distrito	Provincia	Anexos/ Caseríos	Condición legal de la comunidad	Tenencia de Territorio Comunal	Número de comuneros	
							Activos	No Activos
San Pedro Mórrope	Español	Mórrope	Lambayeque	38 caseríos	Reconocida R.S. 14 del 03-05-1951	Sí	6,000	1,000

INSTITUTO DEL BIEN COMÚN (IBC)-CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES (CEPES). 2016. Directorio Comunidades Campesinas del Perú - SICCAM - Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú. Diciembre 2016.

e) Convocatoria del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

El inicio del proceso de convocatoria (emitiendo los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y autoridades locales, entidades estatales de los ámbitos municipales, regionales y sectoriales) lo realizará la autoridad competente. Considerando los plazos de entregas y distribución de los oficios y cartas de invitación, así como, la remisión de los cargos a la autoridad competente.

Para iniciar el proceso de convocatoria, el Titular comunicará a la autoridad ambiental su programación adjuntando la documentación que acredite el espacio radial en el cual se tiene planificado desarrollar el taller participativo no presencial. Asimismo, presentará el listado actualizado de los representantes de los grupos de interés e instituciones a ser invitados. En la solicitud se indicará la fecha, hora y espacio donde se desarrollará el taller participativo no presencial. Esta solicitud será presentada con un mínimo de 21 días calendario antes de la fecha programada.

Los oficios y cartas de invitación serán remitidas por Senace al Titular como mínimo de 15 días calendario antes de la realización del Taller Participativo no presencial, quien, bajo su responsabilidad, se encargará de su correcta distribución. Los cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y entidades estatales serán entregados a la autoridad competente con un mínimo de 7 días calendario antes de la realización del Taller Participativo no presencial, bajo apercibimiento de cancelarse el Taller participativo no presencial.

Modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social:

La convocatoria se realizará de acuerdo del tipo de actor social (instituciones locales y regionales, autoridades locales, representantes de organizaciones sociales, grupos de interés, etc.), y será directa e indirecta, tal como se detalla a continuación:

Convocatoria Directa: Instituciones y organizaciones locales y regionales.

- Para las autoridades locales y funcionarios públicos: se les invitará directamente por medio de cartas de invitación electrónica (en caso no sea posible las invitaciones físicas), de igual modo si tienen casillas personales y/o institucionales de cuentas de correos electrónicos. Asimismo, a sus cuentas de Facebook o WhatsApp, de estar registrado en esas redes sociales. Las invitaciones serán monitoreadas para su confirmación electrónica y tener constancia de que se cumplió con la convocatoria y de esta manera asegurar la escucha del audio y/o visión del video.
- Para las organizaciones sociales y grupos de interés como las comunidades campesinas y/o nativas la modalidad es la misma que para las autoridades locales.
- A los propietarios individuales y colectivos afectados por el proyecto en sus predios (como las comunidades campesinas), en la medida de posible se les invitará directamente por medio de cartas de invitación electrónica y/o virtual de igual forma que las autoridades locales. Se asegurará la entrega de las cartas a la mayoría de los afectados, incluso se evaluará la posibilidad de entregar cartas de manera física, con apoyo de las autoridades locales y/o comunales.

En el Anexo N°04 se presenta el modelo de carta de invitación.

Convocatoria Indirecta: Público en general.

Para el público en general del AI del proyecto, en cambio, se les invitará indirectamente por medios de difusión masiva como:

1. Avisos en emisora radial local, al menos 3 veces al día por 15 días, en horarios de mayor audiencia (1 en mañana y 2 noche).
2. Publicación de afiche virtual en WhatsApp de afectados y representantes de grupos de interés y redes sociales.
3. Facebook de Municipalidad distrital de Mórrope.

Por eso para el éxito de la convocatoria es imprescindible la coordinación y colaboración de los gobiernos locales, que colaborará en la convocatoria por sus canales de difusión respectiva Portal web y Facebook oficial.

La convocatoria comprende dos grandes actividades ejecutadas simultáneamente, como el reparto de cartas de invitación (medios escritos y/o electrónicos) y la difusión masiva del mecanismo en el área de influencia (medio radial y prensa escrita). El tipo de convocatoria será directa para los grupos de interés del EIA-d e indirecta para otros actores o público en general. En la siguiente tabla, se ha consolidado a 5 grupos de actores:

Cuadro N° 24 Modalidad de Convocatoria para el Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d

Actor Social y/o Grupo de interés	Tipo de Convocatoria	Medio de Convocatoria
Autoridades Locales y representantes de poblados (centros poblados)	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
Entidades del sector salud, educación, Empresas de Transporte y otros	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
Organizaciones Sociales y Comunidades Campesinas	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico.
Asociaciones agrícolas y comerciales.	Directa	✓ Medio escrito: carta de invitación
	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico.
Público e interesados en general	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico.

A continuación, detallamos los medios de la convocatoria:

✓ **Cartas de Invitación**

Las cartas de invitación serán entregadas a todos los grupos de interés identificados en el EIA-d. De esta manera, se entregará cartas de invitación, indicando la fecha, lugar y hora del evento. En el Anexo 04 se muestra el Modelo de carta de invitación.

✓ **Afiche**

El Afiche tiene como objetivo invitar a la población e interesados en general al evento y será pegado en los principales lugares de concentración pública del área de influencia directa (Municipalidad, paraderos, mercados, establecimientos de salud, instituciones educativas, otras oficinas públicas, etc.) y/o enviado a los canales de comunicación con los grupos de interés y publicado en las redes sociales. El formato del Afiche será coordinado con el Senace.

✓ **Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita**

Se propone utilizar los medios de comunicación radial y escritos, como el spot radial teniendo en cuenta que la población del ámbito en estudio se informa a través de emisoras radiales de cobertura Provincial y Local, con cobertura entre las ciudades de Lambayeque y Mórrope. El evento se difundirá como mínimo 3 veces al día, 15 días antes de la actividad, indicando el medio, día y hora.

Asimismo, se publicará la convocatoria al Taller Participativo no Presencial en un diario regional (La Industria de Lambayeque), 15 días antes de la ejecución del mecanismo. Los formatos de los avisos radiales y escritos serán coordinados con el Senace.

Cronograma del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d

A continuación, se presenta el cronograma de la convocatoria:

Cuadro N° 25 Cronograma de Convocatoria Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d

Etapa	Acciones	Medio	Fechas	Justificación
C O N V O C A T O R I A	Comunicación Escrita	Cartas de invitación a actores, grupos de interés y autoridades	Inicio 15 días antes del evento	También se cursarán invitaciones a través de las redes sociales existentes en el ámbito en estudio, o medios oficiales como radios del Gobierno Local Distrital del AID. Lo cual permitirá convocar a todos los grupos de interés de las localidades del AID del ámbito en estudio.
		Avisos en diarios (prensa escrita)	Inicio 15 días antes del taller participativo no presencial	Son medios de comunicación de masas importantes para la convocatoria.
		Pegado de afiches	Inicio 15 días antes del taller participativo no presencial	Serán colocados en lugares céntricos, como oficinas estatales, plazas y principales instituciones del AID.
	Comunicación Radial	Spot Radiales	Inicio 15 días antes del taller participativo no presencial	A través de Emisoras Radiales de Cobertura Local y Provincial del área de influencia del Proyecto.

f) Canales de recepción de consultas del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

Además de las preguntas y aportes de la población durante el programa radial, se ha previsto recepcionar consultas antes y después del programa no sólo a través de llamadas



telefónicas; si no también recibiendo por correo electrónico y/o WhatsApp el formato de preguntas llenado (Anexo N° 05) a las direcciones electrónicas y teléfonos de contacto.

En general, la recepción de consultas, aportes, comentarios se realizará por cualquiera de estos canales de atención que serán previamente difundidos en la convocatoria y en las exposiciones. Estos canales de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estarán disponibles durante el período que tome el proceso de participación ciudadana; es decir, desde el inicio de la convocatoria hasta la fecha de ejecución del taller participativo no presencial.

De esta manera se asegura que el ciudadano tenga tanto los canales de recepción de la información del EIA-d y los canales de emisión de sus aportes, sugerencias y comentarios durante el proceso de la participación ciudadana, para contar con las percepciones y sugerencias de la población a fin de que sean incorporadas de ser pertinentes en el IGA.

A continuación, presentamos los diferentes canales adecuados para recibir las consultas u observaciones de la población durante el desarrollo de los mecanismos obligatorios, previos y posteriores a estos. Para cual se ha tenido en cuenta tanto el contexto social como el acceso a los medios de comunicación:

- i. Preguntas en vivo luego de la transmisión radial del Taller Participativo no Presencial.
- ii. Mensaje a correo electrónico: consorciosegundacalzada@gmail.com
- iii. Líneas de Atención Telefónica:
 - Ambiental: 992022600
 - Social: 999004367
 - Afectaciones: 994 877 146
- iv. Buzón de Sugerencias Virtuales. Envío de mensajes de texto, de audio o formato de preguntas a WhatsApp a los WhatsApp de los especialistas del Consorcio Segunda Calzada.
- v. Mensajes en las redes sociales donde se difundió el video.

El Titular, a través de la consultora, es el responsable de la ejecución del PPC. En tal sentido, presentará un consolidado de las observaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso de participación ciudadana. El informe incluirá las opiniones sustentadas de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de información efectuados por la población y entidades representativas de la sociedad civil debidamente acreditadas, destacando la forma como se dieron respuesta a ellas en el proceso de elaboración del EIA-d.

g) Metodología del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

La Metodología del Taller Participativo no Presencial se realizará en 3 fases según el siguiente detalle:

Fase previa:

- ✓ El Titular presentará previamente los materiales informativos que utilizará en el Taller Participativo no Presencial, sobre el cual la autoridad formulará recomendaciones.



- ✓ El Titular, en coordinación con la autoridad competente, asegura que el Taller Participativo no Presencial acredite el espacio radial en la cual se desarrollará.
- ✓ El Titular, una vez seleccionado el espacio no presencial donde se ejecutará el Taller Participativo no Presencial, así como las condiciones mínimas para el desarrollo del Taller Participativo no Presencial, coordinará la participación de la autoridad local del AID, quien podrá formar parte de la mesa directiva del Taller Participativo no Presencial.

Fase informativa:

- ✓ La autoridad competente, una vez instalada la mesa directiva, explicará los objetivos del Taller Participativo no Presencial y la normativa de participación ciudadana en el marco de la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ La autoridad competente presentará al Titular del Proyecto y a la Consultora Ambiental, quienes informan sobre el Proyecto y la etapa en donde se encuentran para la evaluación del EIA-d; así como de los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental previsto en el PPC.

Fase participativa:

- ✓ El público participante, planteará sus preguntas, opiniones y comentarios, las mismas que podrán ser formuladas mediante las plataformas virtuales habilitadas y dirigidas a la autoridad, al Titular y/o a la consultora.
- ✓ Las preguntas serán atendidas por los representantes del Senace, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación.
- ✓ Finalmente, se dará lectura del acta mediante el cual se deja constancia de la realización del Taller Participativo no Presencial.

El Taller Participativo no Presencial se dividirá en tres etapas. La primera etapa será expositiva - informativa, donde se presenta a los actores involucrados del EIA-d: Titular, Concesionario, la empresa consultora y la autoridad ambiental Senace, seguidamente el especialista en ingeniería informa de los alcances de los principales aspectos técnicos de proyecto vial, luego los especialistas ambiental y social informan sobre avances del EIA-d. Para ello se utilizará para presentar la grabación del video con expositor en off en idioma español. No será necesario traducir la exposición a una lengua nativa porque en el AID se habla el español.

En la segunda etapa, luego de las exposiciones se promoverá la participación ciudadana con la intervención de todos los asistentes que deseen expresar sus percepciones, opiniones y preguntas. Para ello tendrán a su disposición los números telefónicos de la radio para dialogar con los expositores, quienes responderán las interrogantes. De otra manera, antes o posterior al Taller Participativo no Presencial pueden hacer llegar sus preguntas a través del formato de preguntas y respuestas (Anexo N° 05), de esa manera se cumpliría con la recopilación de las iniciales percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

En la tercera y última etapa, el cierre, se agradecerá a todos los participantes y se les invitará a ver el video en las redes sociales y enviar sus comentarios, observaciones,

recomendaciones, preguntas, solicitudes de información, etc. por los canales previamente difundidos.

Al respecto se precisa que la participación ciudadana es continua durante todo el proceso de certificación ambiental y los ciudadanos deben tener la oportunidad presentar sus aportes hasta la fecha de ejecución del Taller Participativo no presencial.

Las preguntas serán atendidas por los representantes del Senace, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación.

Los materiales que se emplearán para la difusión y exposición son:

- Diapositivas elaboradas Ad hoc para la descripción del proyecto y el EIA-d. El contenido de las exposiciones se encuentra en el Cuadro 67 “Programa y contenido de las exposiciones del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d”
- Mapa del proyecto y del área de influencia del EIA-d.
- Registro Fotográfico
- Video de la exposición

h) Programa y contenido de las exposiciones

En el siguiente cuadro se presenta el contenido de las exposiciones. La misma que contiene el tiempo de duración de cada bloque, ejes temáticos, el tema a tratar por cada expositor, el responsable de cada exposición y los materiales a ser utilizados. Este cuadro será editado amigablemente y será presentado en el video para uso de los espectadores.

Cuadro N° 26 Programa y contenido de las exposiciones del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d

Tiempo	Bloque	Ejes Temáticos	Responsable	Materiales
I PARTE: INFORMATIVA				
(3 min.)	1. Apertura	- Marco Normativo de la Participación ciudadana y Rol del Senace en PPC. -Sustento del Taller Participativo no Presencial. -Palabras de autoridades locales.	-Especialista Senace -Autoridades locales	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	2. Exposición Técnica	-Trazo de la vía -Características técnicas del proyecto	-Ing. Especialista de ingeniería	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	3. Exposición Ambiental	- Impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación social -Mecanismos de Participación Ciudadana	- Ing. Especialista ambiental - Especialista social	Video, Laptop y diapositivas
II PARTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
(30 min.)	4. Participación Ciudadana	- Llamadas telefónicas con preguntas a los especialistas, quienes responderán las interrogantes. Posteriormente envío de preguntas (Anexo N° 05 a canales de comunicación	-Especialista Senace	Teléfonos
III PARTE: CIERRE				
(5 min.)	5. Cierre	Agradecimientos, invitación a ver video y envío de preguntas.	-Especialista Senace	- Video, Laptop y diapositivas

i) Medios logísticos y actividades

La consultora contará con un panel de profesionales adecuados para presentaciones. Asimismo, tal como se aprecia en el cuadro anterior, se elaborará un video con audio realizado específicamente para el EIA-d. Asimismo:

- Publicidad en medios escritos y radiales de la convocatoria.
- Publicación de la convocatoria en el portal web del titular.

j) Medios de verificación

Los medios de verificación serán de dos tipos:

Respecto al proceso de convocatoria:

Cargos de las invitaciones y/o pantalla de envío, contratos radiales y publicaciones en diarios; registros de Facebook, formato de preguntas y respuestas, registros de difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.,

- Cargos de cartas de invitación y/o captura de pantalla de envío electrónico
- Contratos radiales especificando el cronograma y horarios de spots radiales
- Copia de página de publicación en diario

Respecto al desarrollo de Taller Participativo no Presencial:

- Relación de personas a quienes se les enviaron los enlaces para visualizar el video.
- Formato de preguntas y respuestas (Anexo 05).
- Registros de visitas en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.

Los medios de verificación serán remitidos con informe al Senace en siete (07) días hábiles después de su ejecución; y serán sistematizados e incluidos en el informe final de Participación Ciudadana del EIA-d.

k) Resultados del Taller Participativo no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

Los resultados del proceso del Taller Participativo no Presencial se integrarán al EIA-d. La consultora presentará los siguientes puntos del informe de resultados:

- Desarrollo del mecanismo de participación ciudadana.
- Dificultades y logros en la realización del mecanismo de participación ciudadana desde la convocatoria hasta su ejecución.
- Preguntas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los participantes y las respuestas brindadas por los expositores.
- Análisis de la posición de los grupos de interés y afectados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos

- Medios de verificación de la convocatoria: Cargos físicos y/o electrónicos de entrega de cartas de invitación (Copia de Pantalla), recibos de aviso radial, aviso en Facebook de Municipalidades, redes sociales, etc.
- Grabaciones de audio y video de las exposiciones en español.
- Preguntas, preocupaciones y sugerencias de los participantes y las respuestas brindadas por los expositores (Anexo 05).
- Difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.

1.15.2. Audiencia Pública no Presencial del EIA-d durante la evaluación del EIA-d.

En cuanto a los medios de comunicación del AID, en casi todos los hogares de los centros poblados tienen acceso a televisoras nacionales e internacionales a través de señales de cable satelital y señal abierta; y no todos los poblados tienen emisoras radiales locales. Asimismo, en el AID se cuenta con acceso a señales de telefonía celular e internet de las empresas Movistar, Bitel, Entel y Claro. Y según el Censo Nacional de 2017, sólo el 5.2% de los hogares tienen conexión a Internet; sin embargo, el 83.4% de las viviendas del distrito Mórrope tienen energía eléctrica.

En el AID se reciben señales de emisoras como Radio Activa 90.9 FM, RPP 96.7 FM, Exitosa 106.9 FM, Festival Mórrope 92.9 FM, La Nueva Zona 90.5 FM, Milagritos 94.5 FM y Santa Fe 99.3 FM. La Radio Festival Mórrope 92.9 FM cuenta con cobertura distrital según sus representantes, sin embargo no se encuentra autorizada y registrada oficialmente en el Registro Nacional de Frecuencia (RNF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como es el caso de las estaciones Bethel 93.7 FM, Santamaría Chopoñán Raúl 94.5 FM (Radio Milagritos 94.5 FM), Radio Gotas de Oro 96.1 FM, Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP) 103.3 FM y Salazar Mejía José Luis 107.3 FM (Radio La Poderosa 107.3 FM radio digital). Radio Milagritos 94.5 FM ubicada en el centro poblado Cruz de Medano cuenta con cobertura distrital y su página de Facebook cuenta con más de 62 mil seguidores, siendo una de las más sintonizadas en el AID.

Por lo tanto, se ha elegido a la emisora radial **RADIO FRECUENCIA MILAGRITOS 94.5 FM**, ubicado en el centro poblado Cruz de Medano, distrito Mórrope, provincia y departamento Lambayeque, porque tiene cobertura en todas las localidades del área de influencia del proyecto del sub tramo II y es una de las más sintonizadas, según sus seguidores de Facebook (Puesto que los estudios de ranking de audiencias radiales como los que hace CPI – Compañía Peruana de Investigación, sólo toman en cuenta las grandes ciudades y no se cuenta con otra fuente de información). Esta emisora también cuenta con la siguiente red social: <https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>

Para los habitantes que sí tienen acceso Internet, la difusión radial será repetida en simultáneo por el Facebook de la emisora radial: <https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>, como mecanismo complementario. Asimismo, el video se difundirá en redes sociales como YouTube, Facebook y los WhatsApp de los representantes de los grupos de interés, así como el Facebook oficial de la municipalidad distrital de Mórrope.

Complementariamente, de acuerdo a las facilidades técnicas, se transmitirán tanto por una plataforma de transmisión streaming (Facebook Live, YouTube, entre otros), empleando plataformas de conferencias digitales (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, entre otros)

con la finalidad de contar con una información didáctica y de fácil comprensión, teniendo en consideración que parte del proyecto cuenta con cobertura (pero limitada) de señal de datos móviles.

a) Objetivos

Objetivo General:

Promover la participación de la ciudadanía en el EIA-d y recopilar sus aportes, percepciones y opiniones. Informar a los grupos de interés y población del área del proyecto los resultados de la elaboración del EIA-d, en lo referido a la Línea Base Ambiental, la Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales y la Estrategia de Manejo Ambiental, a fin de registrar y atender las consultas, observaciones y aportes, los mismos que serán considerados en la evaluación del EIA-d.

Objetivos específicos:

1. Informar a los grupos de interés y a la población en general las principales características técnicas de proyecto vial.
2. Exponer los resultados del EIA-d, Línea Base Ambiental, la Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales y la Estrategia de Manejo Ambiental.
3. Recoger las percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

b) Elaboración del video de la exposición de la Audiencia Pública no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

Para la grabación del video se realizarán las siguientes actividades:

- i) Se elaboran las diapositivas de las exposiciones en formato Power Point.
- ii) Posteriormente, los especialistas: Ingeniero de diseño del proyecto, especialista ambiental, especialista social y especialista de afectaciones prediales grabarán un audio de sus exposiciones en el mismo archivo de Power Point. Posteriormente este archivo se graba como video.
- iii) A la emisora radial se le entregará el video con el audio grabado. El tiempo aproximado de la grabación sería entre 30 a 45 minutos.
- iv) De manera complementaria, el archivo Power Point de la exposición con imagen y audio será difundido en simultaneo por la radio y Facebook de la emisora radial, la igual que el de la municipalidad distrital y WhatsApp de los grupos de interés para que el público en general que no escucho el audio pueda apreciar el video y hagan llegar sus comentarios.

c) Datos Generales de la Audiencia Pública no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

En el Cuadro se aprecia los datos generales de los mecanismos del proceso de participación ciudadana, donde se especifica el medio de difusión y las fechas y horas previstas.

Cuadro N° 27 Datos generales de la Audiencia Pública no Presencial durante la evaluación del EIA-d

Mecanismo	Medio de difusión	Fecha y hora
Obligatorio: Audiencia Pública no Presencial	Radio Frecuencia Milagritos 94.5 FM y video en simultaneo en Facebook: https://www.facebook.com/radiofrecuenciamilagritos/	A coordinar
Complementario: Difusión de la Audiencia Pública no Presencial en redes sociales	YouTube y WhatsApp de representantes de grupos de interés y afectados. Asimismo, Facebook de municipalidad distrital Mórrope.	A coordinar

Sustento de los mecanismos de participación ciudadana.

Se ha estimado difusión grabada en *off* del mecanismo de participación ciudadana del EIA-d por las siguientes razones:

- i. La difusión del audio y video de la **Audiencia Pública** no Presencial del EIA-d por medios de comunicación masiva tradicionales (radio local) y virtuales (YouTube, Facebook y WhatsApp), garantizan que la población del AID (centros poblados y comunidades campesinas), cuenten con una efectiva y oportuna información del proyecto de inversión.
- ii. Asimismo, el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estará disponible durante todo el proceso de la participación ciudadana, identificando al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación, que tendrá la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios por medios electrónicos como mensajes de texto a celular, correos electrónicos y mensajes a los canales virtuales como Facebook y WhatsApp.
- iii. Estos canales de difusión de los mecanismos de participación ciudadana propuestos garantizan la “distancia social” como medida de prevención ante el coronavirus, toda vez que la población del AID ya no se movilizará fuera de sus hogares y concentrará en lugares públicos, poniendo en riesgo la salud de ellos y de otras personas.

d) Centros Poblados y Comunidades Campesinas y/o Nativas involucrados en los mecanismos de participación ciudadana.

En el AID no se han identificado ningún tipo de asentamiento humano. La vía atraviesa el territorio de los distritos de Mórrope y Olmos, ambos de la provincia Lambayeque, departamento Lambayeque. Asimismo, el proyecto se encuentra en el territorio de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial.

Por ello los principales grupos de interés del AID son los gobiernos locales y la comunidad campesina, quién a su vez es el único afectado predial por el proyecto vial.

Cuadro N° 28 Centros poblados del AID involucrados en los mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación del EIA-d

Localidad	Nombre de la Institución	Nombre del representante
Mórrope	Municipalidad distrital de Mórrope	Gustavo Cajusol Chapoñán (Alcalde)
	Sub prefecto distrital de Mórrope	Alejandro Valdera Santisteban



Localidad	Nombre de la Institución	Nombre del representante
	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope – Sector III Referencial	Humberto Llauce Morales
Olmos	Municipalidad distrital de Olmos	Ing. Juan Mio Sánchez
	Sub prefecto distrital de Olmos	Marcos Miguel Vidal Cornejo
	Otros	

Fuente: PPC aprobado.

Las comunidades campesinas por cuya jurisdicción cruza y/o colina la vía

El proyecto atraviesa el territorio de una sola comunidad campesina: San Pedro Mórrope que suma una población total de 7,000 comuneros, de los cuales 6,000 son comuneros activos y 1,000 son inactivos.

Cuadro N° 29 Comunidades Campesinas del Área de Influencia Directa (AID)

Nombre	Etnia/ Familia Lingüística	Distrito	Provincia	Anexos/Caseríos	Condición legal de la comunidad	Tenencia de Territorio Comunal	Número de comuneros	
							Activos	No Activos
San Pedro Mórrope	Español	Mórrope	Lambayeque	38 caseríos	Reconocida R.S. 14 del 03-05-1951	Sí	6,000	1,000

INSTITUTO DEL BIEN COMÚN (IBC)-CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES (CEPES). 2016. Directorio Comunidades Campesinas del Perú - SICCAM - Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú. Diciembre 2016.

e) Convocatoria

El inicio del proceso de convocatoria (emitiendo los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y autoridades locales, entidades estatales de los ámbitos municipales, regionales y sectoriales) lo realizará la autoridad competente. Considerando los plazos de entregas y distribución de los oficios y cartas de invitación, así como, la remisión de los cargos a la autoridad competente.

Para iniciar el proceso de convocatoria, el Titular comunicará a la autoridad ambiental su programación adjuntando la documentación que acredite el espacio radial en el cual se tiene planificado desarrollar la Audiencia Pública no presencial. Asimismo, presentará el listado actualizado de los representantes de los grupos de interés e instituciones a ser invitados. En la solicitud se indicará la fecha, hora y espacio donde se desarrollará de la Audiencia Pública no presencial. Esta solicitud será presentada con un mínimo de 40 días calendario antes de la fecha programada.

Los oficios y cartas de invitación serán remitidas por Senace al Titular como mínimo de 32 días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, quien bajo su responsabilidad, se encargará de su correcta distribución. Los cargos de recepción de los oficios, cartas de invitación a los grupos de interés y entidades estatales.

Para iniciar el proceso de convocatoria a la Audiencia Pública no Presencial, se presentará a la autoridad ambiental copia de la documentación que acredite la entrega de los



resúmenes ejecutivos y del EIA-d de manera previa, tal como se señala en el mecanismo obligatorio 1.15.4 “Acceso Público a la EIA-d a través de la entrega a las autoridades locales, provinciales y regionales”, donde se entregará el archivo digital del resultado final del EIA-d y Resumen Ejecutivo del EIA-d a las autoridades locales, provinciales y regionales del área de influencia del EIA-d con el objeto de promover el fácil entendimiento del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental.

Todos estos documentos serán entregados a la autoridad competente con un mínimo de 7 días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, bajo apercibimiento de cancelarse, y 7 días antes de la Audiencia Pública no Presencial se debe reiterar las invitaciones.

Modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social:

La convocatoria se realizará de acuerdo del tipo de actor social (instituciones locales y regionales, autoridades locales, representantes de organizaciones sociales, grupos de interés, etc.), y será directa e indirecta, tal como se detalla a continuación:

Convocatoria Directa: Instituciones y organizaciones locales y regionales.

- Para las autoridades locales y funcionarios públicos: se les invitará directamente por medio de cartas de invitación electrónica (en caso no sea posible las invitaciones físicas), de igual modo si tienen casillas personales y/o institucionales de cuentas de correos electrónicos. Asimismo, a sus cuentas de Facebook o WhatsApp, de estar registrado en esas redes sociales. Las invitaciones serán monitoreadas para su confirmación electrónica y tener constancia de que se cumplió con la convocatoria y de esta manera asegurar la escucha del audio y/o visión del vídeo.
- Para las organizaciones sociales y grupos de interés como las comunidades campesinas y/o nativas la modalidad es la misma que para las autoridades locales.
- A los propietarios individuales y colectivos afectados por el proyecto en sus predios (como las comunidades campesinas), en la medida de posible se les invitará directamente por medio de cartas de invitación electrónica y/o virtual de igual forma que las autoridades locales. Se asegurará la entrega de las cartas a la mayoría de los afectados, incluso se evaluará la posibilidad de entregar cartas de manera física, con apoyo de las autoridades locales y/o comunales.

En el Anexo N°04 se presenta el modelo de carta de invitación.

Convocatoria Indirecta: Público en general.

Para el público en general del AI del proyecto, en cambio, se les invitará indirectamente por medios de difusión masiva como:

- a) Avisos en emisora radial local, al menos 3 veces al día por 15 días, en horarios de mayor audiencia (1 en mañana y 2 noche).
- b) Publicación de afiche virtual en WhatsApp de afectados y representantes de grupos de interés y redes sociales.
- c) Facebook de Municipalidad distrital de Mórrope.

Por eso para el éxito de la convocatoria es imprescindible la coordinación y colaboración de los gobiernos locales, que colaborará en la convocatoria por sus canales de difusión respectiva Portal web y Facebook oficial.

La convocatoria comprende dos grandes actividades ejecutadas simultáneamente, como el reparto de cartas de invitación (medios escritos y/o electrónicos) y la difusión masiva del mecanismo en el área de influencia (medio radial y prensa escrita). El tipo de convocatoria será directa para los grupos de interés del EIA-d e indirecta para otros actores o público en general. En la siguiente tabla, se ha consolidado a 5 grupos de actores:

Cuadro N° 30 Modalidad de Convocatoria para la Audiencia Pública no Presencial durante la evaluación del EIA-d

Actor Social y/o Grupo de interés	Tipo de Convocatoria	Medio de Convocatoria
Autoridades Locales y representantes de poblados (centros poblados)	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
Entidades del sector salud, educación, Empresas de Transporte y otros	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
Organizaciones Sociales y Comunidades Campesinas	Directa	✓ Medio escrito y/o electrónico: carta de invitación
	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico
Asociaciones agrícolas y comerciales.	Directa	✓ Medio escrito: carta de invitación
	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico
Público e interesados en general	Indirecta	✓ Medio radial: difusión radial en emisora de cobertura local y/o provincial. ✓ Medio escrito: aviso en diario regional y pegado de Afiches y/o envío electrónico

A continuación, detallamos los medios de la convocatoria:

✓ **Cartas de Invitación**

Las cartas de invitación serán entregadas a todos los grupos de interés identificados en el EIA-d. De esta manera, se entregará cartas de invitación, indicando la fecha, lugar y hora del evento. En el Anexo 04 se muestra el Modelo de carta de invitación.

✓ **Afiche**

El Afiche tiene como objetivo invitar a la población e interesados en general al evento y será pegado en los principales lugares de concentración pública del área de influencia directa (Municipalidad, paraderos, mercados, establecimientos de salud, instituciones educativas, otras oficinas públicas, etc.) y/o enviado a los canales de comunicación con los grupos de interés y publicado en las redes sociales. El formato del Afiche será coordinado con el Senace.

✓ Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita

Se propone utilizar los medios de comunicación radial y escritos, como el spot radial teniendo en cuenta que la población del ámbito en estudio se informa a través de emisoras radiales de cobertura Provincial y Local, con cobertura entre las ciudades de Lambayeque y Mórrope. El evento se difundirá como mínimo 3 veces al día, 15 días antes de la actividad, indicando el medio, día y hora.

Asimismo, se publicará la convocatoria a la Audiencia Pública no Presencial en un diario regional (La Industria de Lambayeque), 15 días antes de la ejecución del mecanismo. Los formatos de los avisos radiales y escritos serán coordinados con el Senace.

Cronograma del proceso de participación ciudadana:

A continuación, se presenta el cronograma de la convocatoria:

Cuadro N° 31 Cronograma de Convocatoria a la Audiencia Pública no Presencial durante la evaluación del EIA-d

Etapa	Acciones	Medio	Fechas	Justificación
C O N V O C A T O R I A	Comunicación Escrita	Cartas de invitación a actores, grupos de interés y autoridades	Inicio 15 días antes	También se cursarán invitaciones a través de las redes sociales existentes en el ámbito en estudio, o medios oficiales como radios del Gobierno Local Distrital del AID. Lo cual permitirá convocar a todos los grupos de interés de las localidades del AID del ámbito en estudio.
		Avisos en diarios (prensa escrita)	Inicio 15 días antes	Son medios de comunicación de masas importantes para la convocatoria.
		Pegado de afiches	Inicio 15 días antes	Serán colocados en lugares céntricos, como oficinas estatales, plazas y principales instituciones del AID.
	Comunicación Radial	Spot Radiales	Inicio 15 días antes hasta la fecha de la Audiencia Pública.	A través de Emisoras Radiales de Cobertura Local y Provincial del área de influencia del Proyecto.

f) Canales de recepción de consultas

Además de las preguntas y aportes de la población durante el programa radial, se ha previsto recepcionar consultas antes y después del programa no sólo a través de llamadas telefónicas; si no también recibiendo por correo electrónico y/o WhatsApp el formato de preguntas llenado (Anexo N° 05) a las direcciones electrónicas y teléfonos de contacto.

En general, la recepción de consultas, aportes, comentarios se realizará por cualquiera de estos canales de atención que serán previamente difundidos en la convocatoria y en las exposiciones. Estos canales de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estarán disponibles durante el período que tome el proceso de participación ciudadana; es decir,



desde el inicio de la convocatoria hasta la fecha de cierre (30 días hábiles después de transmitido el video de la Audiencia Pública no Presencial).

De esta manera se asegura que el ciudadano tenga tanto los canales de recepción de la información del EIA-d y los canales de emisión de sus aportes, sugerencias y comentarios durante el proceso de la participación ciudadana, para contar con las percepciones y sugerencias de la población a fin que sean incorporadas de ser pertinentes en el IGA. A continuación, presentamos los diferentes canales adecuados para recibir las consultas u observaciones de la población durante el desarrollo de los mecanismos obligatorios, previos y posteriores a estos. Para cual se ha tenido en cuenta tanto el contexto social como el acceso a los medios de comunicación:

- i. Preguntas en vivo luego de la transmisión radial de la Audiencia Pública no Presencial.
- ii. Mensaje a correo electrónico: consorciosegundacalzada@gmail.com
- iii. Líneas de Atención Telefónica:
 - Ambiental: 992022600
 - Social: 999004367
 - Afectaciones: 994 877 146.
- iv. Buzón de Sugerencias Virtuales. Envío de mensajes de texto, de audio o formato de preguntas a WhatsApp a los WhatsApp de los especialistas del Consorcio Segunda Calzada.
- v. Mensajes en las redes sociales donde se difundió el video.

El Titular, a través de la consultora, es el responsable de la ejecución del PPC. En tal sentido, presentará un consolidado de las observaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso de participación ciudadana. El informe incluirá las opiniones sustentadas de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de información efectuados por la población y entidades representativas de la sociedad civil debidamente acreditadas, destacando la forma como se dieron respuesta a ellas en el proceso de elaboración del EIA-d.

g) Metodología de la Audiencia Pública no Presencial durante la evaluación del EIA-d

La Metodología de la Audiencia Pública no Presencial se realizará en 3 fases según el siguiente detalle:

Fase previa:

- ✓ El Titular presentará previamente los materiales informativos que utilizará en la Audiencia Pública no Presencial, sobre el cual la autoridad formulará recomendaciones.
- ✓ El Titular, en coordinación con la autoridad competente, asegura que la Audiencia Pública no Presencial acredite el espacio radial en la cual se desarrollará.
- ✓ El Titular, una vez seleccionado el espacio no presencial donde se ejecutará la Audiencia Pública, así como las condiciones mínimas para el desarrollo de la Audiencia Pública, coordinará la participación de la autoridad local del AID, quien podrá formar parte de la mesa directiva de la Audiencia Pública no presencial.

Fase informativa:

- ✓ La autoridad competente, una vez instalada la mesa directiva, explicará los objetivos de la Audiencia Pública y la normativa de participación ciudadana en el marco de la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ La autoridad competente presentará al Titular del Proyecto y a la Consultora Ambiental, quienes informan sobre el Proyecto y la etapa en donde se encuentran para la evaluación del EIA-d; así como de los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental previsto en el PPC.

Fase participativa:

- ✓ El público participante, planteará sus preguntas, opiniones y comentarios, las mismas que podrán ser formuladas mediante las plataformas virtuales habilitadas y dirigidas a la autoridad, al Titular y/o a la consultora.
- ✓ Las preguntas serán atendidas por los representantes del Senace, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación.
- ✓ Finalmente, se dará lectura del acta mediante el cual se deja constancia de la realización de la Audiencia Pública no Presencial.

La Audiencia Pública se dividirá en tres etapas. La primera etapa será expositiva - informativa, donde se presenta a los actores involucrados del EIA-d: Titular, Concesionario, la empresa consultora y la autoridad ambiental Senace, seguidamente el especialista en ingeniería informa sobre las características técnicas de proyecto vial, luego los especialistas ambiental y social informan sobre el EIA-d, impactos y medidas de mitigación ambiental. Para ello se utilizará para presentar la grabación del video con expositor en off en idioma español. No será necesario traducir la exposición a una lengua nativa porque en el AID se habla el español.

En la segunda etapa, luego de las exposiciones se promoverá la participación ciudadana con la intervención de todos los asistentes que deseen expresar sus percepciones, opiniones y preguntas. Para ello tendrán a su disposición los números telefónicos de la radio para dialogar con los expositores, quienes responderán las interrogantes. De otra manera, antes o posterior a la Audiencia Pública no Presencial pueden hacer llegar sus preguntas a través del formato de preguntas y respuestas (Anexo N° 05), de esa manera se cumpliría con la recopilación de las iniciales percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

En la tercera y última etapa, el cierre, se agradecerá a todos los participantes y se les invitará a ver el video en las redes sociales y enviar sus comentarios, observaciones, recomendaciones, preguntas, solicitudes de información, etc. por los canales previamente difundidos.

Al respecto se precisa que la participación ciudadana es continua durante todo el proceso de certificación ambiental y los ciudadanos deben tener la oportunidad presentar sus aportes hasta 30 días hábiles posteriores a la realización de la Audiencia Pública no presencial.

Las preguntas serán atendidas por los representantes del Senace, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación.

Los materiales que se emplearán para la exposición son:

- Diapositivas elaboradas Ad hoc para la descripción del proyecto y el EIA-d. El contenido de las exposiciones se encuentra en el Cuadro 84 “Programa y contenido de las exposiciones de la Audiencia Pública no Presencial durante la evaluación del EIA-d”
- Mapa del proyecto y del área de influencia del EIA-d.
- Registro Fotográfico
- Video de la exposición

h) Programa y contenido de las exposiciones

En el siguiente cuadro se presenta el contenido de las exposiciones. La misma que contiene el tiempo de duración de cada bloque, ejes temáticos, el tema a tratar por cada expositor, el responsable de cada exposición y los materiales a ser utilizados. Este cuadro será editado amigablemente y será presentado en el video para uso de los espectadores.

Cuadro N° 32 Programa y contenido de las exposiciones de la Audiencia Pública no Presencial durante la evaluación del EIA-d

Tiempo	Bloque	Ejes Temáticos	Responsable	Materiales
I PARTE: INFORMATIVA				
(3 min.)	1. Apertura	- Marco Normativo de la Participación ciudadana y Rol del Senace en PPC. - Sustento de la Audiencia Pública no Presencial. - Palabras de autoridades locales.	- Especialista Senace - Autoridades locales	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	2. Exposición Técnica	- Trazo de la vía - Diseño vial y características técnicas del proyecto	- Ing. Especialista de ingeniería	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	3. Exposición Ambiental	- Presentación de actores involucrados del EIA-d. - Resultados del EIA-d. - Actividades para el EIA-d.	- Ing. Especialista ambiental - Especialista social	Video, Laptop y diapositivas
II PARTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
(30 min.)	4. Participación Ciudadana	- Llamadas telefónicas con preguntas a los especialistas, quienes responderán las interrogantes. Posteriormente envío de preguntas (Anexo N° 05) a canales de comunicación	- Especialista Senace	Teléfonos
III PARTE: CIERRE				
	5. Cierre	Agradecimientos, invitación a ver video y envío de preguntas.	- Especialista Senace	- Video, Laptop y diapositivas

i) Medios logísticos y actividades

La consultora contará con un panel de profesionales adecuados para presentaciones. Asimismo, tal como se aprecia en el cuadro anterior, se elaborará un video con audio realizado específicamente para el EIA-d. Asimismo:

- Publicidad en medios escritos y radiales de la convocatoria.
- Publicación de la convocatoria en el portal web del titular.

Para el acceso público al EIA-d se contará con al menos:

- CD con copia del informe completo del EIA-d
- Resumen Ejecutivo impreso
- Cartas y cargos de entrega del EIA-d y Resumen Ejecutivo a autoridades locales, provinciales y regionales.
- Camioneta y chofer para entrega de presentación del EIA-d
- Publicación de la convocatoria en el portal web del titular

j) Medios de verificación

Los medios de verificación serán de dos tipos:

Respecto al proceso de convocatoria:

Cargos de las invitaciones y/o pantalla de envío, contratos radiales y publicaciones en diarios; registros de Facebook, formato de preguntas y respuestas, registros de difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.,

- Cargos de cartas de invitación y/o captura de pantalla de envío electrónico
- Contratos radiales especificando el cronograma y horarios de spots radiales
- Copia de página de publicación en diario

Respecto al desarrollo de la Audiencia Pública no Presencial:

- Relación de personas a quienes se les enviaron los enlaces para visualizar el video.
- Formato de preguntas y respuestas (Anexo 05).
- Registros de visitas en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.

Los medios de verificación serán remitidos con informe al Senace en siete (07) días hábiles después de su ejecución; y serán sistematizados e incluidos en el informe final de Participación Ciudadana del EIA-d.

k) Resultados de la Audiencia Pública no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

Los resultados de la Audiencia Pública no Presencial se integrarán al EIA-d. La consultora presentará los siguientes puntos del informe de resultados:

- Desarrollo de la Audiencia Pública no Presencial.
- Dificultades y logros en la realización de la Audiencia Pública no Presencial desde la convocatoria hasta su ejecución.
- Preguntas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los participantes y las respuestas brindadas por los expositores.
- Análisis de la posición de los grupos de interés y afectados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos
 - Medios de verificación de la convocatoria: Cargos físicos y/o electrónicos de entrega de cartas de invitación (Copia de Pantalla), cargos de entrega del EIA-



- d, recibos de aviso radial, aviso en Facebook de Municipalidades, redes sociales, etc.
- Grabaciones de audio y video de las exposiciones en español.
 - Preguntas, preocupaciones y sugerencias de los participantes y las respuestas brindadas por los expositores (Anexo 05).
 - Difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.

1.15.3. Consulta Pública Específica no Presencial durante la evaluación del EIA-d.

En cuanto a los medios de comunicación del AID, en casi todos los hogares de los centros poblados tienen acceso a televisoras nacionales e internacionales a través de señales de cable satelital y señal abierta; y no todos los poblados tienen emisoras radiales locales. Asimismo, en el AID se cuenta con acceso a señales de telefonía celular e internet de las empresas Movistar, Bitel, Entel y Claro. Y según el Censo Nacional de 2017, sólo el 5.2% de los hogares tienen conexión a Internet; sin embargo, el 83.4% de las viviendas del distrito Mórrope tienen energía eléctrica.

En el AID se reciben señales de emisoras como Radio Activa 90.9 FM, RPP 96.7 FM, Exitosa 106.9 FM, Festival Mórrope 92.9 FM, La Nueva Zona 90.5 FM, Milagritos 94.5 FM y Santa Fe 99.3 FM. La Radio Festival Mórrope 92.9 FM cuenta con cobertura distrital según sus representantes, sin embargo no se encuentra autorizada y registrada oficialmente en el Registro Nacional de Frecuencia (RNF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como es el caso de las estaciones Bethel 93.7 FM, Santamaría Chapoñan Raúl 94.5 FM (Radio Milagritos 94.5 FM), Radio Gotas de Oro 96.1 FM, Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP) 103.3 FM y Salazar Mejía José Luis 107.3 FM (Radio La Poderosa 107.3 FM radio digital). Radio Milagritos 94.5 FM ubicada en el centro poblado Cruz de Medano cuenta con cobertura distrital y su página de Facebook cuenta con más de 62 mil seguidores, siendo una de las más sintonizadas en el AID.

Por lo tanto, se ha elegido a la emisora radial **RADIO FRECUENCIA MILAGRITOS 94.5 FM**, ubicado en el centro poblado Cruz de Medano, distrito Mórrope, provincia y departamento Lambayeque, porque tiene cobertura en todas las localidades del área de influencia del proyecto del sub tramo II y es una de las más sintonizadas, según sus seguidores de Facebook (Puesto que los estudios de ranking de audiencias radiales como los que hace CPI – Compañía Peruana de Investigación, sólo toman en cuenta las grandes ciudades y no se cuenta con otra fuente de información). Esta emisora también cuenta con la siguiente red social: <https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>

Para los habitantes que sí tienen acceso Internet, la difusión radial será repetida en simultáneo por el Facebook de la emisora radial: <https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/>, como mecanismo complementario. Asimismo, el video se difundirá en redes sociales como YouTube, Facebook y los WhatsApp de los representantes de los grupos de interés, así como el Facebook oficial de la municipalidad distrital de Mórrope.

Complementariamente, de acuerdo a las facilidades técnicas, se transmitirán tanto por una plataforma de transmisión streaming (Facebook Live, YouTube, entre otros), empleando plataformas de conferencias digitales (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, entre otros) con la finalidad de contar con una información didáctica y de fácil comprensión, teniendo

en consideración que parte del proyecto cuenta con cobertura (pero limitada) de señal de datos móviles.

a) Objetivos

Objetivo General:

Promover la participación de la ciudadanía en el EIA-d y recopilar sus aportes, percepciones y opiniones. Informar a los afectados del área del proyecto los resultados del Plan de Afectaciones y Compensaciones, a fin de registrar y atender las consultas, observaciones y aportes, los mismos que serán considerados en la evaluación del PAC.

Objetivos específicos:

1. Presentar a los afectados las entidades involucradas en el Proyecto: Titular, Concesionario, la empresa consultora y la autoridad competente.
2. Informar a los afectados un breve resumen de las características técnicas de proyecto vial.
3. Informar a los afectados el resultado del Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC), la cantidad y tipo de afectados y los programas de compensación.
4. Recoger las percepciones y opiniones de los afectados sobre el Plan de Afectaciones y Compensaciones – PAC.

b) Elaboración del video de la exposición de la Consulta Pública Especifica no Presencial para Afectados durante la evaluación del EIA-d.

Para la grabación del video se realizarán las siguientes actividades:

- i. Se elaboran las diapositivas de la exposición en formato Power Point.
- ii. Posteriormente, el especialista en afectaciones prediales grabará un audio de sus exposiciones en el mismo archivo de Power Point. Posteriormente este archivo se graba como video.
- iii. A la emisora radial se le entregará el video con el audio grabado. El tiempo aproximado de la grabación sería entre 30 minutos.
- iv. De manera complementaria, el archivo Power Point de la exposición con imagen y audio será difundido en simultáneo por la radio y Facebook de la emisora radial, la igual que el de la municipalidad distrital y WhatsApp de los grupos de interés para que el afectado que no escucho el audio pueda apreciar el video y hagan llegar sus comentarios.

c) Datos Generales de la Consulta Pública Especifica no Presencial para Afectados durante la evaluación del EIA-d.

En el Cuadro se aprecia los datos generales de la Consulta Pública Especifica no Presencial para afectados durante la evaluación del EIA-d, donde se especifica el medio de difusión y las fechas y horas previstas.

Cuadro N° 33 Datos generales de la Consulta Pública Específica no Presencial para afectados durante la evaluación del EIA-d

Mecanismo	Medio de difusión	Fecha y hora
Obligatorio: Consulta Pública Específica no Presencial para afectados	EMISORA RADIO FRECUENCIA MILAGRITOS 94.5 FM Y video en simultaneo en Facebook: https://www.facebook.com/RadioFrecuenciaMilagritos/	A coordinar
Complementario: Difusión de la Consulta Pública Específica no Presencial para afectados en redes sociales	YouTube y WhatsApp de representantes de grupos de interés y afectados. Asimismo, Facebook de municipalidad distrital Mórrope.	A coordinar

Sustento de los mecanismos de participación ciudadana.

Se ha estimado difusión del video de la **Consulta Pública Específica** no Presencial para afectados durante la evaluación del EIA-d por las siguientes razones:

- i. La difusión del audio y video del **de la Consulta Pública Específica no Presencial** para afectados del EIA-d por medios de comunicación masiva tradicionales (radio local) y virtuales (YouTube, Facebook y WhatsApp), garantizan que la población del AID (centros poblados y comunidades campesinas), cuenten con una efectiva y oportuna información del proyecto de inversión.
- ii. Asimismo, el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estará disponible durante todo el proceso de la participación ciudadana, identificando al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación, que tendrá la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios por medios electrónicos como mensajes de texto a celular, correos electrónicos y mensajes a los canales virtuales como Facebook y WhatsApp.
- iii. Estos canales de difusión de los mecanismos de participación ciudadana propuestos garantizan la “distancia social” como medida de prevención ante el coronavirus, toda vez que la población del AID ya no se movilizará fuera de sus hogares y concentrará en lugares públicos, poniendo en riesgo la salud de ellos y de otras personas.

d) Afectados involucrados

Según PPC aprobado en el AID se han identificado 02 predios afectados por el proyecto, por lo que sus propietarios, la comunidad campesina Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope será invitado al mecanismo de participación ciudadana.

Cuadro N° 34 Padrón de afectados del Sub Tramo II

Distrito	Datos o razón social del predio afectado	Área	Tipo afectación
Olmos	Comunidad Campesina San Pedro De Mórrope - Sector III Referencial	Rural	Terreno-vivienda
Olmos	Comunidad Campesina San Pedro De Mórrope - Sector III Referencial	Rural	Terreno

Fuente: PPC aprobado.

e) Convocatoria

El inicio del proceso de convocatoria (emitiendo los oficios y cartas de invitación a los afectados) lo realizará la autoridad competente. Considerando los plazos de entregas y distribución de los oficios y cartas de invitación, así como, la remisión de los cargos a la autoridad competente.



Para iniciar el proceso de convocatoria, el Titular comunicará a la autoridad ambiental su programación adjuntando la documentación que acredite el espacio radial en el cual se tiene planificado desarrollar **la Consulta Pública Específica no Presencial** no presencial para afectados. Asimismo, presentará el padrón actualizado de los afectados a ser invitados. En la solicitud se indicará la fecha, hora y espacio donde se desarrollará **la Consulta Pública Específica no Presencial**. Esta solicitud será presentada con un mínimo de 21 días calendario antes de la fecha programada.

Los oficios y cartas de invitación serán remitidos por la autoridad competente al Titular como mínimo de 15 días calendario antes de la realización **de la Consulta Pública Específica no Presencial**, quien bajo su responsabilidad, se encargará de su correcta distribución. Los cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y entidades estatales serán entregados a la autoridad competente con un mínimo de 7 días calendario antes de la realización **de la Consulta Pública Específica no Presencial**, bajo apercibimiento de cancelarse.

Modalidad de convocatoria para los afectados:

La convocatoria a los afectados será directa e indirecta, tal como se detalla a continuación:

Convocatoria Directa:

- Se les invitará directamente por medio de cartas de invitación física y electrónica (en caso no sea posible las invitaciones físicas), de igual modo si tienen casillas personales y/o institucionales de cuentas de correos electrónicos. Asimismo, a sus cuentas de Facebook o WhatsApp, de estar registrado en esas redes sociales. Las invitaciones serán monitoreadas para su confirmación y tener constancia de que se cumplió con la convocatoria y de esta manera asegurar la escucha del audio y/o visión del vídeo. Para ello será de gran ayuda la coordinación con las autoridades de cada centro poblado.

En el Anexo N°04 se presenta el modelo de carta de invitación.

Convocatoria Indirecta:

En caso no completar la entrega del 100% de invitaciones, se recurrirá a invitaciones por medios de difusión masiva como:

- a) Avisos en emisora radial local, al menos 3 veces al día por 15 días, en horarios de mayor audiencia (1 en mañana y 2 noche).
- b) Facebook de Municipalidad Distrital de Mórrope y de organizaciones sociales.

A continuación, detallamos los medios de la convocatoria:

✓ Cartas de Invitación

Las cartas de invitación serán entregadas a todos los grupos de interés identificados en el EIA-d. De esta manera, se entregará cartas de invitación, indicando la fecha, lugar y hora del evento. En el Anexo 04 se muestra el Modelo de carta de invitación.

✓ Avisos en radio.

En caso de no completar las invitaciones directas con cartas de invitación a cada uno de los afectados identificados en el padrón de afectados, se propone utilizar los medios de comunicación radial, como el spot radial teniendo en cuenta que los afectados del ámbito en estudio se informa a través de emisoras radiales de cobertura Provincial y Local, con cobertura entre las ciudades de Lambayeque y Mórrope. El evento se difundirá como mínimo 3 veces al día, 15 días antes de la actividad, indicando el medio, día y hora.

Cronograma del proceso de participación ciudadana:

A continuación, se presenta el cronograma de la convocatoria:

Cuadro N° 35 Cronograma de Convocatoria a mecanismo durante la evaluación del EIA-d

Etapa	Acciones	Medio	Fechas	Justificación
C O N V O C A T O R I A	Comunicación Escrita	Cartas de invitación a actores, grupos de interés y autoridades	Inicio 15 días antes del evento	También se cursarán invitaciones a través de las redes sociales existentes en el ámbito en estudio, o medios oficiales como radios del Gobierno Local Distrital del AID. Lo cual permitirá convocar a todos los afectados.
	Comunicación Radial (De requerirse)	Spot Radiales	Inicio 15 días antes del evento hasta la fecha de ejecución.	A través de Emisoras Radiales de Cobertura Local y Provincial del área de influencia del Proyecto.

f) Canales de recepción de consultas

Además de las preguntas y aportes de la población durante el programa radial, se ha previsto recepcionar consultas antes y después del programa no sólo a través de llamadas telefónicas; si no también recibiendo por correo electrónico y/o WhatsApp el formato de preguntas llenado (Anexo N° 05) a las direcciones electrónicas y teléfonos de contacto.

En general, la recepción de consultas, aportes, comentarios se realizará por cualquiera de estos canales de atención que serán previamente difundidos en la convocatoria y en las exposiciones. Estos canales de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estarán disponibles durante el período que tome el proceso de participación ciudadana; es decir, desde el inicio de la convocatoria hasta la fecha de ejecución **de la Consulta Pública Específica no Presencial**.

De esta manera se asegura que el ciudadano tenga tanto los canales de recepción de la información del EIA-d y los canales de emisión de sus aportes, sugerencias y comentarios durante el proceso de la participación ciudadana, para contar con las percepciones y sugerencias de la población a fin que sean incorporadas de ser pertinentes en el IGA.

A continuación, presentamos los diferentes canales adecuados para recepcionar las consultas u observaciones de la población durante el desarrollo de los mecanismos



obligatorios, previos y posteriores a estos. Para cual se ha tenido en cuenta tanto el contexto social como el acceso a los medios de comunicación:

- i. Preguntas en vivo luego de la transmisión radial de la **Consulta Pública Específica no Presencial**.
- ii. Mensaje a correo electrónico: consorciosegundacalzada@gmail.com
- iii. Líneas de Atención Telefónica:
 - Social: 999004367
 - Afectaciones: 994 877 146.
- iv. Buzón de Sugerencias Virtuales. Envío de mensajes de texto, de audio o formato de preguntas a WhatsApp a los WhatsApp de los especialistas del Consorcio Segunda Calzada.
- v. Mensajes en las redes sociales donde se difundió el video.

El Titular, a través de la consultora, es el responsable de la ejecución del PPC. En tal sentido, presentará un consolidado de las observaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso de participación ciudadana. El informe incluirá las opiniones sustentadas de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de información efectuados por la población y entidades representativas de la sociedad civil debidamente acreditadas, destacando la forma como se dieron respuesta a ellas en el proceso de elaboración del EIA-d.

g) Metodología de la Consulta Pública Específica no Presencial para Afectados durante la evaluación del EIA-d

La Metodología de la **Consulta Pública Específica no Presencial** se realizará en 3 fases según el siguiente detalle:

Fase previa:

- ✓ El Titular presentará previamente los materiales informativos que utilizará en la **Consulta Pública Específica no Presencial**, sobre el cual la autoridad formulará recomendaciones.
- ✓ El Titular, en coordinación con la autoridad competente, asegura que la **Consulta Pública Específica no Presencial** acredite el espacio radial en la cual se desarrollará.
- ✓ El Titular, una vez seleccionado el espacio no presencial donde se ejecutará la **Consulta Pública Específica no Presencial**, así como las condiciones mínimas para el desarrollo del evento, coordinará la participación de la autoridad local del AID, quien podrá formar parte de la mesa directiva.

Fase informativa:

- ✓ La autoridad competente, una vez instalada la mesa directiva, explicará los objetivos de la **Consulta Pública Específica no Presencial** y la normativa de participación ciudadana en el marco de la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ La autoridad competente presentará al Titular del Proyecto y a la Consultora Ambiental, quienes informan sobre el Proyecto y la etapa en donde se encuentran para la evaluación del EIA-d; así como de los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental previsto en el PPC.

Fase participativa:

- ✓ El público participante, planteará sus preguntas, opiniones y comentarios, las mismas que podrán ser formuladas mediante las plataformas virtuales habilitadas y dirigidas a la autoridad, al Titular y/o a la consultora.
- ✓ Las preguntas serán atendidas por los representantes de la autoridad competente, quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación.
- ✓ Finalmente, se dará lectura del acta mediante el cual se deja constancia de la realización **de la Consulta Pública Específica no Presencial**.

La Consulta Pública Específica no Presencial se dividirá en tres etapas. La primera etapa será expositiva - informativa, donde se presenta a los actores involucrados del EIA-d: Titular, Concesionario, la empresa consultora y la autoridad competente, seguidamente el especialista en ingeniería informa de los alcances de los principales aspectos técnicos de proyecto vial, luego los especialistas ambiental y social informan sobre la metodología del EIA-d y las actividades a realizar en campo para el recojo de información. Finalmente, el especialista social señalará los mecanismos de participación ciudadana a implementar en el EIA-d. Para ello se utilizará para presentar la grabación del video con expositor en off en idioma español. No será necesario traducir la exposición a una lengua nativa porque en el AID se habla el español.

En la segunda etapa, luego de las exposiciones se promoverá la participación ciudadana con la intervención de todos los asistentes que deseen expresar sus percepciones, opiniones y preguntas. Para ello tendrán a su disposición los números telefónicos de la radio para dialogar con los expositores, quienes responderán las interrogantes. De otra manera, antes o posterior **de la Consulta Pública Específica no Presencial** pueden hacer llegar sus preguntas a través del formato de preguntas y respuestas (Anexo N° 05), de esa manera se cumpliría con la recopilación de las iniciales percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

En la tercera y última etapa, el cierre, se agradecerá a todos los participantes y se les invitará a ver el video en las redes sociales y enviar sus comentarios, observaciones, recomendaciones, preguntas, solicitudes de información, etc. por los canales previamente difundidos.

Al respecto se precisa que la participación ciudadana es continúa durante todo el proceso de certificación ambiental y los ciudadanos deben tener la oportunidad presentar sus aportes hasta la fecha de ejecución **de la Consulta Pública Específica no Presencial**.

Las preguntas serán atendidas por los representantes de la autoridad competente quienes leerán las preguntas de los pobladores y estas serán respondidas por los representantes del Titular o la empresa consultora a cargo de la elaboración del EIA-d. El identificarse o no por parte de un poblador no es limitativo para realizar su participación.

Los materiales que se emplearán para la exposición son:

- Diapositivas elaboradas *Ad hoc* para una breve descripción del proyecto y el PAC del EIA-d. El contenido de las exposiciones se encuentra en el Cuadro 76 “Programa y contenido de las exposiciones de la Consulta Pública Específica no Presencial para Afectados durante la evaluación del EIA-d”
- Mapa del proyecto y del área de influencia del EIA-d.
- Registro Fotográfico
- Video de la exposición

h) Programa y contenido de las exposiciones

En el siguiente cuadro se presenta el contenido de las exposiciones. La misma que contiene el tiempo de duración de cada bloque, ejes temáticos, el tema a tratar por cada expositor, el responsable de cada exposición y los materiales a ser utilizados. Este cuadro será editado amigablemente y será presentado en el video para uso de los espectadores.

Cuadro N° 36 Programa y contenido de las exposiciones de la Consulta Pública Específica no Presencial para Afectados durante la evaluación del EIA-d

Tiempo	Bloque	Ejes Temáticos	Responsable	Materiales
I PARTE: INFORMATIVA				
(3 min.)	1. Apertura	- Marco Normativo de la Participación ciudadana. -Sustento de la Consulta Pública Especifica no Presencial. -Palabras de autoridades locales.	-Especialista Social -Autoridades locales	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	2. Breve exposición Técnica	-Trazo de la vía -Diseño vial y características técnicas del proyecto	Especialista en afectaciones prediales	Video, Laptop y diapositivas
(15 min.)	3. Exposición Afectaciones prediales	-Cantidad y tipo de afectados. - Programas de Compensación.		
II PARTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
(30 min.)	4. Participación Ciudadana	- Llamadas telefónicas con preguntas al especialista, quién responderá las interrogantes. Posteriormente envío de preguntas (Anexo N° 05) a canales de comunicación	Especialista Social	Teléfonos
III PARTE: CIERRE				
	5. Cierre	Agradecimientos, invitación a ver video y envío de preguntas.	Especialista Social	- Video, Laptop y diapositivas

i) Medios logísticos y actividades

La consultora contará con un panel de profesionales adecuados para presentaciones. Asimismo, tal como se aprecia en el cuadro anterior, se elaborará un video con audio realizado específicamente para el PAC del EIA-d. Asimismo:

- Publicidad en medios radiales de la convocatoria (De requerirse).
- Publicación de la convocatoria en el portal web del titular.

Para el acceso público al EIA-d se contará con al menos:

- CD con copia del informe completo del EIA-d
- Resumen Ejecutivo impreso
- Cartas y cargos de entrega del EIA-d y Resumen Ejecutivo a autoridades locales, provinciales y regionales.

- Camioneta y chofer para entrega de presentación del EIA-d
- Publicación de la convocatoria en el portal web del titular

j) Medios de verificación

Los medios de verificación serán de dos tipos:

Respecto al proceso de convocatoria:

Cargos de las invitaciones y/o pantalla de envío, contratos radiales y publicaciones en diarios; registros de Facebook, formato de preguntas y respuestas, registros de difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.,

- Cargos de cartas de invitación y/o captura de pantalla de envío electrónico
- Contratos radiales especificando el cronograma y horarios de spots radiales (De requerirse)

Respecto al desarrollo de la Consulta Pública Específica no Presencial:

- Relación de afectados a quienes se les enviaron los enlaces para visualizar el video.
- Formato de preguntas y respuestas (Anexo 05).
- Registros de visitas en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.

Los medios de verificación serán remitidos con informe a la autoridad competente en siete (07) días hábiles después de su ejecución; y serán sistematizados e incluidos en el informe final de Participación Ciudadana del EIA-d.

k) Resultados de la Consulta Pública Específica no Presencial para Afectados durante la evaluación del EIA-d.

Los resultados **de la Consulta Pública Específica no Presencial** para Afectados se integrarán al EIA-d. La consultora presentará los siguientes puntos del informe de resultados:

- **Desarrollo de la Consulta Pública Específica no Presencial.**
- Dificultades y logros en la realización **de la Consulta Pública Específica no Presencial** desde la convocatoria hasta su ejecución.
- Preguntas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los participantes y las respuestas brindadas por los expositores.
- Análisis de la posición de los afectados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos
 - Medios de verificación de la convocatoria: Cargos físicos y/o electrónicos de entrega de cartas de invitación (Copia de Pantalla), cargos de entrega del EIA-d, recibos de aviso radial, aviso en Facebook de Municipalidades, redes sociales, etc.
 - Grabaciones de audio y video de las exposiciones en español.
 - Preguntas, preocupaciones y sugerencias de los participantes y las respuestas brindadas por los expositores (Anexo 05).
 - Difusión del video del EIA-d en redes o plataformas virtuales: Facebook, YouTube, etc.

1.15.4. Acceso Público a la EIA-d a través de la entrega a las autoridades locales, provinciales y regionales.

Consiste en la entrega del archivo digital del resultado final del EIA-d y Resumen Ejecutivo del EIA-d a las autoridades locales, provinciales y regionales del área de influencia del EIA-d con el objeto de promover el fácil entendimiento del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Con relación a la entrega del EIA-d y Resumen Ejecutivo, se ha considerado también entregarlo por medios alternativos (electrónicos o virtuales) para que la población tenga la oportunidad de acceder a dicha documentación

Se procederá a la difusión del EIA-d del Proyecto, en ese sentido se entregará formalmente 5 copias digitales del informe completo del EIA-d y 12 Resúmenes Ejecutivos impresos. Se procederá a la difusión por medios escritos y radiales indicado cada una de las entidades a las que se entregará dicha información para que el público en general pueda acceder al informe final del EIA-d. Las entidades donde se entregará la información son:

- a. Gobierno Regional de Lambayeque, sitio en Av. Juan Tommis Ttack N° 975, carretera a Pimentel, distrito Chiclayo, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque.
- b. Municipalidad Provincial de Lambayeque, sitio en Calle Bolívar N° 400, distrito Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque.
- c. Municipalidad distrital de Mórrope, sitio en Calle Bolognesi N° 402, distrito Mórrope, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque.
- d. Comunidad Campesina San Pedro Mórrope.

Las cartas con el informe final del EIA-d serán entregadas al inicio de la convocatoria **de la Consulta Pública Específica no Presencial** durante la evaluación del EIA-d.

Es importante mencionar que las autoridades locales, provinciales y regionales a las que se entregará estas copias digitales e impresas del EIA-d, a su vez difundirán y entregarán estos documentos a los interesados en general.

Asimismo, toda persona podrá presentar ante la autoridad competente los aportes, comentarios u observaciones, así como cualquier documento, foto, escrito u otros que considere apropiado, desde el día siguiente a la publicación de la difusión de la información.

El EIA-d y su respectivo Resumen Ejecutivo estarán a disposición de los interesados desde la fecha en que se publique el aviso de convocatoria hasta la fecha de la Audiencia no Presencial, inclusive. El resumen ejecutivo estará redactado en un lenguaje sencillo, en idioma castellano. No se traducirá a otro idioma porque no hay dialectos de la población donde se ejecutaría el proyecto.

1.16. Mecanismos de participación ciudadana complementarios durante la evaluación del EIA-d:

En esta etapa durante la evaluación del EIA-d, se tendría que implementar el siguiente mecanismo de participación ciudadana complementario:



- ✓ Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita, y colocación de información en el portal web del titular.

Este mecanismo se mantiene y no será adecuado al COVID-19. Pero se ha agregado el mecanismo complementario: “Retransmisión de la **Consulta Pública Específica no Presencial** del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales”, la misma que reforzará la difusión del audio / video de la exposición.

Describimos brevemente cada mecanismo complementario:

1.16.1. Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y colocación de información en el portal web del titular

Estos avisos tienen el objetivo de comunicar la presentación final del estudio ambiental y convocar a la población al mecanismo de participación ciudadana. Asimismo, se informará sobre datos de contacto para cualquier consulta con respecto al proyecto y al estudio ambiental.

El titular publicará avisos en medios escritos y radiales de la ejecución del mecanismo de participación ciudadana (Los modelos de los avisos radiales y de prensa escrita serán coordinados con el Senace). Las mismas que también estarán en el Portal Web de Provias Nacional. (www.proviasnac.gob.pe/).

1.16.2. Difusión de la Consulta Pública Específica no Presencial del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales.

La **Consulta Pública Específica no Presencial** en la radio también se complementará con la transmisión en simultáneo del video de avance del EIA-d en el Facebook de la emisora radial (la misma que permanecerá por mucho más tiempo); y en el Facebook de la Municipalidad Distrital de Mórrope y otras.

Se difundirá el video de la **Consulta Pública Específica no Presencial** en las redes sociales publicando el enlace de YouTube, enviando a los WhatsApp de los grupos de interés y otras direcciones electrónicas para que todos los que deseen puedan apreciar el video.

Finalmente, luego de su ejecución, se presentará a Senace el informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) de la etapa durante la evaluación del EIA-d. El informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados contribuye a una incorporación ordenada y sistematizada de la participación ciudadana en el EIA-d.

1.17. Cronograma de ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la etapa durante la evaluación del EIA-d

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación del EIA-d.

**Cuadro N° 37 Cronograma de ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana Durante la Evaluación del EIA-d.**

ACTIVIDADES	SEMANAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
OBLIGATORIO										
A. Taller Participativo no Presencial										
Comunicación a Senace de inicio de convocatoria	X									
Elaboración de materiales informativos	X									
Contratación de espacio radial	X									
Senace entrega oficios, cartas de invitación y otros materiales a Titular para su distribución a invitados		X								
Entrega de cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación			X							
Ejecución del Taller Participativo no Presencial				X						
Recojo de preguntas por canales de comunicación	X	X	X	X						
B. Consulta Pública Especifica no Presencial										
Comunicación a Senace de inicio de convocatoria		X								
Elaboración de materiales informativos		X								
Contratación de espacio radial		X								
Senace entrega oficios, cartas de invitación y otros materiales a Titular para su distribución a invitados			X							
Entrega de cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación				X						
Ejecución de Consulta Pública Especifica no Presencial					X					
Recojo de preguntas por canales de comunicación		X	X	X	X					
C. Audiencia Pública no Presencial										
Comunicación a Senace de inicio de convocatoria		X								
Elaboración de materiales informativos		X								
Contratación de espacio radial		X								
Senace entrega oficios, cartas de invitación y otros materiales a Titular para su distribución a invitados			X							
Afiches			X							
Reiteración de invitaciones					X					
Entrega de cargos de recepción de los oficios y cartas de invitación					X					
Ejecución de la Audiencia Pública no Presencial						X				
Recojo de preguntas por canales de comunicación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
D. Acceso público al EIA-d a través de la entrega a las autoridades locales, provinciales y regionales (físico y/o electrónico)										
Entrega de EIA-d completo			X							
Entrega de Resumen Ejecutivo			X							
COMPLEMENTARIO										
E. Avisos de participación ciudadana en radio y prensa escrita y colocación de información en el portal web del titular.										
Avisos radiales				X	X	X				
Publicación de aviso en prensas escrita				X						
Colocación de información en el portal web del titular				X						



ACTIVIDADES	SEMANAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
F. Difusión de video Audiencia Pública no Presencial y la Consulta Pública Específica no Presencial del EIA-d en Facebook de emisora radial y en otras redes sociales										
Envío de enlace a directorio telefónico y otros canales de comunicación electrónica de grupos de interés						X	X			
SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS										
G. Sistematización e informe de resultados de mecanismos de participación ciudadana ejecutados		X	X	X	X	X	X	X	X	X

1.18. Entregables

Se entregará lo correspondiente a la realización del plan de participación ciudadana

1.19. Responsables

- Lic. Miguel Ángel Evans Rodríguez. Especialista Social
- 01 asistente de campo.
- 01 supervisor de encuestas.
- 06 encuestadores (Contratados en el AID).
- 02 procesadores de datos estadísticos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 1

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

(Dirigida a informantes claves: autoridades, representantes organizaciones sociales, etc.)

I. INSTITUCIONALIDAD LOCAL Y/O REGIONAL

1. ¿Cuál es el nombre oficial de su institución / organización?
2. ¿Cuál es el nombre de su representante y cargo?
3. ¿Cuáles son las principales actividades que realiza y sus funciones?
4. Nombre del entrevistado
5. ¿Cómo es su estructura orgánica? (Como están organizados)
6. ¿Cuáles son sus principales funciones y competencias, tanto legales como reales?
7. ¿Con qué instituciones u organizaciones tiene interacciones mutuamente (Con quienes se relacionan)
8. ¿Cuáles son las fortalezas de su institución / organización?
9. ¿Cuáles son las debilidades de su institución / organización?

II. ANÁLISIS DE GRUPOS DE INTERÉS

1. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con el proyecto? ¿Por qué?
2. Cuales serían para Ud. los principales impactos positivos, tanto ambientales como sociales, que prevé con la ejecución del Proyecto vial. Por qué.
3. Cuales serían para Ud. los principales impactos negativos, tanto ambientales como sociales, que prevé con la ejecución del Proyecto vial. Por qué.
4. ¿Qué recomendaría al proyecto?
5. ¿Qué espera del proyecto? ¿Cuáles son sus expectativas?
6. ¿Qué información necesita conocer respecto al Proyecto vial?
7. ¿Qué actividades realizan en relación al Proyecto vial?

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA - MUJERES

(dirigida a mujeres autoridades locales o representantes de organizaciones sociales)

I. INSTITUCIONALIDAD LOCAL Y/O REGIONAL

1. ¿Cuál es el nombre oficial de su institución / organización?
2. ¿Cuál es el nombre de su representante y cargo?
3. ¿Cuáles son las principales actividades que realiza y sus funciones?
4. Nombre del entrevistado
5. ¿Cómo es su estructura orgánica? (Como están organizados)
6. ¿Cuáles son sus principales funciones y competencias, tanto legales como reales?
7. ¿Con qué instituciones u organizaciones tiene interacciones mutuamente (Con quienes se relacionan)
8. ¿Cuáles son las fortalezas de su institución / organización?
9. ¿Cuáles son las debilidades de su institución / organización?
10. ¿La comunidad es unida?

II. ANÁLISIS DE GRUPOS DE INTERÉS

1. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con el proyecto? ¿Por qué?
2. Cuales serían para Ud. los principales impactos positivos, tanto ambientales como sociales, que prevé con la ejecución del Proyecto vial. Por qué.
3. Cuales serían para Ud. los principales impactos negativos, tanto ambientales como sociales, que prevé con la ejecución del Proyecto vial. Por qué.
4. ¿Qué recomendaría al proyecto?
5. ¿Qué espera del proyecto? ¿Cuáles son sus expectativas?
6. ¿Qué información necesita conocer respecto al Proyecto vial?
7. ¿Qué actividades realizan en relación al Proyecto vial?

III. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

1. ¿Para Ud. cuáles son las razones por las que mujeres han emigrado (se han ido a vivir a otro lugar) de su localidad?
2. ¿Cuáles cree que han sido los motivos que algunas mujeres han inmigrado (han venido a vivir) a su localidad?
3. En los hogares de su localidad, ¿Quién toma las principales decisiones del hogar? ¿Por qué?
4. ¿Ud. cree que aumentará el número de hogares con mujeres jefas de hogar? (Hogar uniparental)
5. ¿Actualmente en qué espacios públicos interactúa la mujer? (cargos públicos, etc.)
6. ¿Actualmente en qué actividades económicas se desempeña la mujer? (empleos, etc.)

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

(Dirigida a informantes claves: autoridades, representantes organizaciones sociales, etc.)

I. INSTITUCIONALIDAD LOCAL Y/O REGIONAL

1. ¿Cuál es el nombre oficial de su institución / organización?
2. ¿Cuál es el nombre de su representante y cargo?
3. ¿Cuáles son las principales actividades que realiza y sus funciones?
4. Nombre del entrevistado
5. ¿Cómo es su estructura orgánica? (Como están organizados)
6. ¿Cuáles son sus principales funciones y competencias, tanto legales como reales?
7. ¿Con qué instituciones u organizaciones tiene interacciones mutuamente (Con quienes se relacionan)
8. ¿Cuáles son las fortalezas de su institución / organización?
9. ¿Cuáles son las debilidades de su institución / organización?
10. ¿La comunidad es unida?

II. ANÁLISIS DE GRUPOS DE INTERÉS

1. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con el proyecto? ¿Por qué?
2. Cuales serían para Ud. los principales impactos positivos, tanto ambientales como sociales, que prevé con la ejecución del Proyecto vial. Por qué.
3. Cuales serían para Ud. los principales impactos negativos, tanto ambientales como sociales, que prevé con la ejecución del Proyecto vial. Por qué.
4. ¿Qué recomendaría al proyecto?
5. ¿Qué espera del proyecto? ¿Cuáles son sus expectativas?
6. ¿Qué información necesita conocer respecto al Proyecto vial?
7. ¿Qué actividades realizan en relación al Proyecto vial?

III. CARACTERÍSTICAS CULTURALES

1. ¿A qué grupo étnico pertenece su comunidad?
2. ¿Hablan un idioma nativo?
3. Distrito (s), provincia (s), anexo (s) que abarcan.
4. ¿Cuáles son sus anexos?
5. ¿La comunidad ha sido reconocida oficialmente, fecha?
6. ¿La comunidad tiene título del territorio comunal? ¿En que tramite esta?
7. ¿Cuáles son los límites de la comunidad? ¿Con quienes limitan?
8. ¿Cuantos comuneros activos y no activos hay actualmente? ¿Y hace 5 años?

9. ¿Viven durante todo el año en el pueblo?
10. ¿Cuáles son sus principales vestidos típicos?
11. ¿Mencione los platos de comida que más consumen?
12. ¿Qué religión hay en el pueblo?
13. ¿Cuáles son los días festivos?
14. ¿Usan medicina tradicional para tratarse de enfermedades?
15. ¿Para Uds. qué es la tierra?
16. ¿Cuáles son las principales creencias en su comunidad?
17. ¿Qué tradiciones se mantienen hasta el día de hoy en su comunidad?
18. ¿Cómo construyen sus viviendas?



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2

3. SALUD. ¿SI NO HAY DONDE SE ATIENDEN?

Centro Poblado	Nombre del Establecimiento de salud	Tipo de Gestión (Público o Privado)	Nivel (postas, centros de salud, hospitales, etc.)	Ubicación Geográfica (Progresiva y UTM)	Distancia en metros al eje de vía	Capacidad Resolutiva			Problemas
						Equipamiento, mobiliario y materiales	Personal (Médicos y técnicos)	Uso medicina tradicional	

6. ECONOMÍA Y POBREZA. - 6-B-1 ACTIVIDAD AGRICULTURA

Poblado	Tipo (Intensiva o extensiva):	Mercado o consumo	Regadío o seco:	Principales productos y Producción media x ha:	Calendario agrícola:	Mercados de destino: ¿Dónde? (Mercados, ferias, etc.)

6-B.2 GANADERÍA.

Poblado	Tipo y raza	Media x familia	Productos aprovechados	Org. Mano de obra familiar o extra familiar	Mercados de destino: ¿Donde? (Mercados, ferias, etc.)	USO DE RECURSOS NATURALES		
						Fuentes y uso del agua	Acceso y uso de pastos naturales	Uso de recursos forestales

6-B-3. PESCA Y MARICULTURA.

Poblado	Zonas principales de pesca artesanal	Temporada de pesca	Volúmenes de producción por especie y puerto	Concesiones marisqueras, algas, puertos y embarcaderos	Costos y beneficios de pesca artesanal	Dinámica ECONOMICA y laboral por actividad (Marisqueros, algueros y bolicheros.)

- UBICAR EN MAPA, LAS ZONAS DE PESCA ARTESANAL

6-B-4. MINERÍA.

Poblado	Mina	Importancia	Relación con centros poblado del AID	Tipo de Conflictos	de producción	Canon minero	Otros

6-D POLOS DE DESARROLLO

Localidad	Zonas y redes de comercialización	Cadena de comercialización	Mercados más importantes, tipos y destinos producción, Flujos de mercado	Dinámica comercial y análisis de oferta y demanda	Asistencia técnica



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO

Taller de Evaluación Rural Participativa (TERP):

FICHA DE TRABAJO GRUPAL

TEMA 1: ANÁLISIS DE PERCEPCIÓN DE IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES.

<i>Lluvia de Ideas</i>
<p>Objetivo:</p> <p>Obtener información trabajando con grupos de interés directamente involucrados en el tema con relación a los impactos positivos y negativos del proyecto en los aspectos sociales, físicos (agua, aire, suelo, ruido, etc.), y biológicos (Plantas y animales silvestres).</p> <p>La tarea es identificar los impactos o cambios que podrían ocurrir en su comunidad, evaluar que lo causaría y recomendar posibles soluciones para prevenir, controlar, eliminar o reducir dichos impactos.</p>
<p>Metodología:</p> <p>Se utilizará la técnica de <i>Lluvia de ideas</i>, que consiste en que cada participante de grupo opina espontánea, libremente y sin restricciones identificando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Impactos socioambientales y sus causas por la construcción y operación de la vía de evitamiento.2. Propuestas o recomendaciones de solución. <p>Se elige una persona que anota las ideas del grupo en el papelógrafo.</p> <ul style="list-style-type: none">• El grupo analiza y evalúa (califica) cada opinión y prioriza (ordena del más grave al menos grave), los impactos, sus causas y recomendaciones. <p>Escribe un resumen en los papelógrafos.</p> <p>Ver ejemplo en Ficha # 1.</p>
<p>Tiempo requerido: 30 minutos.</p>

EJEMPLO:

3. Análisis de Impactos → Socioambientales

IMPACTOS	CAUSAS	RECOMENDACIONES
- Desahche en periodo lluvias dificulta tránsito y expone accidentes	Movimiento de tierras, talud material suelto	- Abrir drenajes, compactar superficie vial con material adecuado.
- Afetación terrenos de cultivo, árboles y algunas casas.	- Desahche.	- Reuniones sensibilización y acuerdos con posibles afectados, previo a iniciar trabajos.
- Al desplazamiento inadecuado de animales ganaderos: vacunos, porcinos, ovinos, alpacas, acémilas.	- El mayor movimiento de maquinaria y vehículos.	- Orientar a pequeños ganaderos a fin que eviten transitar con sus animales por la carretera. Señalización adecuada.
- Contaminación y enfermedades respiratorias por emisión gases, combustibles y otros	- Uso maquinaria y vehí- culos en malas condiciones	- Utilizar en lo posible máquinas y vehí- culos nuevos y en constante mantenimiento.
- Empleo de mano de obra calificada no favorece demanda de trabajo local.	- Uso de tecnología moderna.	- En lo posible se convoque la participación de personas calificadas de Santiago de Chuco.

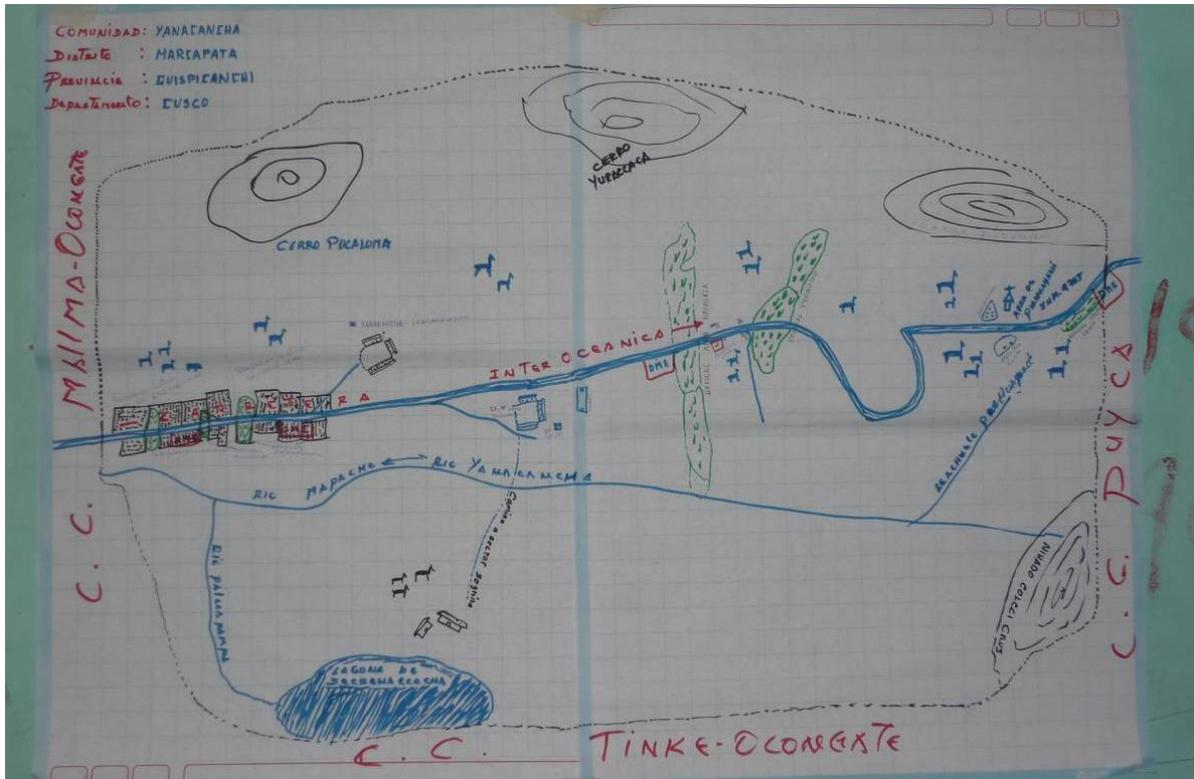
**FICHA # 1: MATRIZ DE ANÁLISIS DE PERCEPCIÓN DE IMPACTOS SOCIO
AMBIENTALES**

¿QUÉ IMPACTOS CAUSARÍA EL PROYECTO?	¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE ESOS IMPACTOS?	¿QUÉ RECOMENDACIONES HARÍA PARA PREVENIR, CONTROLAR, ELIMINAR O REDUCIR ESOS IMPACTOS?
1.		
2.		
3.		
4.		

TEMA 2: MAPA PARLANTE.

Zonificación del distrito y/o comunidad
<p>Objetivo:</p> <p>Describir en un mapa, la visión que los pobladores tienen de la utilización del espacio y de los recursos naturales, y buscar las informaciones principales relevantes de sub sistemas de la comunidad como:</p> <p>Subsistema Natural:</p> <ul style="list-style-type: none">• Flora (Pastos, bosques, etc.)• Fauna (Aves, Mamíferos silvestres)• Suelo (Usos Agrícolas, Ganadería y otros usos)• Agua (Río, Manantiales, Ojos de Agua, Puquios, quebradas, etc.)• Factores Climáticos (Lluvias, Sequías, Desastres Naturales). <p>Subsistema Construido</p> <ul style="list-style-type: none">• Ubicación de viviendas• Ubicación de Servicios básicos (agua, alcantarillado, luz, cable, teléfonos, salud, educación, seguridad, cementerio, etc.)• Infraestructura Vial (Carreteras, Trochas, Caminos de herradura, etc.)• Infraestructura de Riego (reservorios, canales, irrigaciones, etc.). <p>Subsistema Productivo</p> <ul style="list-style-type: none">• Principales zonas de Cultivos.• Crianza de Animales.• Caza, pesca, etc. <p>Se identifica zonas ambientales, sociales y zonas de tránsito sensibles mediante un dibujo. Ver ejemplo.</p> <p>En tal sentido se plantea la siguiente pregunta:</p> <p style="text-align: center;"><i>¿Cómo ubicamos y zonificamos nuestra comunidad?</i></p> <p>Metodología:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se hace un listado de los espacios y recursos de la comunidad.2. Seleccionar del listado todas aquellas que tienen relación con el proyecto de la carretera.3. Describir brevemente cual es función y en qué beneficia a la comunidad.4. Adicionalmente podemos identificar algunos aspectos geográficos que nos ayuden a ubicar a los anteriores.5. También señalar aspectos relevantes sobre problemas, recursos y potencialidades que se tienen en la comunidad.
<p>Tiempo requerido: 30 minutos</p>

EJEMPLO:





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 4

CARTA DE INVITACIÓN.

Carta N°

Lima, xx de abril de 2021.

Sr.

Alcalde de Municipalidad Distrital Mórrope.

Presente.-

Asunto: Invitación a escuchar transmisión de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d).
Referencia: ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: CREACIÓN (CONSTRUCCIÓN) DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA RUTA PE-1N, TRAMO: LAMBAYEQUE – PIURA, EN LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y EN LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, SUB TRAMO II: EMP. INTERCAMBIO VIAL CIUDAD DE OLMOS – INTERCAMBIO VIAL BAYÓVAR (INCLUYE INTERCAMBIO)”

De nuestra mayor consideración:

PROVIAS NACIONAL, titular del proyecto, a través de la empresa consultora **CONSORCIO SEGUNDA CALZADA**, en coordinación con *el Senace (Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles)*, en vista que por la epidemia del coronavirus no se pueden realizar concentraciones públicas, tenemos el agrado de invitar a Ud. y a sus representados a escuchar el audio o ver el video del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: CREACIÓN (CONSTRUCCIÓN) DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA RUTA PE-1N, TRAMO: LAMBAYEQUE – PIURA, EN LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y EN LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, SUB TRAMO II: EMP. INTERCAMBIO VIAL CIUDAD DE OLMOS – INTERCAMBIO VIAL BAYÓVAR (INCLUYE INTERCAMBIO)”

La transmisión del audio y video del EIA-D, tiene como objetivos:

1. Presentar a los actores involucrados en la elaboración y evaluación en el Proyecto: Titular, Concesionario, la empresa consultora y la autoridad ambiental Senace.
2. Informar los alcances de las principales características técnicas de proyecto vial.
3. Informar sobre la metodología del EIA-d y las actividades a realizar para recolectar información en campo.
4. Señalar los mecanismos de la participación ciudadana para éste EIA-d.
5. Recoger las *iniciales* percepciones y opiniones sobre el proyecto y sus impactos.

La transmisión se llevará a cabo por los siguientes medios, en las fechas y horarios siguientes:

Mecanismo	Medio de difusión	Fecha y hora
Obligatorio: Transmisión radial	EMISORA RADIAL FESTIVAL MÓRROPE 92.9 FM Y video en simultaneo en Facebook: https://www.facebook.com/RadioFestival	19/04/2021, de 6:00 a 8:00 pm
Complementario: Difusión de video en redes sociales	YouTube y WhatsApp de representantes de grupos de interés y afectados. Asimismo, Facebook de municipalidad distrital Mórrope.	Del 19 al 25 de abril 2021, en cualquier horario

IMPORTANTE: Antes, durante y después de las exposiciones (hasta el 25/02/2021), los ciudadanos podrán hacer sus consultas, sugerencias y comentarios, etc. respecto al estudio ambiental, las mismas que serán respondidas por los especialistas.

Contactar a Consorcio Segunda Calzada Lima: Técnico: xxxxxxxx, ambiental: Ing. Ítalo Díaz, social: 999004367 y afectaciones prediales: 994 877 146.

Seguro de contar con vuestra participación, la misma que enaltecerá este evento, nos suscribimos de usted.
Atentamente,

Ing. xxxxxxxxxxxx

Representante legal o Jefe del Proyecto de Consultora



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 5

FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS ESCRITAS

N°

Fecha: / / 2021

DATOS DEL PARTICIPANTE QUE PREGUNTA:

Nombres y apellidos:
Nombre de poblado de residencia:
Institución u organización social:
Cargo:
Teléfono/celular:

PREGUNTA:

.....
.....
.....
.....
.....

SECCIÓN A SER LLENADA POR LA CONSULTORA

RESPUESTA DEL ESPECIALISTA:

.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma de especialista que respondió la pregunta.

Nombres:
Cargo:
Institución:

Medio por el que recibió la pregunta: